

Informe de Auditoría

Ercros, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Ercros, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Ercros, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la Nota 20 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 29 de febrero de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Ercros, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Francisco Aranda Llauradó

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent
ERNST & YOUNG, S.L.

27 de febrero de 2009

Any 2009 Num. 20/09/02245
CÒPIA GRATUÏTA

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre.
.....



ERCROS, S.A.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION

31 DE DICIEMBRE DE 2008



CUENTAS ANUALES DE ERCROS, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ERCROS, S.A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2008

ACTIVO	Notas	Millones de euros
ACTIVO NO CORRIENTE		182,67
Inmovilizado material	5	0,66
Terrenos y construcciones		0,14
Instalaciones técnicas, maquinaria y otros		0,52
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6	181,58
Instrumentos de patrimonio		1,88
Créditos		179,70
Inversiones financieras a largo plazo	7	0,43
Instrumentos de patrimonio		0,01
Instrumentos representativos de deuda		0,02
Fianzas, depósitos, y otros créditos		0,40
ACTIVO CORRIENTE		4,44
Deudores	8	4,34
Clientes por ventas y servicios		0,02
Empresas del grupo y asociadas	8	0,78
Administraciones públicas		3,53
Otros deudores		0,01
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		0,10
TOTAL ACTIVO		187,11



ERCROS, S.A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2008

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Millones de euros
PATRIMONIO NETO		
Fondos propios	9	165,01
Capital		362,24
Prima de emisión		109,15
Reservas		-107,10
Resultado del ejercicio		-199,28
PASIVO NO CORRIENTE		19,64
Provisiones	10	19,63
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		0,01
Provisiones para impuestos		4,83
Otras provisiones		14,79
Deudas a largo plazo		0,01
Deudas con entidades de crédito		0,01
PASIVO CORRIENTE		2,46
Deudas a corto plazo		0,08
Otros pasivos financieros		0,08
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar		2,38
Proveedores		0,02
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	11	0,44
Acreeedores varios		1,08
Personal		0,02
Otras deudas con las administraciones públicas		0,82
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		187,11



ERCROS, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

	Notas	Millones de euros
Otros ingresos de explotación		0,18
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		0,18
Gastos de personal	13.1	-0,84
Sueldos y salarios		-0,62
Cargas sociales		-0,22
Otros gastos de explotación		-5,28
Servicios exteriores	13.2	-6,23
Tributos		-0,10
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		1,05
Amortización del inmovilizado		-0,14
Otros resultados	13.3	-0,60
Gastos excepcionales		-3,56
Ingresos excepcionales		2,96
RESULTADO DE EXPLOTACION		-6,68
Ingresos financieros		0,60
De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		0,60
Gastos financieros		-1,22
Por deudas con terceros		-1,22
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-191,98
RESULTADO FINANCIERO		-192,60
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-199,28
Impuesto sobre beneficios		-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-199,28



ERCROS, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

Estado de ingresos y gastos reconocidos

	Millones de euros
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-199,28
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-199,28

Estado total de cambios en el patrimonio neto

	Millones de euros				
Ajustes por cambios de criterio	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO (Nota 20)	362,24	109,15	-82,22	-24,88	364,29
Aplicación de resultados	-	-	-24,88	24,88	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-199,28	-199,28
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	<u>362,24</u>	<u>109,15</u>	<u>-107,10</u>	<u>-199,28</u>	<u>165,01</u>



ERCROS, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

	<u>2008</u>
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-199,28
2. Ajustes del resultado	193,54
Amortización del inmovilizado (+)	0,14
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	191,98
Variación de provisiones (+/-)	0,80
Ingresos financieros (-)	-0,60
Gastos financieros (+)	1,22
3. Cambios en el capital corriente	5,44
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	13,04
Otros activos corrientes (+/-)	-1,42
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0,82
Otros pasivos corrientes (+/-)	-0,63
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-6,37
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0,20
Cobros por intereses (+)	0,20
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4)	-0,10

B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

6. Pagos por inversiones (-)	-0,01
Otros activos financieros	-0,01
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	-0,01

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,06
Emisión	
Deudas con entidades de crédito (+)	0,06
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/- 9 +/- 10 - 11)	0,06
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-0,05
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	0,15
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	0,10



ERCROS, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

1. ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD

Ercros, S.A. (en adelante Ercros) se constituyó por tiempo indefinido, bajo la denominación de Sociedad Anónima Cros el 1 de julio de 1904.

Los negocios que Ercros desarrolla a través de sus sociedades filiales son los siguientes: Química básica (sosa cáustica, derivados del cloro y acetato de etilo), Química intermedia (formaldehído y derivados), Plásticos (PVC), Farmacia (derivados de la eritromicina y fosfomicinas), Alimentación animal (fosfatos), Emulsiones y Tratamiento de aguas.

El objeto social consiste en la fabricación y comercialización de todo tipo de fertilizantes agrícolas, de productos alimenticios y nutrientes para ganadería, productos químicos y petroquímicos, el ejercicio de industrias electroquímicas y electrotécnicas, la investigación y aprovechamiento de yacimientos minerales y recursos geológicos, la fabricación y comercialización de utillaje y maquinaria agrícola, la explotación del patrimonio social inmobiliario, la investigación científica e ingeniería de procesos, la adquisición y tenencia de participaciones de otras sociedades, nacionales o extranjeras y, en general, la realización de toda clase de operaciones industriales, comerciales o de servicios que sean complementarias o derivadas, directa o indirectamente, de las actividades antes señaladas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable al objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera y resultados, así como de los flujos de efectivo producidos durante el ejercicio.

b) Normativa contable aplicada

La Sociedad ha aplicado por primera vez, en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, la normativa contable incluida en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. En conexión con este cambio contable, y al amparo de lo exigido por la citada norma, la Sociedad ha elaborado un balance de apertura al 1 de enero de 2008, en el cual:

- Ha registrado todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento exige el Plan General de Contabilidad.
- Ha dado de baja todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento no está permitido por el Plan General de Contabilidad.
- Ha reclasificado todos los elementos patrimoniales en sintonía con las definiciones y los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.



El efecto de los asientos derivados de los dos primeros puntos anteriores se ha llevado directamente al patrimonio neto de la Sociedad. En cualquier caso, en la determinación y cuantificación de los citados asientos no se han modificado las estimaciones contables realizadas en su día.

Asimismo, la Sociedad ha valorado todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del repetido plan, en aplicación de una de las de las opciones específicamente contempladas por el mismo. En la Nota 20 posterior se muestran los efectos cuantitativos del cambio normativo, y se explicitan las diferencias conceptuales más relevantes con incidencia sobre la Sociedad entre los dos ordenamientos contables.

Las pérdidas han dejado reducido el patrimonio neto de la Sociedad a una cifra inferior a la mitad del capital social. La Sociedad deberá disolverse si no se aumenta o reduce en las medida suficiente para restablecer el equilibrio patrimonial. Los Administradores han formulado las presentes cuentas anuales siguiendo el principio de empresa en funcionamiento teniendo en consideración que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General una reducción de capital para restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

c) Comparación de la información

Como se ha indicado, la Sociedad ha optado por tomar como fecha de transición el 1 de enero de 2008. Consecuentemente, las cuentas anuales del ejercicio 2007 no han sido reelaboradas y no resultan comparables con las que aquí se presentan referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008. En razón de ello, excepcionalmente y al amparo de lo establecido por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, las presentes cuentas anuales no presentan a efectos comparativos datos del ejercicio precedente.

d) Juicios y estimaciones

La preparación de las cuentas anuales de conformidad con el ordenamiento jurídico-contable español en vigor exige que los administradores hagan juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese período, o en el período de la revisión y futuros, si la revisión afecta a ambos. En cualquier caso los resultados finales derivados de una situación que requirió de estimaciones pueden diferir de lo previsto y reflejado contablemente a partir de tales estimaciones.

Al margen del proceso general de estimaciones sistemáticas y de su revisión periódica, los administradores llevan a término determinados juicios de valor sobre temas con especial incidencia sobre las cuentas anuales. Tales se refieren, fundamentalmente, a la evaluación en relación a la probabilidad de ocurrencia de riesgos, así como la cuantía de los mismos, análisis de estimaciones futuras relativas a la probabilidad de que disponga de ganancias fiscales futuras para reconocer los activos por impuestos diferidos y asunción de hipótesis relativas a los valores futuros de los flujos así como a las tasas de descuento aplicables para el cálculo de valores razonables, valores en uso y valores actuales.



3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La aplicación del resultado del ejercicio, que los administradores propondrán al socio único de la Sociedad, se detalla a continuación:

	<u>Millones de euros</u>
BASE DE REPARTO	
Resultado (Pérdida)	<u>-199,28</u>
APLICACIÓN	
A resultados negativos ejercicios anteriores	<u>-199,28</u>

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las presentes cuentas anuales están presentadas en base al principio de coste, salvo para los instrumentos financieros disponibles para la venta, que se reflejan por su valor razonable. Los principales criterios contables aplicados por la Sociedad son los siguientes:

4.1 Inmovilizado material

El inmovilizado material se contabiliza a su coste de adquisición, que incluye todos los costes y gastos directamente relacionados con los elementos del inmovilizado adquiridos, incluyendo los gastos financieros, hasta que dichos elementos estén en condiciones de funcionamiento. De dicho coste de adquisición se deduce la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro experimentada.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Por el contrario, los gastos de reparación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se imputan a pérdidas y ganancias.

El gasto de amortización se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal de acuerdo con la vida útil estimada de cada componente del inmovilizado material. Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento de acuerdo con las siguientes vidas útiles estimadas:

	<u>Coefficientes</u>
Edificios y construcciones	2%
Otras instalaciones	20%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	12,5%

En los activos afectos a temas medioambientales se siguen los mismos criterios de valoración e imputación a resultados que los comentados para el resto del inmovilizado material.



4.2 Activos financieros

Los préstamos, cuentas a cobrar e inversiones financieras en las que la Sociedad tiene la voluntad expresa y la posibilidad de mantenerlos hasta su vencimiento, se registran a su coste amortizado menos las pérdidas por deterioro que pudieran existir. Cuando el vencimiento de estos activos es inferior a doce meses contados a partir de la fecha del balance de situación, se clasifican como activos corrientes, y como activos no corrientes en caso contrario. La Sociedad contabiliza las provisiones oportunas por deterioro de estos activos cuando existen circunstancias que permiten razonablemente clasificar los mismos como de dudoso cobro.

Las inversiones en títulos de capital de empresas del grupo y asociadas en su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción o el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Otras inversiones financieras mantenidas por la Sociedad, ajenas a las categorías citadas en los tres párrafos precedentes, se clasifican como disponibles para su venta y se contabilizan asimismo a su valor razonable, siendo cualquier pérdida o beneficio resultante reconocido directamente en el patrimonio. Cuando se procede a la venta de estas inversiones, cualquier pérdida o beneficio acumulado contabilizado directamente en patrimonio se traslada a la cuenta de resultados. En el caso de que una inversión disponible para la venta no tenga un precio de mercado de referencia en un mercado activo y no existan otros métodos alternativos para poder determinar este valor razonable, la inversión se valora al coste menos la pérdida por deterioro correspondiente.

4.3 Deterioro

De activos tangibles

El valor contable de los activos no corrientes de la Sociedad se revisa a la fecha del balance de situación a fin de determinar si hay indicios de la existencia de deterioro. En caso existencia de estos indicios se estima el valor recuperable de estos activos.

El importe recuperable es el mayor del precio neto de venta o su valor en uso. A fin de determinar el valor en uso, los flujos futuros de tesorería se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuento antes de impuestos que reflejen las estimaciones actuales del mercado de la valoración temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados con el activo. Para aquellos activos que no generan flujos de tesorería altamente independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados.

Las pérdidas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, para las unidades generadoras de efectivo que los incorporan, cuando su valor contable excede el importe recuperable correspondiente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias, y se revierten, si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite de que el valor contable del activo tras la reversión no puede exceder el importe, neto de amortizaciones, que figuraría en libros si no se hubiera reconocido previamente la mencionada pérdida por deterioro.



De activos financieros

El importe recuperable de las inversiones para ser mantenidas hasta su vencimiento y las cuentas a cobrar a su valor amortizado se calcula como el valor presente de los flujos futuros de tesorería estimados, descontados utilizando el tipo de interés efectivo original. Las inversiones a corto plazo no se descuentan. Las pérdidas por deterioro correspondientes a estos activos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, y revierten en el caso de que el incremento posterior del importe recuperable pueda ser relacionado de forma objetiva con un hecho ocurrido con posterioridad al momento en el que la pérdida por deterioro fue reconocida.

Cuando la disminución del valor razonable de un activo financiero disponible para la venta se ha reconocido directamente con cargo a patrimonio y hay evidencia objetiva de que el activo está deteriorado, las pérdidas acumuladas que han sido registradas con cargo a patrimonio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Asimismo, si el valor razonable de un instrumento financiero de renta fija clasificado como disponible para su venta se incrementa y estos incrementos pueden ser objetivamente relacionados con un hecho ocurrido con posterioridad al momento en el que la pérdida por deterioro fue reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias, esta pérdida se revierte en la misma.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los principales criterios aplicados para determinar la existencia objetiva de deterioro en el valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas son principalmente los resultados negativos y la evolución del entorno económico en el que opera la participada.

4.4 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes comprenden el efectivo en caja y bancos y los depósitos y otros activos financieros con un vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de adquisición o constitución, siempre que no estén sujetos a variaciones significativas de valor por sus características intrínsecas.

4.5 Costes de ampliación de capital

Los gastos incurridos en relación con los incrementos de capital se contabilizan como una reducción de los fondos obtenidos en el capítulo de patrimonio neto.



4.6 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea ésta legal, contractual o asumida tácitamente, derivada de sucesos pasados, y se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación. Los importes reconocidos como provisiones representan la mejor estimación de los pagos requeridos para cancelar estas obligaciones a la fecha del balance de situación.

En los supuestos en los que el efecto del valor temporal del dinero es significativo, el importe de la provisión es determinado como el valor presente de los flujos de efectivo futuros que se prevé desembolsar. En cualquier caso, las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance de situación y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.7 Pasivos financieros

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable menos los costes de la transacción atribuibles. Posteriormente a su reconocimiento inicial, los pasivos financieros se contabilizan a su valor amortizado siendo la diferencia entre el coste y el valor de rescate registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre el período de duración del préstamo en función del tipo de interés efectivo del pasivo.

Los pasivos con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha del balance de situación se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como pasivos no corrientes.

4.8 Imposición sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre sociedades de cada ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizados. En tal sentido, el impuesto corriente es el importe estimado a pagar o a cobrar, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance de situación.

El impuesto diferido se contabiliza para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables en libros. De acuerdo con ello, la Sociedad reconoce un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imposables, al no concurrir en la misma las limitadas excepciones que la norma contable establece para exonerar de dicho registro. Respecto a los activos por impuestos diferidos, los mismos se registran para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imposables negativas no aplicadas, en la medida en que sea probable que haya un beneficio fiscal contra el cual se pueda utilizar el derecho existente frente a la Hacienda Pública. Activos y pasivos fiscales se valoran a los tipos efectivos que se espera que sean aplicables en el ejercicio en el que los mismos se realicen o se liquiden, de acuerdo con los tipos impositivos y legislación fiscal aprobados o que están virtualmente aprobados a la fecha del balance de situación.



La Sociedad revisa el valor en libros de los activos impositivos en cada cierre de ejercicio y su saldo se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o la totalidad del mismo se pueda utilizar. Asimismo, la Sociedad revisa en cada cierre de ejercicio, en su caso, los activos fiscales no contabilizados y los reconoce en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo correspondiente.

El gasto por impuesto sobre sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando este impuesto está relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce también en el patrimonio neto.

La Sociedad tributa en base especial sobre el beneficio consolidado, al amparo de la Ley 43/1995, sobre el Grupo fiscal formado por ella misma y las siguientes sociedades dependientes: Ercros Industrial, S.A.U.; Laboratorios Busto, S.A.U.; Marcoating, S.L.U.; Agrocros, S.A.U.; Inmobiliaria Unión Industrial, S.A.U. (Inusa); Corporación Turístico Inmobiliaria, S.A.U. (Corportur); Servicios Inmobiliarios y Turísticos, S.L.U. (Seritur); Fosfatos de Cartagena, S.L.U.; y Aragonesas Industrias y Energía, S.A.

4.9 Medio ambiente

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en inmovilizado. El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de los elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

4.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Para el reconocimiento de ingresos se requiere la transferencia tanto de los riesgos y rendimientos inherentes a la propiedad de los bienes como del control de los mismos, siendo probable además que se reciban los beneficios económicos correspondientes a la transacción, y siempre y cuando los ingresos y los costes, tanto los incurridos como los pendientes de incurrir, pueden ser valorados con fiabilidad.



5. INMOVILIZADO MATERIAL

Movimientos en el ejercicio

	Millones de euros		
	Saldo al 1 de enero de 2008	Altas	Saldo al 31 de diciembre de 2008
<u>Coste</u>			
Terrenos y construcciones	0,18	-	0,18
Otro inmovilizado	0,98	-	0,98
	<u>1,16</u>	<u>-</u>	<u>1,16</u>
<u>Amortización acumulada</u>			
Construcciones	-0,03	-0,01	-0,04
Otro inmovilizado	-0,33	-0,13	-0,46
	<u>-0,36</u>	<u>-0,14</u>	<u>-0,50</u>
Valor neto	<u>0,80</u>		<u>0,66</u>

Cargas y gravámenes

Al 31 de diciembre de 2008 no existen activos sujetos a gravámenes o garantías.

Bienes completamente amortizados aún en uso

Al cierre del ejercicio 2008 no existen elementos totalmente amortizados aún en uso.

Otra información

No existe inmovilizado ocioso al 31 de diciembre de 2008, ni terrenos o construcciones que constituyan, por su afectación, inversiones inmobiliarias.

No existen compromisos de compras o ventas firme de inmovilizado material.



6. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Movimientos en el ejercicio

	Millones de euros			Saldo al 31 de diciembre de 2008
	Saldo al 1 de enero de 2008	Altas	Bajas	
NO CORRIENTE				
Participaciones en capital	132,24		-130,36	1,88
Créditos a empresas del grupo	239,54	1,78	-61,62	179,70
	<u>238,67</u>	<u>1,78</u>	<u>-191,98</u>	<u>181,58</u>

Participaciones en capital

El detalle de las participaciones en capital de empresas grupo es como sigue:

Sociedad	Actividad	Millones de euros					
		Capital	Reservas	Resultados	Valor de la participación		
					%	Coste	Provisión
Ercros Industrial, S.A.U.	Fabricación y comercialización de productos químicos	38,49	129,66	-41,50	100	256,53	-256,53
Inmobiliaria Unión Industrial, S.A.U.	Servicios inmobiliarios	1,59	0,31	0,04	100	3,70	-1,82
						<u>260,23</u>	<u>258,35</u>

Créditos

Los créditos a empresas del Grupo incluyen un crédito de 106,43 millones de euros sin devengo intereses ni vencimiento establecido. Asimismo en este epígrafe queda registrada la cuenta corriente con empresas del Grupo con un saldo al cierre del ejercicio de 134,89 millones de euros. La cuenta corriente devenga un interés de mercado.

Deterioro

La Sociedad ha decidido estimar el valor recuperable de sus inversiones en su filial Ercros Industrial, S.A., principal activo de la Sociedad, de manera conjunta. De este modo, ha considerado tanto la inversión en acciones representativas del capital social de Ercros Industrial, S.A. como los préstamos concedidos a esta sociedad para el desarrollo de sus actividades.

La Sociedad ha estimado el valor recuperable de ambas inversiones en Ercros Industrial a partir de los flujos de caja libres repartibles que espera que genere la sociedad en los próximos años.

Estos flujos han sido estimados a partir de las proyecciones de que dispone la sociedad Ercros Industrial, S.A correspondientes al periodo 2009-2013, más un valor residual calculado como la renta perpetua estimada a partir del ejercicio 2014 en adelante.



La renta perpetua ha sido estimada considerando una tasa crecimiento del 0% en los beneficios, de acuerdo con un criterio de prudencia y ante las expectativas actuales del sector.

La tasa de descuento utilizada en el cálculo del valor presente de los flujos de caja esperados y de la renta perpetua ha sido del 6,15%, obtenido como coste medio ponderado de capital.

La pérdida por deterioro en el valor de las inversiones reconocidas por la sociedad en el ejercicio 2008 a partir de los flujos de caja actualizados ha ascendido a 191,98 millones de euros (deterioro en la participación en capital por un importe de 130,36 millones de euros y un deterioro en el crédito mantenido con la participada por un importe de 61,62 millones de euros).

Si la tasa de actualización aplicada fuese superior en un 1%, la pérdida por deterioro del valor de los activos se vería incrementada en 28,7 millones de euros. Asimismo, si la tasa de actualización aplicada fuese inferior en un 1%, la pérdida por deterioro del valor de los activos se vería reducida en 40 millones de euros.

7. INVERSIONES FINANCIERAS

Movimientos en el ejercicio

	Millones de euros		
	Saldo al 1 de enero de 2008	Altas	Saldo al 31 de diciembre de 2008
NO CORRIENTE			
Instrumentos de patrimonio	0,01	-	0,01
Valores representativos de deuda	0,02	-	0,02
Fianzas y depósitos	0,39	0,01	0,40
	<u>0,42</u>	<u>0,01</u>	<u>0,43</u>

Instrumentos de patrimonio

Este saldo corresponde mayoritariamente a participaciones minoritarias en acciones no cotizadas, que han sido encuadradas conceptualmente en la categoría de disponibles para la venta.

Fianzas y depósitos

Este epígrafe recoge principalmente las fianzas y depósitos constituidos en conexión con litigios recurridos por la Sociedad quedando recogidos conceptualmente en la categoría de activos financieros denominados préstamos y partidas a cobrar.



8. DEUDORES

Correcciones valorativas

El saldo de deudores en el balance de situación se presenta neto de correcciones por deterioro (0,64 millones de euros). No se han producido movimientos en el ejercicio referentes a las correcciones por deterioro.

Saldos en divisa

Al 31 de diciembre de 2008 no existen saldos a cobrar en moneda extranjera.

Saldos deudores con empresas grupo

Los saldos deudores con empresas grupo al cierre del ejercicio son los que se detallan a continuación:

	Millones de euros
	<u>2008</u>
Ercros Industrial, S.A.U.	0,17
Inmobiliaria Unión Industrial, S.A.U.	0,61
	<u>0,78</u>

9. PATRIMONIO NETO

Capital

El capital social de Ercros, S.A., íntegramente desembolsado, está representado mediante acciones ordinarias y al portador, configuradas en una clase única, con un valor nominal de treinta y seis céntimos de euro (0,36 euros) cada una, con idénticos derechos y admitidas a cotización en las bolsas de valores españolas (mercado continuo). La redenominación del capital social en euros se formalizó en escritura el 13 de abril de 1999.

Los importes correspondientes a esta cuenta son los siguientes:

2008	
Número de acciones	Nominal (Millones de euros)
<u>1.006.230.766</u>	<u>362,24</u>

Acciones propias

No existen acciones de Ercros, S.A. adquiridas y conservadas en cartera por la propia Sociedad o por persona interpuesta.

La Sociedad no dispone de ningún plan de opciones sobre acciones (*stock options*) para sus empleados.



Principales accionistas

La empresa Axa, S.A. ha notificado a la Sociedad de que, con fecha 5 de febrero de 2009, posee un 3,02% del capital social de la compañía. La Sociedad no tiene constancia de la existencia de otros accionistas significativos que detenten un porcentaje de participación superior al 3% del capital social.

Consejeros accionistas

Consta a la Sociedad las siguientes participaciones de los miembros de su Consejo de Administración: D. Antonio Zabalza Martí, 425.281 acciones y D. Laureano Roldán Aguilar, 1.000 acciones.

Prima de emisión

La prima de emisión, que no ha tenido movimiento en el ejercicio 2008, es de libre disposición siempre y cuando la reserva legal alcance el mínimo exigido y el patrimonio neto contable, una vez efectuada la distribución, sea superior al capital social.

Reservas

El detalle de las distintas partidas que componen las reservas son:

	Millones de euros
	<u>2008</u>
Reserva legal	3,54
Reserva indisponible	0,45
Reservas voluntarias	31,01
Pérdidas procedentes de ejercicios anteriores	-142,10
	<u>-107,10</u>

Reserva legal

Según la Ley de Sociedades Anónimas en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, no será distribuible a los socios y sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin o para aumentar el capital social, en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Reserva voluntaria

La reserva voluntaria es de libre disponibilidad.



10. PROVISIONES

- Movimientos en el ejercicio

	Millones de euros			
	Saldo al 1 de enero de 2008	Altas	Aplicaciones	Saldo al 31 de diciembre
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.	3,29	-	-3,11	0,18
Provisiones para impuestos	8,68	0,14	-3,99	4,83
Otras provisiones	11,74	4,84	-1,96	14,62
	<u>23,71</u>	4,98	-9,06	<u>19,63</u>

Estas provisiones corresponden en su mayor parte a reclamaciones realizadas por la Inspección de tributos o bien por terceros por hechos acaecidos entre los años 1991 a 1998.

Las dotaciones del año corresponden a la mejor estimación de la Sociedad sobre el acontecer futuro de dichas reclamaciones en base a las diferentes sentencias y pronunciamiento que se van produciendo en las distintas instancias judiciales, algunas veces contradictorias entre sí.

La aplicación en el epígrafe de “Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal” corresponde a la aportación efectuada por la Sociedad, como consecuencia del fallo de una sentencia, para asumir determinados compromisos con antiguos trabajadores. La Sociedad ha cubierto los mencionados compromisos a través de una póliza de seguro.

Las aplicaciones en “Provisiones para impuestos” incluyen 2,61 millones de euros correspondientes a pagos de dos litigios provisionados en ejercicios anteriores y 1,36 millones de euros correspondientes a la cancelación de una provisión contra el saldo deudor con administraciones públicas por considerar este importe como no recuperable.

La dotación más significativa en el epígrafe de “Otras provisiones” corresponde a la provisión de 3,98 millones de euros, en concepto de principal más intereses, relativa a la provisión constituida para hacer frente a una sentencia desfavorable del Juzgado nº 14 de primera instancia de Madrid, interpuesta por Construcciones Albora.

El resto de altas del ejercicio se deben básicamente a la dotación realizada por la evolución de litigios correspondientes a ejercicios anteriores, así como a la actualización de los intereses de demora de los litigios que se encuentran en curso.

La Sociedad ha recibido avales y garantías por un importe de 1,48 millones de euros, de los cuales: 0,83 millones corresponden a Caja Postal; 0,46 millones a Banco Santander; y 0,19 millones a otras entidades de crédito. Dichos avales garantizan determinadas operaciones comerciales, así como litigios y aplazamientos de deuda.



11. PROVEEDORES EMPRESAS GRUPO Y ASOCIADAS

El detalle de proveedores con empresas grupo y asociadas es como sigue a continuación:

	Millones de euros
	<u>2008</u>
Ercros Industrial, S.A.U.	0,08
Corporación Turística Inmobiliaria, S.A.U.	0,24
Inmobiliaria Unión Industrial, S.A.U.	0,12
	<u>0,44</u>

12. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Obtención de la base imponible del impuesto

	Millones de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			-199,28			0,38
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	64,94	-3,10	61,83	-	-0,38	-0,38
Diferencias temporarias:						
Originadas en el ejercicio	4,98	-	4,98	-	-	-
Originadas en ejercicios anteriores	-	-1,54	-1,54	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas	-	-	-	-	-	-
Base imponible			<u>-134,01</u>			-

Los aumentos de diferentes permanentes incluyen 3,31 millones de euros correspondientes a la prima por asistencia a la Junta General de Accionistas del ejercicio 2008 y 61,62 millones correspondientes al deterioro de la cuenta corriente a cobrar de la participada Ercros Industrial, S.A. Las disminuciones en diferencias permanentes corresponden al pago de una sentencia.

Las diferencias temporarias corresponden prácticamente en su totalidad a las provisiones de litigios e intereses de demora y cancelaciones de litigios provisionados en ejercicios anteriores.



Análisis de la imputación de gastos impositivos

	Millones de euros	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto
Resultado antes de impuestos	(199,28)	0,38
Tipo impositivo aplicable	30%	3 %
Carga impositiva teórica	-59,78	0,11
Efecto de:		
Gastos no deducibles	20,97	
Ingresos no tributables	-1,39	-0,11
	<u>-40,20</u>	<u>-</u>
Bases imponibles negativas	-	-
Gasto/ (ingreso) impositivo efectivo	<u>-</u>	<u>-</u>
Detalle:		
Corriente	-	-
Diferido	-	-
Gasto impositivo efectivo	<u>-</u>	<u>-</u>

Detalle de saldos impositivos diferidos

La Sociedad no mantiene saldos por impuestos diferidos.

Otra información

La Sociedad posee las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar no activadas por no estar asegurada su compensación en ejercicios futuros:

	Bases imponibles Miles de euros	Ejercicio último de aplicación
Procedentes del ejercicio 1993	2.276	2008
Procedentes del ejercicio 1995	29.146	2010
Procedentes del ejercicio 1996	380	2011
Procedentes del ejercicio 2003	9.896	2018
Procedentes del ejercicio 2004	25.490	2019
Procedentes del ejercicio 2005	26.429	2020
Procedentes del ejercicio 2006	46.977	2021
Procedentes del ejercicio 2007	15.401	2022

La Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos a los que se halla sujeta.

Las declaraciones realizadas y las cantidades ingresadas por la Sociedad por los diferentes impuestos no pueden ser consideradas como definitivas hasta que las Autoridades fiscales realicen sus inspecciones o transcurra el periodo de prescripción de cuatro años contados a partir de la fecha de



presentación. Eventualmente podrían existir pasivos fiscales en el caso de que la Hacienda Pública considerara interpretaciones distintas a las mantenidas por la Sociedad sobre la normativa fiscal y su aplicación. Sin embargo, se estima que dichos pasivos, si los hubiese, no serían significativos en relación con las cuentas anuales.

13. INGRESOS Y GASTOS

13.1 Gastos de personal

	<u>Millones de euros</u>
Sueldos y salarios	0,62
Cargas sociales	0,22
	<u>0,84</u>

El número de empleados al término del ejercicio 2008, coincidente con la plantilla media del ejercicio, es como sigue a continuación:

	<u>Número medio de trabajadores</u>		
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Técnicos titulados	2	1	3
Administrativos	-	2	2
Subalternos	1	-	1
	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>6</u>

13.2 Servicios exteriores

	<u>Millones de euros</u>
Arrendamientos y cánones	0,98
Servicios profesionales independientes	0,16
Primas de seguros	0,12
Prima de asistencia a junta	3,31
Otros servicios	1,66
	<u>6,23</u>

13.3 Resultados excepcionales

El epígrafe de gastos excepcionales incluye la dotación de la parte del principal correspondiente a la provisión constituida para hacer frente a una sentencia desfavorable del Juzgado nº 14 de primera instancia de Madrid, interpuesta por Construcciones Albora (Nota 10). Los intereses de demora se provisionan en el epígrafe de gastos financieros.

Los ingresos excepcionales incluyen la cancelación de la parte del principal por la resolución favorable de litigios provisionados en ejercicios anteriores, tal como se comenta en la Nota 10, así como la sentencia favorable de un litigio referente al IGIC Canario por un importe de 2,62 millones de euros. La cancelación de los intereses se registra en el epígrafe de ingresos financieros.



13.4 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

Corresponde al deterioro de la participación y del crédito a Ercros Industrial, S.A.U (Nota 6).

14. ARRENDAMIENTOS

Arrendamientos operativos

Las Sociedad es arrendataria del inmueble en el que se encuentra ubicada la sede central del Grupo al cual pertenece, siendo los pagos mínimos futuros los siguientes:

	<u>Millones de euros</u>
Ejercicio 2008	0,84
Ejercicio 2009	0,84
	<u>1,68</u>

15. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

No existen diferencias significativas entre el valor razonable y el valor en libros correspondientes a instrumentos financieros, de acuerdo con las estimaciones al respecto realizadas por los administradores de Sociedad. Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad no tiene contratados instrumentos derivados.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante el ejercicio 2008, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	<u>Naturaleza de la vinculación</u>
Ercros industrial, S.A:	Empresa del Grupo Ercros y participada directamente
Aragonesas Industrias y Energía, S.A.	Empresa del Grupo Ercros y participada directamente

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a repercusiones de gastos de la Sociedad y operaciones financieras y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.



16.1 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones realizadas con entidades vinculadas son las siguientes:

	Miles de euros
	Empresas del grupo participadas directamente
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	146,78
Servicios exteriores	9,89

16.2 Administradores y alta dirección

La remuneración devengada de la Sociedad por los miembros del Consejo de Administración de Ercros importan 0,57 millones de euros en sueldos y 0,16 millones de euros en dietas (0,51 millones de euros y 0,18 millones de euros, respectivamente, en 2007). Como consecuencia de seguros, aportaciones corrientes a planes de pensiones y de retribuciones en especie se han devengado 0,05 millones de euros (0,07 millones euros en 2007).

Las remuneraciones percibidas por cada consejero en 2008 se detallan en la siguiente tabla (en euros):

Conceptos retributivos	Antonio Zabalza Martí	Laureano Roldán Aguilar	Ramón Blanco Balín	Eduardo Sánchez Morrondo	Josep Lluís Cabestany Illana
Por la Sociedad					
Retribución fija	122.931,00	-	-	-	-
Dietas	-	48.080,96	48.080,96	48.080,96	18.030,36
<i>Consejo de Administración</i>	-	18.030,36	18.030,36	18.030,36	18.030,36
<i>Comisión de Auditoría</i>	-	18.030,36	18.030,36	18.030,36	-
<i>Comisión de Nombramientos y Remuneración</i>	-	12.020,24	12.020,24	12.020,24	-
Pagos en especie	21.716,81	-	-	-	-
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	2.464,05	-	-	-	-
Primas de seguros de vida	26.589,64	-	-	-	-
Por el resto del Grupo					
Retribución fija	305.318,00	-	-	-	-
Retribución variable	143.846,00	-	-	-	-
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	6.496,79	-	-	-	-
Total	629.362,29	48.080,96	48.080,96	48.080,96	18.030,36

Los administradores de la Sociedad no han percibido ni de la Sociedad ni de su Grupo de empresas otros conceptos retributivos distintos a los que constan en la tabla, tales como: atenciones estatutarias, opciones sobre acciones (*stock options*) u otros instrumentos financieros, anticipos, créditos concedidos, obligaciones contraídas en planes y fondos de pensiones, garantías constituidas a favor de los consejeros, etc.



Remuneraciones de los miembros de la alta dirección

La remuneración de los miembros de la alta dirección del Grupo correspondiente al ejercicio 2008 ha ascendido 1,41 millones de euros (1,36 millones de euros en 2007).

Relación de los consejeros con empresas del sector

Ningún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee acciones o detenta cargos en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Ercros.

Ni los administradores de Ercros, ni ninguna otra persona interpuesta, han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad o con las empresas del Grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado, durante el pasado ejercicio.

17. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son establecidas por los Administradores del Grupo. En base a estas políticas, el Departamento Financiero de la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

17.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	<u>Millones de euros</u>
Inversiones financieras a largo plazo, empresas del grupo y asociadas	108,31
Inversiones financieras a largo plazo, terceros	0,43
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4,34
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	73,27
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0,1
	<u>186,45</u>

Dada la actividad de la Sociedad, la concentración del riesgo de crédito se produce en las actividades de inversión. El riesgo de crédito en relación a las actividades de inversión se concentra básicamente en las inversiones financieras a corto y largo plazo en empresas del grupo.



17.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no requiere de financiación externa y no tiene deudas no comerciales. En consecuencia, la Sociedad no está expuesta al riesgo de cambios en los tipos de interés.

Del mismo modo, la práctica totalidad de operaciones realizadas por la Sociedad se realizan en euros y, en consecuencia, la Sociedad tampoco está expuesta al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio.

17.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

Al 31 de diciembre de 2008 el fondo de maniobra presenta el siguiente detalle:

	<u>Millones de euros</u>
Activos corrientes	77,21
Pasivos corrientes	-2,46
	<u>74,75</u>

18. HONORARIOS DE AUDITORIA

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 han ascendido a 0,041 millones de euros. Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio por otros servicios prestados por el auditor de cuentas anuales han ascendido a 0,045 millones de euros. En este importe se incluyen también los honorarios percibidos por las sociedades de servicios profesionales que comparten nombre comercial con la firma auditora.

19. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Durante el ejercicio la Sociedad no ha adquirido inmovilizado cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Los gastos incurridos en temas medioambientales son los detallados en la Nota 10.



20. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LA NUEVA NORMA CONTABLE

Como se ha indicado en la nota 2.b, las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. De acuerdo con las disposiciones de la citada disposición normativa se incluyen en las presentes cuentas anuales, a efectos ilustrativos, configurando los anexos I y II a las mismas, el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado en dicha fecha

Las diferencias entre los criterios contables aplicados al 31 de marzo de 2008 y los utilizados en el ejercicio anterior se detallan seguidamente:

Ingresos y gastos extraordinarios

Los ingresos y gastos que con la anterior normativa se consideraban como extraordinarios se incluyen, de acuerdo con las nuevas normas, en los epígrafes correspondientes a su naturaleza.

Provisiones

De acuerdo con los nuevos criterios contables, las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual, surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable. Como consecuencia de la aplicación de esta norma contable, la Sociedad ha cancelado provisiones por un importe de 0,38 millones de euros aumentando las reservas en ese mismo importe.

Reclasificaciones diversas

El cambio de marco contable ha supuesto una multiplicidad de reclasificaciones que en ningún caso han afectado a la cifra de patrimonio neto.

La conciliación entre el patrimonio neto según el balance de situación contenido en las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007 y el balance de apertura al 1 de enero de 2008, que incorpora los efectos citados, se muestra seguidamente:

	<u>Millones de euros</u>
Patrimonio al 31 de diciembre de 2007	363,91
Más:	
Eliminación de provisiones por litigios, no conceptuales como provisiones	0,38
Patrimonio al 1 de enero de 2008	<u>364,29</u>



ANEXOS

- I. **Balance de situación al 31 de diciembre de 2007**
- II. **Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007**

Los anexos constituyen parte integrante de las presentes cuentas anuales.

* * * *



ANEXO I

Balances a 31 de diciembre de 2007 y de 2006 de Ercros, S.A.

Millones de euros

Activo	31-12-07	31-12-06
INMOVILIZADO	240,86	289,98
Inmovilizaciones materiales (Nota 5)	0,80	0,83
Terrenos y construcciones	0,18	0,21
Otro inmovilizado	0,98	0,81
Amortizaciones	-0,36	-0,19
Inmovilizaciones financieras (Nota 6)	240,06	289,15
Participaciones en empresas del Grupo	260,23	260,23
Créditos a empresas del Grupo	106,42	106,42
Cartera de valores a largo plazo	1,86	1,86
Otros créditos	1,78	1,80
Depósitos y fianzas a largo plazo	1,37	1,37
Administraciones públicas a largo plazo	-	11,30
Provisiones	-131,60	-93,83
ACTIVO CIRCULANTE	149,38	2,35
Deudores	149,22	2,18
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,35	0,41
Empresas del Grupo deudoras (Nota 7)	134,03	0,61
Deudores varios	0,32	0,32
Personal	0,01	0,01
Administraciones públicas	15,15	1,54
Provisiones	-0,64	-0,71
Inversiones financieras temporales	0,01	0,02
Otros créditos	0,01	0,02
Tesorería	0,15	0,15
Ajustes por periodificación	-	-
TOTAL ACTIVO	390,24	292,33



ANEXO I

Pasivo	31-12-07	31-12-06
FONDOS PROPIOS (Nota 8)	363,91	245,05
Capital suscrito	362,24	258,75
Prima de emisión	109,15	68,90
Otras reservas	-82,60	-51,35
Pérdidas y ganancias	-24,88	-31,25
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 9)	24,09	43,04
Otras provisiones	24,09	43,04
ACREEDORES A LARGO PLAZO (Nota 10)	0,01	0,03
Entidades de crédito	-	0,02
Otros acreedores	0,01	0,01
ACREEDORES A CORTO PLAZO (Nota 11)	2,23	4,21
Deudas con entidades de crédito	0,02	0,02
Préstamos y otras deudas	0,02	0,02
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	0,54	0,45
Deudas con empresas del Grupo	0,54	0,45
Acreedores comerciales	0,68	2,06
Deudas por compras o prestación de servicios	0,70	2,06
Otras deudas no comerciales	0,99	1,68
Administraciones públicas	0,21	0,66
Otras deudas	0,78	1,02
TOTAL PASIVO	390,24	292,33



ANEXO II

Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2007 y 2006 de Ercros, S.A.

Millones de euros

Conceptos	2007	2006
INGRESOS	0,30	1,41
Otros ingresos de explotación	0,30	1,41
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,12	0,31
Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,18	1,10
GASTOS	-5,30	-8,34
Gastos de personal	0,84	0,81
Sueldos, salarios y asimilados	0,59	0,56
Cargas sociales	0,25	0,25
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	0,17	0,12
Variación de las provisiones de tráfico	-0,07	0,08
Otros gastos de explotación	4,36	7,33
Servicios exteriores	2,86	7,29
Tributos	1,50	0,04
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-5,00	-6,93
RESULTADOS FINANCIEROS	6,15	-0,79
Ingresos financieros	10,66	0,04
Otros intereses	10,66	0,04
Gastos financieros	-4,51	-0,83
Por deudas con terceros y gastos asimilados	-4,50	-0,83
Variación de las provisiones de inversiones financieras	-0,01	-
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1,15	-7,72
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	-26,03	-23,53
Positivos	20,69	0,35
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0,07	-
Ingresos extraordinarios	20,52	0,03
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	0,10	0,32
Negativos	-46,72	-23,88
Gastos extraordinarios	-8,96	-3,57
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	-	-0,01
Variación de las provisiones de inmovilizado	-37,76	-20,30
Resultados antes de impuestos	-24,88	-31,25
Impuesto sobre Sociedades	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-24,88	-31,25



Responsabilidad de las Cuentas Anuales consolidadas de Ercros, S.A. correspondientes al ejercicio 2008

La presente diligencia tiene por objeto hacer constar que el Consejo de Administración de Ercros, S.A., en su reunión de 26 de febrero de 2009, en relación con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, formula las cuentas anuales de Ercros, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria), extendidas en papel común, impresas por una sola cara, estampadas con sello del Grupo y firmadas, a efectos de identificación, por

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007 apartado b, todos los consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en las antefirmas, declaran su responsabilidad respecto al contenido de las cuentas anuales, en el sentido de que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de los resultados del emisor.

Todos los nombramientos de consejeros se encuentran vigentes al tiempo de la presente diligencia.

Barcelona, 26 de febrero de 2009

Antonio Zabalza Martí
Presidente y consejero delegado

Laureano Roldán Aguilar
Vocal

Ramón Blanco Balín
Vocal

Josep Lluís Cabestany Illana
Vocal

Eduardo Sánchez Morondo
Vocal



INFORME DE GESTIÓN DE ERCROS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

a) Evolución de los negocios en 2008

Las cuentas anuales de Ercros, S.A., establecidas en el nuevo Plan General Contable (2007), representan su situación económica y financiera al cierre del ejercicio 2008.

El deterioro del valor de los activos del Grupo consolidado, y la consecuente pérdida en el resultado del ejercicio, se ha visto reflejado en diversos epígrafes de las cuentas de la Sociedad matriz:

- En "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" del activo no corriente del balance, que incluye una provisión de 130,36 millones de euros como consecuencia de la disminución del valor neto contable de la cartera de Ercros Industrial, S.A., por el deterioro del valor de los activos comentado, y otra provisión de 61,62 millones de euros por el deterioro del valor del préstamo concedido por la Sociedad a Ercros Industrial, S.A.
- El patrimonio neto se reduce hasta los 165,01 millones de euros, principalmente, por la imputación de las pérdidas de 199,28 millones de euros del ejercicio y, en menor medida, por la disminución de las reservas, en 24,50 millones de euros, por la contabilización de los resultados de 2007.
- Y en la cuenta de pérdidas y ganancias, el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros, por un importe de 191,98 millones de euros, que incluye el deterioro de la cartera de Ercros Industrial y de los préstamos concedidos a dicha filial comentados anteriormente.

Finalmente, el resultado del ejercicio 2008 de Ercros, S.A. ha sido de -199,28 millones de euros frente a una pérdida de 24,88 millones del año anterior.

Cuenta de resultados de Ercros, S.A.

Millones de euros

Conceptos	2008 ¹
Ingresos	0,18
Gastos	-6,12
Ebitda	-5,94
Amortizaciones	-0,14
Resultados excepcionales	-0,60
Ebit	-6,68
Resultados financieros	-0,62
Deterioro y resultado por enajenación financieros	-191,98
Resultado ordinario	-199,28
Impuesto sobre beneficios	0,00
Resultados del ejercicio	-199,28

¹Datos auditados.



Balance de Ercros, S.A.

Millones de euros

Activo	31-12-08¹
Activo no corriente	182,67
Inmovilizaciones materiales	0,66
Inversiones en empresas del Grupo a largo plazo	179,70
Inmovilizaciones financieras a largo plazo	0,43
Activo corriente	4,44
Deudores	4,34
Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo	0
Efectivo y otros medios equivalentes	0,10
Total activo	187,11
Pasivo	31-12-08¹
Patrimonio neto	165,01
Capital suscrito	362,24
Prima de emisión	109,15
Reservas	-107,10
Pérdidas y ganancias	-199,28
Pasivo no corriente	19,64
Provisiones	19,63
Deudas a largo plazo	0,01
Pasivo corriente	2,46
Deudas a corto plazo	0,08
Acreeedores comerciales y otras deudas	2,38
Total pasivo	187,11

¹Datos auditados.

b) Hechos significativos

Celebración de la Junta de Accionistas

El 6 de junio, Ercros celebró en segunda convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas. Concurrieron a la misma 662.891.233 acciones, que representan el 65,9% del capital suscrito con derecho a voto, de las que 71.827.764 estuvieron presentes, 589.579.371 estuvieron representadas y 1.484.098 se emitieron mediante procedimiento electrónico a distancia.

En la Junta, el presidente de Ercros, Antonio Zabalza, informó a los accionistas de la marcha del Plan de Mejora de la Eficiencia (PME) y de la evolución de la cotización de la compañía.

Además de la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y la gestión del Consejo de Administración, la Junta aprobó una serie de modificaciones en los Estatutos Sociales para adaptarlos al Código Unificado de Buen Gobierno. Con estos cambios, la empresa cumple con la práctica totalidad de las recomendaciones contenidas en dicho Código.

El Consejo de Administración también sometió y obtuvo la aprobación de la Junta la renovación del contrato con Ernst & Young para auditar las cuentas correspondientes al ejercicio 2008.



c) Evolución de los litigios

Devolución del Impuesto General Indirecto Canario

El 24 de septiembre de 2008, el Tribunal Económico Administrativo Central dictó una resolución favorable a Ercros en el recurso interpuesto contra la Dirección General de Tributos de Canarias, que en 2002 sancionó a la empresa, sin habérselo notificado previamente, por discrepancias en la liquidación del Impuesto General Indirecto Canario con motivo de la transmisión efectuada en 1998 al ICO.

Esta resolución ha comportado la devolución por parte de la Agencia Tributaria de las Palmas de 2,96 millones de euros.

Construcciones Albora

El 26 de diciembre de 2008, el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid condenó a Ercros al pago de 3,98 millones de euros a Construcciones Albora, S.A., la actual propietaria del terreno en que ubicaba la antigua fábrica de la Sociedad en San Juan de Aznalfarache en Sevilla, que cesó su actividad en 1986, en concepto de costes de saneamiento de dicho terreno.

Marina Badalona

El 8 de enero de 2008, el Juzgado de primera instancia nº 27 de Barcelona emitió una sentencia condenando a Ercros a un pago total de 8,90 millones de euros a Marina Badalona, S.A., por el coste del depósito en vertedero controlado de las tierras extraídas en el curso de la construcción del puerto interior de Badalona. La compañía ha provisionado 10,24 millones de euros para hacer frente a dicho pago más los correspondientes intereses.

La sentencia está recurrida ante la Audiencia Provincial de Barcelona por parte de Ercros y de Marina Badalona, que solicita la elevación de la cuantía hasta los 25 millones de euros.

Caso fosfato dicálcico

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha iniciado un procedimiento informativo sobre la posible constitución de un cartel en el sector del fosfato para la alimentación animal, en el que la empresa se podría ver involucrada. Ercros espera que de este procedimiento no se deriven pasivos de carácter significativo.

d) Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

Riesgo de crédito

Existe un riesgo de crédito por la pérdida que se generaría a causa de un incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, lo cual impediría recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.



La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	<u>Millones de euros</u>
Inversiones financieras a largo plazo, empresas del grupo y asociadas	108,31
Inversiones financieras a largo plazo, terceros	0,43
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4,34
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	73,27
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0,1
	<u>186,45</u>

Dada la actividad de la Sociedad, la concentración del riesgo de crédito se produce en las actividades de inversión, que se concentra básicamente en las inversiones financieras a corto y largo plazo en empresas del Grupo. Por lo tanto, el riesgo de crédito al que está expuesta la Sociedad y la gestión del mismo es el correspondiente al Grupo consolidado que está detallado en la Nota 17 de las cuentas anuales.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no ha requerido financiación externa y no tiene deudas no comerciales. En consecuencia, la Sociedad no está expuesta directamente al riesgo de cambio en los tipos de interés.

Del mismo modo, la práctica totalidad de operaciones realizadas por la Sociedad se realizan en euros y, en consecuencia, la Sociedad tampoco está expuesta directamente al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

En este caso, del mismo modo que en el caso del riesgo de crédito, el riesgo es el correspondiente al Grupo consolidado que está detallado en la Nota 17 correspondiente a las cuentas anuales.

Al 31 de diciembre de 2008 el fondo de maniobra presenta el siguiente detalle:

	<u>Millones de euros</u>
Activos corrientes	77,21
Pasivos corrientes	-2,46
	<u>74,75</u>



e) Acontecimientos posteriores al cierre de ejercicio

No se han producido hechos posteriores significativos al cierre del ejercicio.

f) Actividades en materia de innovación y tecnología

Dado el objeto social de la Sociedad, no hay actividades de este tipo.

g) Estructura del capital

A 31 de diciembre de 2008, el capital social era de 362,24 millones de euros y estaba representado por 1.006,23 millones de acciones ordinarias, de 0,36 céntimos cada una de ellas, que constituyen una sola clase y están totalmente desembolsadas.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se rigen por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989 y en la normativa reguladora del mercado de valores. La llevanza del registro contable corresponde al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, a cuyo cargo está el servicio central, y a las entidades adheridas al mismo.

La empresa Axa, S.A. ha notificado a la Sociedad de que, con fecha 5 de febrero de 2009, posee un 3,02% del capital social de la compañía. Ercros no tiene constancia de la existencia de otros accionistas significativos que detenten un porcentaje de participación superior al 3% del capital social.

h) Adquisición de acciones propias

Ercros no posee acciones propias, a pesar de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 6 de junio de 2008, en virtud de la cual habilitaba el Consejo de Administración para adquirir por, cualquier título oneroso admitido en derecho, acciones propias hasta el máximo permitido por la ley, durante un plazo de 18 meses.

Al cierre de 2008 y hasta la aprobación de las presentes cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha hecho uso de esta facultad.

La Sociedad no dispone de ningún plan de opciones sobre acciones (*stock options*) para sus empleados y directivos.

i) Limitaciones estatutarias

Ercros no tiene establecido en sus Estatutos Sociales ningún tipo de barrera o blindaje, tales como limitación de la transmisibilidad de acciones o del poder de voto, que impidan o dificulten una posible oferta pública de adquisición de acciones en el mercado y el consiguiente cambio de control.



j) Pactos parasociales

Ercros no tiene suscrito ningún pacto parasocial con persona física o jurídica alguna. Durante el pasado ejercicio, ni los administradores de Ercros, ni ninguna otra persona interpuesta, han realizado operaciones con la Sociedad o con las empresas del Grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

Ningún miembro del Consejo de Administración de Ercros posee acciones o detenta cargos, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Ercros.

k) Normas aplicables al nombramiento de consejeros y modificaciones estatutarias

Nombramiento de consejeros

El nombramiento y sustitución de los consejeros están regulados en los artículos: 26 de los Estatutos Sociales; 27 del Reglamento del Consejo de Administración y 16 del Reglamento de la Junta de Accionistas.

Según dichos artículos, el nombramiento de los consejeros corresponde a la Junta General a propuesta Consejo y este a su vez:

- A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, en el caso de consejeros independientes, y
- Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, en el caso de los restantes consejeros.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General. La separación de los consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General.

El nombramiento o ratificación de consejeros deberá votarse de forma individual en puntos separados del orden del día.

Modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales está regulada en el Reglamento de la Junta de Accionistas, artículo 2 apartado 9, artículo 16 y artículo 18.

Según este Reglamento, es competencia de la Junta cualquier modificación de los Estatutos Sociales y entre ellas las siguientes: acuerdo de restringir o condicionar la transmisibilidad de las acciones nominativas; acuerdo de modificación o sustitución del objeto social; acuerdo de cambiar el domicilio social fuera del término municipal.

Para aprobar una modificación estatutaria, es necesario el voto favorable de dos tercios de las acciones presentes o representadas en la Junta, cuando concurren accionistas que representen menos del 50%



del capital suscrito con derecho a voto. En este caso, se votará separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

l) Poderes de los consejeros

El Consejo de Administración otorgó a D. Antonio Zabalza los más amplios poderes de representación tras su reelección como consejero-delegado el 18 de junio de 2004. En su nombramiento para dicho cargo, le fueron delegadas todas las facultades que legal y estatutariamente corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por ley.

La Junta General de Accionistas, de 6 de junio de 2008, aprobó varias delegaciones de facultades a favor del Consejo de Administración:

- La facultad de ampliar el capital social, por un plazo de cinco años, con exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente, hasta un máximo de 181,12 millones de euros, equivalente a la mitad del actual capital de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 153 l.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.
- La facultad de emitir valores negociables, por un plazo de cinco años, con exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente hasta un máximo de 300 millones de euros para el caso de los valores no convertibles y de 181,12 millones de euros, equivalente a la mitad del actual capital de la Sociedad, para el caso de los valores convertibles, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y en el régimen general sobre emisión de obligaciones, y aplicando por analogía lo previsto en los Artículos 153.1 b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- La facultad de adquirir derivativamente, directamente o a través de las sociedades de su Grupo, acciones propias hasta el máximo permitido por la ley, por un precio o contravalor que oscile entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición derivativa de las acciones, durante el plazo de 18 meses, dentro de los límites y requisitos exigidos por la ley,
- La facultad para interpretar, ejecutar, formalizar, inscribir y llevar a cabo los acuerdos adoptados en la dicha Junta, pudiendo realizar cuantas gestiones y trámites sean necesarios para ello, y pudiendo a los anteriores efectos, suscribir y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para los fines anteriores, con facultad expresa de subsanar en los mismos o en los documentos que se formalicen, cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran cometido que pudieran impedir su inscripción total o parcial en el Registro Mercantil.

Igualmente se acordó autorizar a D. Antonio Zabalza, para que sin perjuicio de las facultades que legalmente corresponden al secretario del Consejo de Administración otorgue, en su caso, cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena eficacia jurídica de los acuerdos que anteceden, pudiendo subsanar en los mismos o en los documentos en que se formalicen, cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran cometido que pudieran impedir su inscripción total o parcial en el Registro Mercantil.

No existe ningún otro poder para emitir o recomprar acciones de la Sociedad.



m) Cláusulas de indemnización

D. Antonio Zabalza, presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la Sociedad y D. Pedro Rodríguez, director general económico-financiero, tienen suscritos sendos contratos de trabajo con Ercros, S.A. regidos por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, de regulación de la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. Dichos contratos prevén una indemnización equivalente a una anualidad de la retribución total percibida en el supuesto de: desistimiento por parte de Ercros; despido disciplinario declarado improcedente; y resolución del contrato por voluntad del alto directivo sobre la base de cualquiera de las causas previstas en el artículo 10.3 del mencionado Real Decreto, referidas a modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo que sean perjudiciales para el alto directivo, impago reiterado de salarios o cualquier otro incumplimiento grave por la empresa. En los dos primeros supuestos, Ercros deberá comunicar su decisión con un preaviso de tres meses. En caso de incumplimiento de dicho preaviso, el alto directivo tendrá derecho a una indemnización adicional equivalente a los salarios correspondientes al período incumplido.

D. Jesús Collantes, director general adjunto a la Presidencia, tiene firmado un contrato de alta dirección con la compañía en el que, a efectos indemnizatorios, se remite a lo estipulado en el Estatuto de los Trabajadores en los casos de despido improcedente.

Ninguno de los restantes consejeros de la Sociedad ni directivos o empleados tiene suscrito un contrato de trabajo que conlleve compensación alguna por la terminación de sus funciones adicional a lo previsto en la legislación laboral.

n) Informe de Gobierno Corporativo

El Informe de Gobierno Corporativo de Ercros, S.A., correspondiente al ejercicio 2008 se presenta en el documento Anexo 1 a este Informe de Gestión.

El Informe de la Política de Retribución de los Consejeros de Ercros, correspondiente a 2009, que forma parte del Informe de Gobierno Corporativo se presenta en el documento Anexo 2.



Responsabilidad del Informe de Gestión de 2008 de Ercros, S.A.

La presente diligencia tiene por objeto hacer constar que el Consejo de Administración de Ercros, S.A., en su reunión de 26 de febrero de 2009, en relación con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, formula el Informe de Gestión de Ercros, S.A. extendido en papel común, impresas por una sola cara, estampadas con sello del Grupo y firmadas, a efectos de identificación, por el secretario del Consejo de Administración, Sr. Mayans Sintés.

El Informe de Gestión de Ercros, S.A. incluye el Informe de Gobierno Corporativo, y este a su vez el Informe de la Política de Retribución de los Consejeros de Ercros, S.A., que se presentan ambos en documentos separados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007 apartado b, todos los consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en las antefirmas, declaran que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Todos los nombramientos de consejeros se encuentran vigentes al tiempo de la presente diligencia.

Barcelona, 26 de febrero de 2009

Antonio Zabalza Martí
Presidente y consejero delegado

Laureano Roldán Aguilar
Vocal

Ramón Blanco Balín
Vocal

Josep Lluís Cabestany Illana
Vocal

Eduardo Sánchez Morrondo
Vocal



ANEXO 1

**Informe de Gobierno Corporativo
2008**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rafael Ángel', written in a cursive style.



Informe de Gobierno Corporativo 2008

El Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración el 26 de febrero de 2009, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Remuneración de 19 de febrero de 2009.

Este Informe forma parte del Informe de Gestión de Ercros, S.A. correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.

Denominación social: Ercros, S.A.

CIF: A-08000630

Domicilio social: Avda. Diagonal, 595, 08014 Barcelona

Tel.: +34 934 393 009

Fax: +34 934 308 073

E-mail: ercros@ercros.es

www.ercros.es



Informe de Gobierno Corporativo

Introducción

Carta del presidente

Informe de Gobierno Corporativo

- A. Estructura de la propiedad
- B. Estructura de la administración de la Sociedad
- C. Operaciones vinculadas
- D. Sistemas de control de riesgos
- E. Junta General
- F. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo
- G. Otras informaciones de interés

Informe sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros de Ercros



INTRODUCCIÓN

Información básica sobre la Sociedad

La Sociedad se denomina Ercros, S.A. y tiene su domicilio social en Barcelona en la Avenida Diagonal, 595. Es el resultado de la fusión entre S.A. Cros y Unión Explosivos Río Tinto, S.A. realizada el 30 de junio de 1989, mediante la absorción de la segunda por la primera, que cambió su denominación social por la que actualmente ostenta. La inscripción de la fusión se efectuó el 10 de julio de 1989. La Sociedad tiene una duración indefinida.

El 2 de junio de 2005 Ercros adquirió el grupo Aragonesas, compuesto por Aragonesas Industrias y Energía, S.A., Aragonesas Delsa, S.A. Aiscondel, S.A. y el 24% de Sal Doméstica, S.A.; y el 19 de mayo de 2006 adquirió Derivados Forestales Group XXI, S.A., compuesto por Derivados Forestales, S.A., Aicar S.A., Fydsa S.A. y S.A. Polialco.

Misión y principios

Ercros tiene como propósito general la consolidación de un proyecto industrial sólido y duradero que contribuya a la riqueza y al bienestar de la sociedad, que corresponda a la confianza que en ella han depositado sus accionistas y que permita desarrollar plenamente la capacidad personal y profesional de quienes la integran.

La actuación de Ercros, dirigida a incrementar el valor de la empresa, está guiada por tres principios básicos: máxima seguridad para sus trabajadores, vecinos e instalaciones; absoluto respeto por el entorno; y calidad total en sus productos y satisfacción de las necesidades de sus clientes.

Ercros hoy

Ercros es la sociedad matriz donde se ubica la corporación de un grupo industrial y posee, directa e indirectamente, participaciones en las correspondientes sociedades filiales y asociadas. La empresa está diversificada en siete divisiones: las divisiones de Química básica, Plásticos, Alimentación animal y Tratamiento de aguas -dentro de los negocios asociados al cloro-sosa- y las divisiones de Química intermedia, Farmacia y Emulsiones.

En 2008, el volumen de producción se situó en torno a los 2,4 millones de toneladas y la facturación se elevó a 866,49 millones de euros. La plantilla, integrada por 1.954 personas, se distribuye en quince centros de producción.

El capital social de Ercros, íntegramente desembolsado, a 31 de diciembre de 2008, tenía un importe de 362.243.075,76 euros, y estaba configurado mediante 1.006.230.766 acciones ordinarias al portador, de 36 céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, emitidas en una serie única, con idénticos derechos para sus tenedores y admitidas a cotización en el mercado continuo de las bolsas de valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.



La empresa Axa, S.A. ha notificado a la Sociedad de que, con fecha 5 de febrero de 2009, posee un 3,02% del capital social de la compañía. La Sociedad no tiene constancia de la existencia de otros accionistas significativos que detenten un porcentaje de participación superior al 3% del capital social. Tampoco le consta la existencia de pactos parasociales entre accionistas que regulen el ejercicio del derecho de voto en la Junta General ni que restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de las acciones, ni la Sociedad tiene establecido ningún tipo de restricción legal o estatutaria al ejercicio de los derechos de voto ni a la adquisición o transmisión de las acciones.

Ercros no posee autocartera, ni directamente ni a través de persona interpuesta, ni dispone de ningún plan de opciones sobre acciones (*stock options*) para sus administradores o empleados. La Junta General de 6 de junio de 2008 autorizó al Consejo de Administración para que durante el plazo de 18 meses, pueda adquirir directamente o a través de las sociedades de su grupo, acciones de la propia Sociedad, hasta el máximo permitido por la Ley. El Consejo de Administración no ha hecho uso de esta autorización en 2008 ni en lo que llevamos transcurrido de 2009.



CARTA DEL PRESIDENTE

Señores y señoras accionistas:

En 2008, Ercros finalizó su adaptación a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en 2006. Este logro ha sido posible gracias a las actuaciones llevadas a cabo en 2007 y a las que se han aplicado en 2008.

De las 52 recomendaciones del Código Unificado que afectan a la compañía, Ercros cumple el 94%. El 6% restante corresponde a las recomendaciones 15, 29 y 40 cuyo cumplimiento parcial se explica en este informe.

La adaptación del Código Unificado ha requerido la realización de cambios en los Estatutos Sociales de la compañía. En este sentido, la Junta de Accionistas, que se celebró el 6 de junio de 2008, acordó la modificación de tres artículos de los Estatutos Sociales, relativos al número mínimo de consejeros, a la forma de notificación de la convocatoria de las reuniones del Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría.

Estas modificaciones de los Estatutos requirieron, a su vez, la adaptación del Reglamento del Consejo de Administración y de los Reglamentos de las comisiones de supervisión y control.

Como consecuencia de la aplicación de las recomendaciones 17 y 22 del Código Unificado, por primera vez el Consejo de Administración nombró a un consejero coordinador, cargo que recayó sobre D. Josep Lluís Cabestany, y realizó la evaluación anual del Consejo y de su presidente y de las comisiones.

Junto con el presente Informe de Gobierno Corporativo, se presenta a los accionistas el Informe sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros, siguiendo la recomendación 40 del Código Unificado, en la que figura la remuneración individual de los miembros del Consejo.

En la Junta de Accionistas celebrada el año pasado, se retribuyó al accionista con una prima de asistencia de medio céntimo de euro por acción y se habilitó por tercera vez la posibilidad de que los accionistas ejercieran su voto u otorgaran la delegación de su participación a través de medios electrónicos de comunicación a distancia. Estimulados por este beneficio, en 2008, el número de accionistas que optaron por esta facultad incrementó considerablemente.

En el primer Consejo de Administración del 2009, se aprobó el Código de Conducta Ética de los Empleados que recoge los principios y normas de conducta ética que deben regir la actuación de los empleados de la compañía en el ejercicio de su actividad profesional.



El presente Informe de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración, en su sesión de 26 de febrero de 2009, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Remuneración de 19 de febrero. De acuerdo con las disposiciones legales que lo regulan, el Informe se remite como hecho relevante a la CNMV y está a disposición de los accionistas en su versión impresa en el domicilio social de la compañía y en su versión informática en la página *web* corporativa.

Antonio Zabalza Martí
Presidente y consejero delegado de Ercros

Barcelona, 26 de febrero de 2009



A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la Sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
22-05-2007	362.243.075,76	1.006.230.766	1.006.230.766

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No.

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

No.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Durante el ejercicio no se han producido movimientos significativos.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la Sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Antonio Zabalza Martí	425.281	-	0,042
Laureano Roldán Aguilar	1.000	-	0,000

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	0,042
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que posean derechos sobre acciones de la Sociedad:

Ningún miembro del Consejo de Administración posee derechos sobre acciones de la Sociedad.



A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la Sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No procede.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la Sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No procede.

A.6. Indique si han sido comunicados a la Sociedad pactos parasociales que le afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados con el pacto:

No.

Indique si la Sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbelas brevemente:

No.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

No procede.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la Sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No.

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la Sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

La Sociedad no tiene autocartera.

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/ (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período	-
--	---



A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

A la fecha de aprobación del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, el “Informe”), se encuentra vigente la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 6 de junio de 2008, en virtud de la cual el Consejo de Administración queda habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo sexto adoptado por la referida Junta General:

“Autorizar a la Sociedad para que, durante el plazo de 18 meses a contar desde la fecha del presente acuerdo y dentro de los límites y requisitos exigidos por la ley, pueda adquirir derivativamente, directamente o a través de las sociedades de su grupo, por cualquier título oneroso admitido en derecho, acciones propias hasta el máximo permitido por la ley, por un precio o contravalor que oscile entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el mercado continuo el día de la adquisición derivativa de las acciones, pudiendo al efecto suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena eficacia jurídica de la presente autorización.

Esta autorización sustituye y deja sin efecto la autorización para la adquisición, durante un plazo de 18 meses, de acciones propias, bien directamente o a través de sociedades de su grupo, acordada por la Junta General celebrada el 29 de junio de 2007.”

A lo largo del ejercicio de 2008 y en lo que llevamos transcurrido de 2009 el Consejo de Administración no ha hecho uso de esta facultad.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

No.

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

No.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No.



A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No.

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

No procede.

B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previsto en los Estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Antonio Zabalza Martí	-	Presidente y consejero delegado	14-06-1996	18-06-2004	Junta General
Laureano Roldán Aguilar	-	Consejero	29-07-1996	18-06-2004	Junta General
Ramón Blanco Balín	-	Consejero	29-07-1996	06-05-2005	Junta General
Josep Lluís Cabestany Illana	-	Consejero	18-06-2004	18-06-2004	Junta General
Eduardo Sánchez Morrondo	-	Consejero	18-06-2004	18-06-2004	Junta General

Número total de consejeros	5
-----------------------------------	---



Indique los ceses que se hayan producido durante el período en el Consejo de Administración:

Durante el ejercicio no ha cesado ningún consejero.

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la Sociedad
Antonio Zabalza Martí	Comisión de Nombramientos y Remuneración	Presidente y consejero delegado

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del Consejo	20

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
Ramón Blanco Balín	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Inspector de Finanzas del Estado. Auditor de Cuentas. Miembro del Colegio de Titulares Mercantiles.
Josep Lluís Cabestany Illana	Licenciado en Ciencias Empresariales y Doctor en Derecho. Director General de Cromogenia-Units.
Eduardo Sánchez Morondo	Doctor en Ciencias Químicas. Presidente del Grupo Bonheur.

Número total de consejeros independientes	3
% total del Consejo	60

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
Laureano Roldán Aguilar	Comisión de Nombramientos y Remuneración

Número total de consejeros independientes	1
% total del Consejo	20



Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
Laureano Roldán Aguilar	En 2006, como consecuencia de una ampliación de capital, la Sociedad que representaba el consejero dejó de ser accionista significativo de Ercros, motivo por el cual el consejero dejó de pertenecer a la tipología de consejero dominical. Como, según la definición del Código Unificado de Buen Gobierno, tampoco puede ser considerado en la tipología de independiente, se ha optado por incluirlo en la categoría de "otros consejeros externos".	Grupo Torras, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la tipología de cada consejero:

En 2008 no se han producido variaciones.

B.1.4. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

No se han nombrado consejeros dominicales.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No.

B.1.5. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

No.



B.1.6. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero	Breve descripción
Antonio Zabalza Martí	Tiene delegadas la totalidad de las facultades delegables según la Ley, sin perjuicio de los apoderamientos que el Consejo pueda conferir a cualquier persona. En ningún caso podrán ser objeto de delegación la rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta General, ni las facultades que ésta conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado para ello.

B.1.7. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Antonio Zabalza Martí	Ercros Industrial, S.A.U.	Administrador único
Antonio Zabalza Martí	Fosfatos de Cartagena, S.A.U.	Administrador único
Antonio Zabalza Martí	Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U.	Administrador único

B.1.8. Detalle, en su caso, los consejeros de su Sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la Sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Laureano Roldán Aguilar	Puleva Biotech, S.A.	Consejero
Ramón Blanco Balín	NH Hoteles, S.A.	Consejero



B.1.9. Indique y en su caso explique si la Sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros:

Sí.

Explicación de las reglas
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Consejo, los administradores de Ercros no pueden pertenecer simultáneamente a más de cinco Consejos de Administración de compañías ajenas a Ercros.
Según el artículo 38, los consejeros dedicarán a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para el desempeño de su cargo con eficacia e informarán a la Comisión de Nombramientos y Remuneración de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.

B.1.10. En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la Sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	Sí
La definición de la estructura del grupo de sociedades	Sí
La política de gobierno corporativo	Sí
La política de responsabilidad social corporativa	Sí
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	Sí
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	Sí
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	Sí
La política de dividendos, así como la de autocartera, en especial, sus límites.	Sí

B.1.11. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio.

a) En la Sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Miles de euros
Retribución fija	123
Retribución variable	0
Dietas	162
Atenciones estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	22
Total:	307



Otros beneficios	Miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	2
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	27
Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros	0

b) **Por la pertenencia de los consejeros de la Sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:**

Concepto retributivo	Miles de euros
Retribución fija	305
Retribución variable	144
Dietas	0
Atenciones estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	449

Otros beneficios	Miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	6
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros	0

c) **Remuneración total por tipología de consejero:**

Tipología consejeros	Por Sociedad	Por grupo
Ejecutivos	145	449
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	114	0
Otros Externos	48	0
Total:	307	449

d) **Respecto al beneficio atribuido a la Sociedad dominante:**

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	756
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la Sociedad dominante (expresado en %)	-0,4



B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
José Luis Muñoz Álvarez	Director General de Negocios
Pedro Rodríguez Sánchez	Director General Económico-Financiero
Jesús Collantes Vivancos	Director General Adjunto a la Presidencia
Pedro Bienes Bonet	Auditor interno

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.407
--	-------

B.1.13. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la Sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la Sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
--------------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	Sí
--	----

B.1.14. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 35 de los Estatutos, el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, someterá a la Junta de Accionistas la forma de distribuir entre sus componentes la retribución que colegiadamente les pudiera corresponder de hasta un máximo del 2% del resultado del ejercicio.
Dicha retribución, a recibir conjuntamente, no podrá exceder en ningún caso el 1% del capital social de la Sociedad y sólo podrá ser efectiva si se ha cubierto la reserva legal y se ha remunerado al accionista con un dividendo de, al menos, el 6% del capital desembolsado.
Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros percibirán una dieta como compensación de los gastos y suplidos derivados de su asistencia a las reuniones del Consejo. El importe de dicha dieta será determinada por el presidente del Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneración y se abonará por cada sesión de dicho órgano de gobierno.



Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	Sí
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	Sí

B.1.15. Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí.

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.	Sí
Conceptos retributivos de carácter variable.	Sí
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	Sí
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	Sí

B.1.16. Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

No.

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones
El informe anual sobre la política de retribuciones se pronuncia sobre lo previsto en las recomendaciones 35 y 40 del Código Unificado de Buen Gobierno y se presenta a la Junta como parte del Informe de Gobierno Corporativo.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La Comisión de Nombramientos y Remuneración es la responsable de la elaboración del informe de retribuciones y de su presentación al Consejo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	No
Identidad de los consultores externos	-



B.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la Sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

No se produce esta situación.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

No se produce esta situación.

B.1.18. Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el Reglamento del Consejo.

Sí.

Descripción modificaciones
El Consejo de Administración aprobó modificaciones del Reglamento del Consejo para actualizar y adaptar su contenido a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. En concreto, se aprobó la modificación de los artículos 3, 5, 8, 9, 15, 16, 17, 19, 20 y 37 del Reglamento en las reuniones del Consejo celebradas el 28 de febrero, 24 de abril, 6 de junio y 30 de julio y se procedió a su inscripción en el Registro Mercantil.

B.1.19. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros están regulados por los Estatutos Sociales, en sus artículos 26 y 27, y por el Reglamento del Consejo, en el artículo 9 y del 27 al 33.

Nombramiento de consejeros

El nombramiento de los consejeros corresponde a la Junta General, a propuesta Consejo. Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Las propuestas de nombramiento o el nombramiento provisional por cooptación de consejeros que se eleven a la Junta, se aprobarán por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, en el caso de consejeros independientes, y
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, en el caso de los restantes consejeros.



Designación de consejeros externos

El Consejo propondrá el nombramiento de consejeros externos dominicales que representen participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad. También propondrá a la Junta General el nombramiento de consejeros externos independientes que recaerán en profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo directivo o a los accionistas significativos.

En sus propuestas de nombramiento, el Consejo procurará que el número de los consejeros externos constituya una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad. Asimismo procurará que la relación entre consejeros externos dominicales e independientes refleje de forma razonable la relación entre el capital estable y el capital flotante.

Si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explicará tal circunstancia y sus vínculos con la Sociedad, sus directivos o con sus accionistas.

Se procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de los consejeros.

En relación con los candidatos externos independientes, tendrán en cuenta que además de las condiciones anteriores, éstos han de cumplir los siguientes requisitos: no tener relación con la gestión de la Sociedad; no hallarse vinculados por razones profesionales, comerciales o familiares con los consejeros ejecutivos o con altos directivos de la Sociedad; no ser miembros de los Consejos de Administración ni directivos de sociedades que sean o puedan ser competidores de la Sociedad, así como tampoco estar relacionados con ellas a través de relaciones comerciales, industriales o de servicios; no pertenecer simultáneamente a más de cinco Consejos de Administración de compañías ajenas a Ercros.

Reelección de consejeros

La reelección de los consejeros corresponde a la Junta General, a propuesta Consejo. Las propuestas de reelección que se eleven a la Junta, se aprobarán por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, en el caso de consejeros independientes, y
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, en el caso de los restantes consejeros.

Los consejeros podrán ser reelegidos, una o más veces.



Duración del cargo

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General que no podrá exceder del plazo máximo establecido por ley y deberá ser igual para todos ellos, al término del cual podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Se procurará que los consejeros independientes no permanezcan como tales en su cargo por un período continuado superior a 12 años.

Cese de los consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo.

La separación de los consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General.

Los consejeros pondrán sus cargos a disposición del Consejo y formalizarán, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: (i) cuando finalice el período para el que fueron nombrados; (ii) cuando alcancen los 70 años de edad; (iii) cuando, por decisión del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, su permanencia en el mismo pueda poner en riesgo los intereses y la reputación de la Sociedad, (iv) cuando, por decisión del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, el consejero haya sido procesado por algún delito de los señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas y (v) cuando, por decisión del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, hayan desaparecido las razones por las que fueron nombrados.

El Consejo no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración.

Se podrá proponer el cese de consejeros independientes de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 9 del presente Reglamento.



Dimisión de consejeros

Los consejeros deberán informar y dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En tal caso, deberán explicar las razones de su dimisión en un escrito que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

B.1.20. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Tal y como se ha indicado en el punto B.1.19 anterior, los supuestos de dimisión de los consejeros quedan recogidos en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.21. Explique si la función de primer ejecutivo de la Sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí.

Medidas para limitar riesgos

Para mitigar los riesgos que podría generar la concurrencia en una misma persona de los cargos de presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad, no podrá ser objeto de delegación en el presidente del Consejo de Administración aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo de Administración ni aquellas otras imprescindibles para un responsable ejercicio de la función general de supervisión respecto de las que el Consejo ejercerá directamente la responsabilidad, tales como, la definición de las estrategias generales, de identificación de los principales riesgos de la Sociedad y de política en materia de autocartera.

Asimismo, el presidente no podrá formar parte de las comisiones de gestión y control del Consejo, que a su vez están presididas por consejeros independientes.

Con carácter anual, el Consejo evaluará la gestión del presidente a partir de un informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración. Esta Comisión es la responsable además de determinar la retribución del presidente y de autorizar la posibilidad de que forme parte de consejos de administración de otras sociedades.



El Consejo ha designado entre sus miembros a un coordinador facultado para ejercer las atribuciones previstas en la recomendación 17ª del Código Unificado de Buen Gobierno.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

Sí.

Explicación de las reglas

El artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cuando el presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo, se faculta a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo del presidente.

B.1.22. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No.

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Descripción Quórum	Tipo de mayoría
Delegación permanente de facultades legalmente delegables del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva o en los consejeros delegados y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos.	El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.	Dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración.
Resto de acuerdos.	El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.	Mayoría absoluta de los consejeros asistentes o representados a la sesión.

B.1.23. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

No.



B.1.24. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí.

Materias en las que existe voto de calidad

El voto dirimente del presidente sólo opera si existe un empate en alguna votación.

B.1.25. Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí.

Edad límite del presidente	70 años
-----------------------------------	---------

Edad límite consejero delegado	70 años
---------------------------------------	---------

Edad límite consejero	70 años
------------------------------	---------

B.1.26. Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí.

Número máximo de años de mandato	6
---	---

B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
--

En la actualidad no hay consejeras en el Consejo de Administración de Ercros. Desde que se ha aprobado el Código Unificado de Buen Gobierno no se ha producido el nombramiento de ningún consejero, si bien en las modificaciones realizadas en el Reglamento del Consejo de Administración se ha incluido un párrafo en el artículo 8 según el cual: <i>“Al proveerse de nuevas vacantes, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, procurará que se tenga en cuenta la diversidad de género. Para ello, se asegurará de que los procedimientos de selección no adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y buscará deliberadamente entre los candidatos a mujeres que reúnan el perfil buscado”</i> .

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Remuneración ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí.

Señale los principales procedimientos
--

El procedimiento es el señalado en el punto anterior.



B.1.28. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros harán todo lo posible por acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, podrán hacerse representar por otro consejero, confiriéndose la representación mediante escrito dirigido al presidente del Consejo. En el caso de reuniones de carácter extraordinario, la representación podrá conferirse telefónicamente, confirmada posteriormente por escrito.

Las inasistencias de los consejeros a las reuniones del Consejo se reducirán a casos indispensables y serán cuantificadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Las inasistencias sólo se conferirán con instrucciones si es imprescindible la representación en la reunión.

B.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su presidente:

Número de reuniones del Consejo	6
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Remuneración	4

B.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0

B.1.31. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

No.

Las cuentas anuales, tanto las individuales como las consolidadas, junto con el informe favorable del auditor externo, son presentadas al Consejo de Administración por la Dirección Económico-Financiera, previo informe de la Comisión de Auditoría. Tras su formulación por el Consejo, son firmadas por los administradores.



B.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Según el artículo 52 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo procurará formular las cuentas de tal manera que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. La no existencia de salvedades en el informe de auditoría es un compromiso del presidente ante la Junta de Accionistas, que reitera anualmente. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33. ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

No.

B.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Según el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo nombrará un secretario, que será un letrado de reconocida experiencia y competencia en el ámbito de los asuntos en los que la Sociedad tiene su actividad.
El nombramiento y el cese del secretario deberán ser informados por la Comisión de Nombramientos y Remuneración y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	Sí
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	Sí

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí.

Observaciones
El secretario velará por el buen funcionamiento del Consejo, asesorando al presidente y al resto de los consejeros, reflejará debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, firmándolas con el presidente, y dará fe de los acuerdos del Consejo. Velará de forma especial de la legalidad de las actuaciones del Consejo y de que su cumplimiento: (i) se ajuste a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; (ii) sea conforme con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía; y (iii) tenga presente las recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno.



B.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Para preservar la independencia del auditor, el Consejo de Administración, según señala el artículo 52 de su Reglamento, se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría para las que los honorarios que la Sociedad prevea satisfacer, por todos los conceptos, pudieran ser superiores al 5% de los ingresos totales de las mismas durante el último ejercicio.

El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Adicionalmente, es función de la Comisión de Auditoría, como órgano de la Sociedad a través del cual se encauzan las relaciones con los auditores externos, la obtención de información de los auditores externos sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No.

B.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Sociedad y/o a su grupo.

Sí.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han ascendido a 0,43 millones de euros (0,41 millones de euros en el ejercicio 2007).

Los honorarios abonados por otros servicios prestados por el auditor de cuentas anuales han ascendido a 0,36 millones de euros (0,12 millones de euros en el ejercicio 2007). En este importe se incluyen también los honorarios percibidos por las sociedades de servicios profesionales que comparten nombre comercial con la sociedad auditora.

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	75	284	359
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	45,520	45,820	45,760



B.1.38. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la Comisión de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No.

B.1.39. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	6

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la Sociedad ha sido auditada (en %)	32	32

B.1.40. Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la Sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la Sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Ningún consejero tiene participaciones en el capital de entidades con un género de actividad análogo o complementario a Ercros o su grupo.

B.1.41. Indique y, en su caso, detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo.

Sí.

Detalle el procedimiento
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los consejeros tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. En el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos podrán solicitar del presidente del Consejo la contratación con cargo a la Sociedad de servicios específicos de asesoramiento sobre cuestiones concretas de relieve y complejidad que se hayan presentado en el ejercicio de su cargo. En todo caso, el presidente decidirá sobre la conveniencia y condiciones de tales servicios.



B.1.42. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente.

Sí.

Detalle el procedimiento

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

Los consejeros podrán recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo y dirigir su requerimiento al presidente o al secretario del Consejo.

De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, la información correspondiente a las sesiones del Consejo se remitirá a los consejeros con una antelación, dependiendo de la índole de las cuestiones a tratar, de entre tres y siete días.

B.1.43. Indique y en su caso detalle si la Sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad:

Sí.

Explique las reglas

De acuerdo con el artículo 32 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán informar y dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En tal caso, deberán explicar las razones de su dimisión en un escrito que remitirá a todos los miembros del Consejo.

B.1.44. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la Sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

No.

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

No.



B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
Ramón Blanco Balín	Presidente	Independiente
Laureano Roldán Aguilar	Vocal	Otros externos
Eduardo Sánchez Morrondo	Vocal	Independiente
<i>Josep Rovira Pujals</i>	<i>Secretario no miembro</i>	-

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIÓN

Nombre	Cargo	Tipología
Eduardo Sánchez Morrondo	Presidente	Independiente
Laureano Roldán Aguilar	Vocal	Otros externos
Ramón Blanco Balín	Vocal	Independiente
<i>Joaquín Sanmartín Muñiz</i>	<i>Secretario no miembro</i>	-

B.2.2. Señale si corresponde al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	Sí
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	Sí
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	Sí
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	Sí
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	Sí
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	Sí
Asegurar la independencia del auditor externo	Sí
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	Sí



- B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.**

Comisión de Auditoría

Las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Auditoría se hallan reguladas en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración así como en el propio Reglamento de la Comisión.

Funciones

Las funciones de la Comisión de Auditoría son las siguientes:

- a) En relación a la Junta de Accionistas
 - i. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en especial, en los supuestos excepcionales en los que existan reservas o salvedades en el informe de auditoría.
- b) En relación con los sistemas de información y control interno
 - i. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo de empresas.
 - ii. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos.
 - iii. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - iv. Establecer recomendaciones para la dirección de la Sociedad.
- c) En relación con el auditor externo
 - i. Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo y las condiciones de su contratación.
 - ii. Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución y verificar que la Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
 - iii. Asegurar la independencia del auditor externo.
 - iv. Favorecer que el auditor externo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.



- d) Cualquier otra que le atribuyan los presentes Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración.
- e) La Comisión de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones sobre los siguientes asuntos:
 - i. La información financiera pública periódica.
 - ii. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.
 - iii. Las operaciones vinculadas.

Funcionamiento

La Comisión de Auditoría se reunirá al menos tres veces al año con los siguientes objetivos: establecimiento del plan de la auditoría anual; conocimiento del estado de cumplimiento del plan y recepción del informe de auditoría.

La convocatoria se realizará a instancias del presidente de la Comisión o a solicitud de al menos dos miembros de la misma y se podrá invitar a miembros directivos de la Sociedad.

Composición

La Comisión de Auditoría estará compuesta mayoritariamente por consejeros externos aunque, en la medida de lo posible, se procurará que todos tengan esta condición, con un mínimo de tres miembros nombrados por el Consejo de Administración. El presidente tendrá la condición de independiente y será elegido por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Los miembros de la Comisión de Auditoría, y en especial su presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Comisión de Nombramientos y Remuneración

Las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Nombramientos y Remuneración se hallan reguladas en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración así como en el propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Remuneración.



Funciones

Las principales funciones de la Comisión de Nombramientos y Remuneración son las siguientes:

- a) Evaluar los conocimientos y aptitudes de los candidatos a cubrir las vacantes del Consejo.
- b) Proponer los nombramientos de los consejeros.
- c) Organizar la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer las propuestas al Consejo para que la sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- d) Informar de los nombramientos y ceses de los altos ejecutivos, a propuesta del primer ejecutivo, y sobre la diversidad de género.
- e) Proponer anualmente la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del primer nivel de directivos, tanto en su importe como en sus distintos elementos constitutivos; la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las condiciones de su contrato; y las condiciones de los contratos de los altos directivos.

Para la determinación de las remuneraciones, la Comisión deberá tener en consideración la situación de la Sociedad, la actuación de las distintas personas afectadas, así como la situación del mercado.

Una vez determinadas las remuneraciones, el presidente de la Comisión informará al Consejo de Administración de la remuneración de sus miembros en cuanto a sus funciones como tales y al consejero delegado de las retribuciones de los altos directivos a que se ha hecho referencia anteriormente, quien a su vez informará a los directivos afectados y al correspondiente servicio de la Sociedad para que proceda a la aplicación de las nuevas remuneraciones.

- f) Vigilar el cumplimiento de la política retributiva.
- g) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.
- h) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.



Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Remuneración se reunirá por lo menos una vez al año para determinar las remuneraciones. Se reunirá cada vez que el presidente del Consejo solicite un informe o propuesta de nombramiento, o a solicitud de al menos dos de los miembros de la Comisión.

Composición

La Comisión de Nombramientos y Remuneración estará formada mayoritariamente por consejeros externos aunque, en la medida de lo posible, se procurará que todos tengan esta condición, con un mínimo de tres miembros, nombrados a propuesta del presidente del Consejo. La presidencia de la Comisión de Nombramientos y Remuneración recaerá en un consejero independiente.

B.2.4. Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión de Auditoría	El artículo 16 del Reglamento del Consejo atribuye a esta Comisión las funciones descritas en el apartado B.2.3 anterior.
Comisión de Nombramientos y Remuneración	El artículo 17 del Reglamento del Consejo atribuye a esta Comisión las funciones descritas en el apartado B.2.3 anterior.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

En el año 2008 ha habido modificaciones en la regulación de la Comisión de Auditoría para recoger los cambios introducidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Remuneraciones ha introducido modificaciones su regulación para recoger los cambios introducidos en los artículos 15 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

El 13 de marzo, la Comisión de Nombramientos y Remuneración dio la bienvenida como vocal al consejero independiente Eduardo Sánchez y aprobó el nombramiento como presidente de dicha comisión de este consejero.



B.2.6. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

No.

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No procede

C. OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí.

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la Sociedad:

Durante el 2008, no se han producido operaciones relevantes.

C.3. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la Sociedad:

Durante el 2008, no se han producido operaciones relevantes.

C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la Sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Durante el 2008, no se han producido operaciones relevantes.

C.5. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No.



C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los mecanismos establecidos para detectar y regular los posibles conflictos de interés.

En relación con los consejeros, el artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente o que afecten a miembros de su familia o a sociedades con las que esté relacionado. El consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad, a no ser que cuente con la conformidad del presidente, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración.

En concreto, el artículo 46 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación de los consejeros de informar por escrito a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sean titulares directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa, de los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejeros de la Sociedad. Asimismo, los consejeros deberán comunicar por escrito la participación que tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo o análogo objeto social al desempeñado por la Sociedad.

El artículo 44 del Reglamento del Consejo señala que el consejero no puede aprovechar en beneficio propio o de un allegado una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que previamente se le ofrezca a ésta, que ésta desista de explotarla y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración. A los efectos de lo anterior, se entiende por oportunidad de negocio, cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios de información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

En relación con los altos directivos, los mecanismos establecidos para detectar y regular los posibles conflictos de interés están regulados en el Reglamento Interno de Conducta en Materia del Mercado de Valores, que también resulta aplicable a los consejeros. En este sentido, el artículo 8 de dicho Reglamento establece que las personas incluidas en su ámbito de aplicación deberán poner en conocimiento de la Sociedad, con carácter previo a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate y con antelación suficiente para que puedan adoptarse las decisiones oportunas, aquellas situaciones que potencialmente y en cada circunstancia concreta puedan suponer la aparición de conflictos de intereses con la Sociedad o alguna sociedad de su grupo, por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, de sus relaciones familiares o personales, de su patrimonio, o por



cualquier otro motivo, y que puedan comprometer su actuación imparcial. No se considerará que exista un conflicto de interés, por relaciones familiares cuando el parentesco exceda el tercer grado de consanguinidad o del segundo por afinidad. En caso de conflicto de interés las personas afectadas deberán abstenerse de la toma de decisiones que puedan afectar a las personas físicas o jurídicas con las que se plantee el conflicto. Del mismo modo, se abstendrán de influir en dicha toma de decisiones, actuando en todo caso con lealtad a la Sociedad.

C.7. ¿Cotiza más de una sociedad del grupo en España?

No.

D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la Sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo:

Ercros clasifica los riesgos en que puede incurrir en el curso habitual de las operaciones en diferentes tipologías siguiendo los criterios que considera más adecuados para una gestión eficiente de los mismos. En este sentido, no todos los negocios presentan los mismos riesgos, aunque en ocasiones compartan algunos.

a) Riesgo financiero

Aunque en la actualidad la deuda de la compañía se considera baja, la actual situación de restricción crediticia podría dificultar la renovación de algunas de las líneas de crédito que tiene la compañía.

b) Riesgo de crédito

Ercros tiene instaurada una política de crédito y la exposición al riesgo de cobro es gestionada en el curso normal de la actividad. Se realizan evaluaciones de créditos para todos los clientes que requieren un límite superior a un determinado importe. Asimismo, tiene asegurados ciertos saldos a cobrar.

c) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de interés

La financiación externa se basa en descuentos comerciales, titulización de activos, pólizas de crédito con entidades financieras y, en menor medida, préstamos subvencionados por organismos públicos, siendo la mayor parte de la financiación obtenida con vencimiento a largo plazo. El tipo de interés es variable para las pólizas de crédito y préstamos, cuyo riesgo ha sido en parte cubierto con instrumentos de cobertura.



Riesgo de tipo de cambio

Con el fin de mitigar el riesgo de tipo de cambio, además de asegurar parte de su exposición al dólar, Ercros ha aumentado sus compras en esta divisa para acercarlas al importe de sus ventas en dólares. De tal forma que, en 2008, la diferencia entre el importe de las compras y las ventas que se efectuaron en la divisa americana ascendió a 34 millones de dólares, de los cuales el 85% estuvo cubierto por un contrato de aseguramiento.

Las ventas en dólares alcanzaron los 140 millones, lo que supone el 11% de las ventas totales de la compañía. En cuanto a las compras, las que se pagaron en dólares ascendieron 106 millones, que suponen el 16,29% de todos los aprovisionamientos realizados por la empresa.

d) Riesgo de liquidez

Ercros gestiona su riesgo de liquidez utilizando técnicas de planificación financiera. Estas técnicas tienen en consideración los flujos de entrada y de salida de tesorería de las actividades ordinarias, inversión y financiación. El objetivo del grupo es mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazo y condiciones de las fuentes de financiación contratadas en función de las necesidades previstas a corto, medio y largo plazo.

e) Riesgo de concentración y ciclicidad de productos

El 67% de la actividad de la compañía gira alrededor de la producción, en un mismo proceso, del cloro y la sosa cáustica, que agrupa los negocios asociados al cloro que incluye Química básica (sosa cáustica), Plásticos (PVC), Alimentación animal (fosfato dicálcico) y Tratamiento de aguas (ATCC).

Mientras el cloro, por motivos de seguridad, se consume en su práctica totalidad en el mismo centro de producción para fabricar derivados, el mercado de la sosa opera a escala mundial. El producto más significativo fabricado a partir del cloro es el PVC, cuya evolución está ligada a la marcha de la construcción, su principal mercado. Este hecho confiere un elemento de volatilidad al precio de la sosa que debe ser tenido en cuenta en la proyección de los resultados de la compañía.

f) Riesgo de dependencia de materias primas

Ercros tiene una fuerte dependencia de algunas materias primas y energías, cuyos precios están sometidos a variaciones cíclicas y, en ocasiones, pueden no estar disponibles en las cantidades requeridas o en el tiempo adecuado.

La empresa intenta repercutir las variaciones de costes a sus productos, aunque no siempre puede lograrlo en su totalidad o cuando se logra, la repercusión puede ser que se produzca con un cierto desfase temporal.



g) Riesgo por reclamaciones

Aun observando la ley en cada momento, Ercros se ve afectada por reclamaciones de responsabilidad patrimonial asociada a su actividad industrial. En tales casos, la compañía provisiona la cuantía de las reclamaciones sobre las que considera que existe una probabilidad razonable de que se reconozca judicialmente la responsabilidad de la empresa.

D.2. Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la Sociedad y/o su grupo:

Sí.

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Riesgo por tipo de cambio	La devaluación del dólar.	Se ha mitigado con mayores compras en dólares y contratos de aseguramiento.
Riesgo de dependencia de materias primas	Encarecimiento de la electricidad y los principales aprovisionamientos.	Se han negociado contratos a largo plazo, se ha adecuado la producción a los costes y se ha trasladado al precio de los productos los incrementos de las materias primas.
Riesgo por reclamaciones	Caso del pantano de Flix En 2003, la Audiencia Provincial de Tarragona condenó a Ercros, como responsable civil subsidiario, a pagar una parte proporcional del coste de remediación de los lodos del pantano de Flix, que se ha estimado en 10,46 millones de euros. Esta cuantía ha sido íntegramente provisionada por la empresa en 2006 y 2007. Después de ser desestimado el recurso de casación interpuesto por Ercros ante el Tribunal Supremo a principios de 2008, la compañía planteó un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, que está pendiente de resolver.	Se han provisionado las cuantías reclamadas.



<p>Riesgo por reclamaciones</p>	<p>Caso de Marina Badalona</p> <p>En 2006, el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona condenó a Ercros al pago de 8,90 millones de euros, incluidos los intereses, como resultado de la demanda interpuesta por Marina Badalona, S.A. en concepto de costes de saneamiento de terrenos en los que se ubicaba una antigua fábrica de Ercros en Badalona, que cesó su actividad en 1987. La compañía ha provisionado 10,24 millones de euros para hacer frente a dicho pago más los correspondientes intereses.</p> <p>La sentencia está recurrida ante la Audiencia Provincial de Barcelona por parte de Ercros y de Marina Badalona, que solicita la elevación de la cuantía hasta los 25 millones de euros.</p> <p>Caso Construcciones Ábora</p> <p>El 26 de diciembre de 2008, el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid condenó a Ercros al pago de 3,98 millones de euros a Construcciones Alhora, S.A., la actual propietaria del terreno en que ubicaba la antigua fábrica de Ercros en San Juan de Aznalfarache en Sevilla, que cesó su actividad en 1986, en concepto de costes de saneamiento de dicho terreno.</p>	<p>Se han provisionado las cuantías reclamadas.</p>
---------------------------------	--	---



Riesgo por reclamaciones	<p>Caso fosfato dicálcico</p> <p>La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha iniciado un procedimiento informativo sobre la posible constitución de un cartel en el sector del fosfato para la alimentación animal, en el que la empresa se podría ver involucrada.</p> <p>Ercros espera que de este procedimiento no se deriven pasivos de carácter significativo.</p> <p>*****</p> <p>Además de éstas, existen otras reclamaciones de menor cuantía que han sido provisionadas.</p>	Se han provisionado las cuantías reclamadas.
--------------------------	--	--

D.3. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí.

En caso afirmativo, detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano	Descripción de las funciones
Consejo de Administración	Establecer y supervisar los dispositivos de control de riesgos en general.
Comisión de Auditoría	Supervisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos.
Auditor interno	Velar por el buen funcionamiento de los sistemas de control interno.
Comité Económico Financiero	Supervisar los riesgos financieros.
Comité de Riesgos y Cobros	Supervisar los riesgos comerciales.
Comité para el Desarrollo Sostenible	Supervisar los riesgos operativos.



D.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su Sociedad y/o a su grupo.

Ercros cumple con las regulaciones específicas que afectan a sus negocios, concretamente la normativa referente a la seguridad de las instalaciones y personas y a la salud laboral, a la protección medioambiental, a la de transporte, envasado y manipulación de mercancías peligrosas, contaminantes y sensibles, tanto de ámbito comunitario como nacional, regional o local.

E. JUNTA GENERAL

E.1. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

No.

E.2. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

No.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales recogidos en los Estatutos Sociales son los que establece la LSA. Dichos derechos se encuentran expuestos en mayor detalle en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Sociedad dispone de un amplio abanico de recursos y herramientas tendentes a fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales:

- El artículo 49 de los Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las juntas generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la ley y a los Estatutos Sociales. En particular, se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de cuanta información sea exigible de acuerdo con el artículo 112 de la LSA y atenderá, con la mayor diligencia y dentro de las previsiones legales establecidas al efecto, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta y las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de su celebración.



- Para facilitar la participación de los accionistas que no puedan asistir físicamente a la Junta, éstos tienen la posibilidad de delegar su representación y voto en otra persona aunque ésta no sea accionista. Para que aquellos accionistas que no alcanzan el mínimo requerido de 100 títulos puedan participar en la Junta, se establece la posibilidad de delegar su representación en otro accionista que tenga derecho de asistencia, ya por sí mismo, ya por agrupación de varios que carezcan de él.
- Los artículos 16 y 21 de los Estatutos Sociales y los artículos 9 y 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas contemplan, asimismo, la posibilidad de emitir el voto y otorgar la delegación de voto mediante sistemas de comunicación a distancia. En la Junta celebrada el 6 de junio de 2008 se posibilitó por tercer año consecutivo el voto y la delegación a través de un sistema electrónico.
- La Oficina de Atención al Accionista de la Sociedad facilita información personalizada sobre los puntos del orden del día y atiende los requerimientos de información de los accionistas.
- En la página *web* de la Sociedad los accionistas tienen a su disposición toda la información y documentación de los asuntos del orden del día previsto para las juntas generales con la antelación suficiente.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí

Detalle las medidas

El artículo 11 del Reglamento de la Junta y el artículo 18 de los Estatutos establecen que la Junta General estará presidida por el presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el vicepresidente, y a falta de ambos, por el consejero de mayor edad o que designe el Consejo. A falta de cualquiera de ellos, corresponderá la Presidencia al accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión. En caso de convocatoria judicial, será el juez el que determine a quién corresponde la Presidencia.

Sin perjuicio de lo previsto en los Estatutos Sociales, corresponde al presidente declarar la Junta válidamente constituida, dirigir y establecer el orden de las deliberaciones e intervenciones y los tiempos asignados a ellas conforme a lo previsto en el Reglamento, poner término a los debates cuando estime suficientemente debatido el asunto y ordenar las votaciones, resolver las dudas que se susciten sobre el orden del día y la lista de asistentes, proclamar la aprobación de los acuerdos, levantar la sesión y, en su caso, acordar su suspensión, y, en general, ejercitar todas las facultades, incluyendo las de orden y disciplina, que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en dicho Reglamento.

Asimismo, el Reglamento de la Junta contiene, entre otros, preceptos relativos a la formación de la lista de asistentes, desarrollo de las juntas y votación de las propuestas de acuerdos que garanticen el buen funcionamiento de las juntas generales.



El órgano de administración podrá requerir la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General y estará obligado a hacerlo siempre, que con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta lo soliciten accionistas que representen, al menos, el 1% del capital social. El acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta y no necesitará la aprobación por ésta.

Sin perjuicio de la inscripción en el Registro Mercantil de aquellos acuerdos inscribibles y de las previsiones legales que en materia de publicidad de acuerdos sociales resulten de aplicación, el mismo día de celebración de la Junta o el día hábil inmediatamente posterior, la Sociedad remitirá el texto de los acuerdos aprobados a la CNMV. El texto de los acuerdos aprobados se incorporará a la página *web* de la Sociedad. Asimismo, a solicitud de cualquier accionista o de quien le hubiere representado en la Junta General, el secretario expedirá certificación de los acuerdos o del acta.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el Reglamento de la Junta General.

Durante el 2008 la compañía no ha realizado modificaciones en el Reglamento de la Junta General.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% presencia física	% en representación	% voto a distancia		% total
			Voto electrónico	Otros	
06-06-2008	7,138	58,593	0,147	0,000	65,878

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Primero

Aprobar las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) individuales, el informe de gestión de la Sociedad y las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y de sus sociedades dominadas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 637.047.022 acciones que representan el 96,10129% del capital presente y representado en la Junta, la abstención de 23.875.991 acciones que representan el 3,60180% de dicho capital y el voto en contra de 1.921.205 acciones que representan el 0,28982% del capital citado, y el voto en blanco de 47.015 acciones que representan el 0,00709% del capital presente.



Segundo

Aprobar la modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales para aumentar de tres a cinco el número mínimo de consejeros, de acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación 9ª del Código Unificado sobre el Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. El número máximo permanece invariable en quince miembros.

Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 658.351.409 acciones que representan el 99,31515% del capital presente y representado en la Junta, la abstención de 2.668.585 acciones que representan el 0,40257% de dicho capital y el voto en contra de 1.824.224 acciones que representan el 0,27519% del capital citado, y el voto en blanco de 47.015 acciones que presentan el 0,00709% del capital presente.

Tercero

Aprobar la modificación del artículo 29 de los Estatutos Sociales para incluir el correo electrónico o cualquier otro medio electrónico o telemático como forma de notificar la convocatoria de las reuniones del Consejo de Administración, y para que éstas puedan celebrarse en varias salas simultáneamente, a través de medios de comunicación a distancia.

Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 659.435.373 acciones que representan el 99,47867% del capital presente y representado en la Junta, la abstención de 2.500.829 acciones que representan el 0,37726% de dicho capital y el voto en contra de 897.016 acciones que representan el 0,13532% del capital citado, y el voto en blanco de 58.015 acciones que presentan el 0,00875% del capital presente.

Cuarto

Aprobar la modificación del artículo 34 de los Estatutos Sociales, que regula la Comisión de Auditoría, para adaptar su redacción a lo dispuesto en las Recomendaciones 44ª, 46ª, 50ª, 52ª y 53ª del Código Unificado sobre el Buen Gobierno.

Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 659.752.204 acciones que representan el 99,52646% del capital presente y representado en la Junta, la abstención de 2.747.919 acciones que representan el 0,41454% de dicho capital y el voto en contra de 326.895 acciones que representan el 0,04931% del capital citado, y el voto en blanco de 64.215 acciones que presentan el 0,00969% del capital presente.

Quinto

Reelegir como auditores de cuentas de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de los estados financieros anuales consolidados para el ejercicio social 2008 a Ernst & Young, S.L.

Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 659.263.465 acciones que representan el 99,45274% del capital presente y representado en la Junta, la abstención de 2.876.836 acciones que representan el 0,43398% de dicho capital y el voto en contra de 645.866 acciones que representan el 0,09743% del capital citado, y el voto en blanco de 105.066 acciones que presentan el 0,01585% del capital presente.



Sexto

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, durante el plazo de 18 meses a contar desde la fecha del presente acuerdo y dentro de los límites y requisitos exigidos por la ley, pueda adquirir derivativamente, directamente o a través de las sociedades de su grupo, por cualquier título oneroso admitido en derecho, acciones propias hasta el máximo permitido por la ley, por un precio o contravalor que oscile entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición derivativa de las acciones, pudiendo al efecto suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena eficacia jurídica de la presente autorización.

Esta autorización sustituye y deja sin efecto la autorización para la adquisición, durante un plazo de 18 meses, de acciones propias, bien directamente o a través de sociedades de su grupo, acordada por la Junta General celebrada el 29 de junio de 2007.

Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 638.151.838 acciones que representan el 96,26796% del capital presente y representado en la Junta, la abstención de 23.066.607 acciones que representan el 3,47970% de dicho capital y el voto en contra de 1.614.773 acciones que representan el 0,24360% del capital citado, y el voto en blanco de 58.015 acciones que presentan el 0,00875% del capital presente.

Séptimo

Delegar a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, la facultad de ampliar el capital social con exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 631.509.669 acciones que representan el 95,26596% del capital presente y representado en la Junta, la abstención de 1.270.702 acciones que representan el 0,19169% de dicho capital y el voto en contra de 30.026.847 acciones que representan el 4,52968% del capital citado, y el voto en blanco de 84.015 acciones que presentan el 0,01267% del capital presente.

Octavo

Delegar en el Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir valores negociables con exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y en el régimen general sobre emisión de obligaciones, y aplicando por analogía lo previsto en los artículos 153.1 b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 631.318.151 acciones que representan el 95,23706% del capital presente y representado en la Junta, la abstención de 23.534.684 acciones que representan el 3,55031% de dicho capital y el voto en contra de 7.954.383 acciones que representan el 1,19995% del capital citado, y el voto en blanco de 84.015 acciones que presentan el 0,01267% del capital presente.



Noveno

Delegar en el Consejo de Administración, en los más amplios términos, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 635.692.106 acciones que representan el 95,89689% del capital presente y representado en la Junta, la abstención de 24.466.417 acciones que representan el 3,69086% de dicho capital y el voto en contra de 2.616.644 acciones que representan el 0,39473% del capital citado, y el voto en blanco de 116.066 acciones que presentan el 0,01751% del capital presente.

E.9. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para acudir a la Junta General:

Sí.

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
--	-----

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la Sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas con derecho de asistencia pueden delegar su representación en otra persona aunque ésta no sea accionista.

La representación será especial para cada Junta salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional. La representación puede conferirse por los siguientes medios:

- a) Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales.
- b) A través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida, la identidad del representado y su condición de accionista. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. La representación conferida por estos medios se remitirá a la Sociedad por el procedimiento y en el plazo que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de convocatoria de la Junta.



En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores. En particular, el documento, en soporte papel o electrónico, en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la Sociedad:

No.

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

[www.ercros.es/Información al accionista](http://www.ercros.es/Información%20al%20accionista)

[www.ercros.es/Quiénes somos/Información de la Sociedad/Gobierno corporativo](http://www.ercros.es/Quiénes%20somos/Información%20de%20la%20Sociedad/Gobierno%20corporativo)

F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la Sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la Sociedad.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la Sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple.



2. **Que cuando coticen la Sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
- b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: C.4 y C.7.

No aplicable.

3. **Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la Sociedad y, en particular, las siguientes:**

- a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
- b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
- c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.**

Cumple.

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

Cumple.

5. **Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

- a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**
- b) **En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Ver epígrafes: E.8.

Cumple.



6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafes: E.4.

Cumple.

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (*stakeholders*) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple.

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:

- i) El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafe: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3.



b) Las siguientes decisiones:

- i) **A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) **La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.**

- iv) **Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.**

- v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

- c) **Las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).**

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.



Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6.

Cumple.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafes: B.1.1.

Cumple.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad.

Ver epígrafes: A.2., A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafes: B.1.3.

Cumple.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.



2°. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3.

Cumple.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafes: B.1.3.

Cumple.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4.

Cumple.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple parcialmente.

Desde la aprobación del Código Unificado de Buen Gobierno no se ha nombrado a ningún nuevo consejero. Si bien en la actualidad no hay consejeras, tampoco existe en la compañía ningún obstáculo que lo impida en los procedimientos para cubrir vacantes. Según el artículo 8 del Reglamento del Consejo, al proveerse de nuevas vacantes, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, procurará que se tenga en cuenta la diversidad de género. Para ello, se asegurará de que los procedimientos de selección no adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y buscará deliberadamente entre los candidatos a mujeres que reúnan el perfil buscado.



16. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42.

Cumple.

17. Que, cuando el presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su presidente.

Ver epígrafe: B.1.21.

Cumple.

18. Que el secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafes: B.1.34.

Cumple.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29.

Cumple.



20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30.

Cumple.

21. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple.

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: B.1.19.

Cumple.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42.

Cumple.

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la Sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41.

Cumple.



25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17.

Cumple.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes;**
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafes: B.1.2.

Cumple.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;**
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;**



- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la Sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafes: B.1.2.

Explica.

El Consejo ha decidido mantener en su cargo a un consejero independiente que en julio de 2008 cumplió 12 años de mandato ininterrumpido por la experiencia y las aportaciones que hace en las deliberaciones del Consejo. En todo caso, su mandato no finaliza hasta 2010.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2.

Cumple.

31. Que el Consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B1.5 y B.1.26.

Cumple.



32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B1.44.

Cumple.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No aplicable.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.5.

No aplicable.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;



b) **Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:**

- i) **Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;**
 - ii) **Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;**
 - iii) **Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y**
 - iv) **Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.**
- c) **Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.**
- d) **Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:**
- e) **Duración;**
 - f) **Plazos de preaviso; y**
 - g) **Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la Sociedad y el consejero ejecutivo.**

Ver epígrafes: B.1.15.

Cumple.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la Sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3, B.1.3.

Cumple.



37. **Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.**

Cumple.

38. **Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple.

39. **Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Cumple.

40. **Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la Sociedad considere conveniente.**

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16.

Cumple parcialmente.

El Informe sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros forma parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo, que a su vez está integrado en el Informe de Gestión de Ercros S.A. que se vota en la Junta General de Accionistas.



41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:**
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;**
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;**
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;**
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;**
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;**
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;**
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;**
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.**
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:**
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;**
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;**
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;**
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.**



- c) **Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la Sociedad.**

Cumple.

42. **Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6.

No aplicable.

43. **Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.**

No aplicable.

44. **Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.**

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) **Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
- b) **Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.**
- c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
- d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.**

Ver epígrafes: B.1.3.

Cumple.



45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo.

Cumple.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple.

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D.

Cumple.



50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) **Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**
- b) **Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.**
- c) **Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**
- d) **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2º. En relación con el auditor externo:

- a) **Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.**
- b) **Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.**
- c) **Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:**
 - i) **Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**
 - ii) **Que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;**
 - iii) **Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.**



- d) **En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.**

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3.

Cumple.

51. **Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

Cumple.

52. **Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:**

- a) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.**
- b) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**
- c) **Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.**

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3.

Cumple.

53. **Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Ver epígrafes: B.1.38.

Cumple.

54. **Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

Ver epígrafes: B.2.1.

Cumple.



55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.**
- d) **Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafes: B.2.3.

Cumple.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) **La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
- ii) **La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;**
- iii) **Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3.

Cumple.



58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple.

G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Sí considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación mencione y explique su contenido.

Hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio

La empresa Axa, S.A. ha notificado a la Sociedad de que, con fecha 5 de febrero de 2009, posee un 3,02% del capital social de la compañía. La Sociedad no tiene constancia de la existencia de otros accionistas significativos que detenten un porcentaje de participación superior al 3% del capital social.

A lo largo de 2008 y hasta el momento de ser aprobado este informe por la Comisión de Nombramientos y Remuneración en 2009, ningún consejero de Ercros ha sido procesado o se ha abierto contra él un auto de apertura de juicio oral.

Si bien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento del Consejo, el consejero D. Ramón Blanco Balín informó al Consejo de Administración, de 11 de febrero de 2009, de su condición de imputado por la Audiencia Nacional en la denominada "Operación Gürtel".

Como consecuencia de la información facilitada por el citado consejero, el Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 31 de su Reglamento, acordó solicitar un informe a la Comisión de Nombramientos y Remuneración previo a su toma de decisión.

Esta Comisión, en su sesión de 19 de febrero, analizó la información facilitada y, en ausencia del interesado, acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de mantener al consejero en su cargo, a la espera de la evolución del procedimiento judicial.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Remuneración instó al consejero de que informe a esta Comisión y al Consejo de cualquier nueva vicisitud procesal en relación al caso que le ocupa.

INFORME SOBRE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS DE ERCROS

Se adjunta como documento anexo



Responsabilidad del Informe de Gobierno Corporativo de 2008 de Ercros, S.A.

La presente diligencia tiene por objeto hacer constar que el Consejo de Administración de Ercros, S.A., en su reunión de 26 de febrero de 2009, en relación con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, formula el Informe de Gobierno Corporativo, que extendido en papel común, impresas por una sola cara, estampadas con sello del Grupo y firmadas, a efectos de identificación, por el secretario del Consejo de Administración, Sr. Mayans Sintes.

El Informe de Gobierno Corporativo incluye el Informe sobre la Política de Retribución de los Consejeros, que se presente en documento aparte, y ambos forman parte del Informe de Gestión de Ercros, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007 apartado b, todos los consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en las antefirmas, declaran que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados empresariales y de la posición del emisor y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Todos los nombramientos de consejeros se encuentran vigentes al tiempo de la presente diligencia.

Barcelona, 26 de febrero de 2009

Antonio Zabalza Martí

Presidente y consejero delegado

Laureano ~~Roldán~~ Aguilar
Vocal

Ramón ~~Blanco~~ Balín
Vocal

Josep Lluís Cabestany Illana
Vocal

~~Eduardo Sánchez~~ Morondo
Vocal



Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros de Ercros

19 de febrero de 2009



Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros de Ercros

INTRODUCCIÓN

El presente Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros se basa en el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración de Ercros, que a su vez recoge la recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

De acuerdo con el procedimiento previsto, el Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros de Ercros, correspondiente al ejercicio 2009, ha sido aprobado por el Consejo de Administración, en su sesión de 26 de febrero de 2009, previa aprobación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 19 de febrero de 2009. Dicha Comisión ha sido la responsable de la elaboración del Informe, para cuya tarea no ha requerido la concurrencia de asesoramiento externo.

El Consejo de Administración ha decidido asimismo presentar este Informe a los accionistas, a efectos informativos, a través de su publicación dentro del Informe de Gobierno Corporativo que se entrega en la Junta de Accionistas y está a disposición de éstos en la sede social de la compañía y en la página *web* corporativa.

La política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de Ercros está basada en lo estipulado sobre esta materia en los Estatutos de la Sociedad (artículos 36 y 39), el Reglamento de Consejo de Administración (artículos 17 y 37), el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Remuneración (artículos 1, 2 y 3), los criterios orientadores y recomendaciones contenidas en el Código Unificado (recomendaciones 35-41 y 57) y la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 130 y 200 y disposiciones adicionales tercera y cuarta).

PRINCIPIOS GENERALES

La política de retribuciones de Ercros se basa en el principio de plena transparencia y moderación. Según este principio, las retribuciones del Consejo de Administración deben alcanzar a todos los miembros de dicho Consejo -incluida la totalidad de las retribuciones de los consejeros ejecutivos- y a todos los conceptos retributivos -incluidas las indemnizaciones por cese-, estableciéndose como único límite la no revelación de información comercial sensible.

Las retribuciones de los consejeros externos deben ser las precisas para atraer y retener a las personas del perfil profesional deseado; las necesarias para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad que el cargo exige; y moderadas para no afectar a su independencia.

Para la determinación de la cuantía de la remuneración del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Remuneración deberá tener en consideración la situación de la Sociedad, la actuación de las distintas personas afectadas, así como la situación del mercado.



CONCEPTOS RETRIBUTIVOS

1. Retribución estatutaria

El Consejo de Administración, previo acuerdo de la Junta General, puede fijar anualmente una retribución colegiada para sus miembros de hasta un máximo del 2% del resultado del ejercicio, así como determinar la forma de reparto de dicha retribución. Ésta sólo podrá ser percibida después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo de, al menos, un 6% del capital suscrito y desembolsado por cada acción. En ningún caso la cuantía a recibir conjuntamente excederá del 1% del capital social de Ercros.

En el caso de que el informe del auditor externo presente salvedades que minoren los resultados de la Sociedad, serán estos resultados los que se tomen en cuenta para fijar la retribución estatutaria.

2. Dietas por asistencia

Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros perciben una dieta como compensación de los gastos y suplidos derivados de su asistencia a las reuniones del Consejo y de sus comisiones. El importe de dicha dieta la determina el presidente del Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneración y se abona por cada sesión del Consejo o de las comisiones.

3. Retribución variable

El Consejo de Administración, previo acuerdo de la Junta General, puede acordar la percepción de una retribución variable -mediante entrega de acciones de la Sociedad o de sociedades del Grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad o sistemas de previsión.

Este tipo de retribución no puede ser percibido por los consejeros externos para evitar conflictos de interés, a excepción de que se condicione la permanencia de las acciones en poder del consejero hasta su cese como tal.

No se considera retribución variable la retribución estatutaria.

4. Retribución en especie

Los consejeros no pueden hacer uso de activos de la compañía ni valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial a no ser que hayan satisfecho una contraprestación adecuada o que, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, esta ventaja sea considerada retribución en especie. Si la ventaja recibida por el consejero lo es en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.



DETERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES

El Consejo de Administración es el órgano responsable de aprobar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneración:

- La modalidad, procedimientos e importe de las retribuciones anuales de los consejeros en su condición como tales y en el desempeño de otras funciones distintas, de acuerdo con lo establecido en los principios generales de la política de retribuciones, y
- La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

Asimismo la Comisión de Nombramientos y Remuneración es responsable de:

- Revisar periódicamente los programas de retribuciones,
- Elaborar el presente Informe anual sobre la política de retribuciones de los consejeros, para someterlo al Consejo,
- Velar por la observancia de la política retributiva de la Sociedad, y
- Velar por la transparencia de las retribuciones de los consejeros.

RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS EN 2008 Y PREVISIÓN PARA 2009

Por el ejercicio de las funciones de supervisión y decisión colegiada

Componente fijo

Corresponde a las dietas a satisfacer a los consejeros por las reuniones celebradas del Consejo y de las comisiones. Esta retribución fija es percibida por todos los consejeros, excepto por el consejero ejecutivo.

En 2008, el importe de dichas dietas no experimentó variación respecto a lo que se venía percibiendo en años anteriores (3.005,06 euros por reunión, tanto en el caso del Consejo como en el de las comisiones). En 2009 este importe tampoco ha variado.

Durante el ejercicio pasado, se mantuvieron seis reuniones del Consejo de Administración, seis de la Comisión de Auditoría y cuatro de la Comisión de Nombramientos y Remuneración. El importe total percibido en concepto de dietas de asistencia a dichas reuniones ascendió a 162.273,24 euros. En 2009, este importe variará en función del número de reuniones que se mantengan.

A continuación se detalla la retribución total en concepto de dietas percibidas individualmente por los administradores en 2008:



Euros

Dietas	Laureano Roldán Aguilar	Ramón Blanco Balín	Eduardo Sánchez Morrondo	Josep Lluís Cabestany Illana
Consejo de Administración	18.030,36	18.030,36	18.030,36	18.030,36
Comisión de Auditoría	18.030,36	18.030,36	18.030,36	-
Comisión de Nombramientos y Remuneración	12.020,24	12.020,24	12.020,24	-
Total	48.080,96	48.080,96	48.080,96	18.030,36

Por el ejercicio de funciones distintas a las de supervisión y decisión colegiada

La Comisión de Nombramientos y Remuneración, de 19 de febrero de 2008, formuló la propuesta de retribución fija, correspondiente a 2008, y variable, correspondiente a 2007, por el ejercicio de funciones distintas de la supervisión y decisión colegiada. Esta retribución es percibida por el consejero ejecutivo, D. Antonio Zabalza Martí, cuyo monto total en 2008 ascendió a 629.362,29 euros, desglosado en los conceptos que se detallan a continuación:

Componente fijo

La retribución fija percibida por el consejero ejecutivo en 2008 como consejero-delegado de la Sociedad matriz, Ercros, S.A., y administrador único de la empresa filial, Ercros Industrial, S.L.U., ascendió a 428.249, euros. En 2009 esta cantidad se verá incrementada en un 1,4% correspondiente a la evolución del IPC del año anterior.

Euros

Retribución fija	2008
Por la Sociedad	122.931,00
Por el resto del Grupo	305.318,00
Total	428.249,00

Componente variable

El consejero ejecutivo tiene derecho por contrato a la percepción de una retribución variable, que propone anualmente la Comisión de Nombramientos y Remuneración. El importe de esta retribución debe estar comprendido entre el 0 y el 40% del salario bruto anual percibido. La retribución variable percibida por dicho consejero en 2008 de la empresa filial, Ercros Industrial, S.L.U., ha ascendido a 143.846,00 euros.

El consejero delegado también percibe otros beneficios en especie que en 2008 ascendieron a 21.716,81 euros. La previsión para 2009 es que este concepto evolucione de acuerdo con el incremento del coste de la vida.



Euros

	2008
Retribución variable	
Por el resto del Grupo	143.846,00
Retribución en especie	
Por la Sociedad	21.716,81
Total	165.562,81

Sistemas de previsión

La política en materia de sistemas de previsión del consejero ejecutivo se basa en la aportación de la Sociedad al Plan de Pensiones Sistema de Empleo de aportación definida, por un importe máximo del 2% de la retribución bruta anual, común al resto de la plantilla de la compañía. Con carácter excepcional en 2008 se adicionó a la cantidad percibida una aportación extraordinaria acordada en convenio colectivo.

Asimismo, este consejero es beneficiario de un seguro de vida individual y otro colectivo. En el primer caso, la cobertura de dicho seguro se corresponde con 2,5 veces el salario bruto anual, en tanto que en el segundo caso la cobertura está marcada por el convenio colectivo y, en su caso, asciende a 24.040,48 euros.

La cantidad satisfecha por Ercros, S.A. y por Ercros Industrial, S.L.U., por los conceptos anteriores en 2008, ascendió a 35.550,48 euros. En 2009 evolucionará de acuerdo con la aplicación de los porcentajes citados respecto al salario fijo bruto anual percibido.

Euros

	2008
Aportaciones a planes de pensiones	
Por la Sociedad	2.464,05
Por el resto del Grupo	6.496,79
Primas de seguros de vida	
Por la Sociedad	26.589,64
Total	35.550,48

Retribuciones a largo plazo y otros incentivos

Ni el consejero ejecutivo ni los otros administradores de Ercros han percibido de la Sociedad o de su Grupo de empresas otros conceptos retributivos distintos a los citados anteriormente, tales como: atenciones estatutarias, opciones sobre acciones (*stock options*) u otros instrumentos financieros, anticipos, créditos concedidos, obligaciones contraídas en planes y fondos de pensiones, garantías constituidas a favor de los consejeros, etc.



CONDICIONES DE LOS CONTRATOS

El consejero ejecutivo, D. Antonio Zabalza, tiene suscrito un contrato de trabajo, de duración indefinida, con Ercros, S.A. que está regido por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, de regulación de la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Dicho contrato prevé una indemnización equivalente a una anualidad de la retribución total percibida en el supuesto de: desistimiento por parte de Ercros; despido disciplinario declarado improcedente; y resolución del contrato por voluntad del alto directivo sobre la base de cualquiera de las causas previstas en el artículo 10.3 del mencionado Real Decreto, referidas a modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo que sean perjudiciales para el alto directivo, impago reiterado de salarios o cualquier otro incumplimiento grave por la empresa.

En los dos primeros supuestos, Ercros deberá comunicar su decisión con un preaviso de tres meses. En caso de incumplimiento de dicho preaviso, el alto directivo tendrá derecho a una indemnización adicional equivalente a los salarios correspondientes al período incumplido.

POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN A LARGO PLAZO

No se prevén cambios significativos en la política de retribución de los consejeros de Ercros, anteriormente descrita, para los años futuros.

INFORME DE AUDITORÍA

**Ercros, S.A. y Sociedades Dependientes
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión
Consolidado correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2008**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Ercros, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Ercros, S.A. y Sociedades dependientes, que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de resultados consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 29 de febrero de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Ercros, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Ercros, S.A. y Sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Francisco Aranda Llauradó

27 de febrero de 2009

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
ERNST & YOUNG, S.L.

Any 2009 Núm 20/09/02246
CÒPIA GRATUÏTA

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre.
.....



ERCROS, S.A. Y

SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008**

(Preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera)



ERCROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

31 de diciembre de 2008

Cuentas anuales consolidadas

Balances de situación consolidados

Cuentas de resultados consolidadas

Estados de flujos de efectivo consolidados

Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado

Memoria consolidada

Informe de gestión consolidado



CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO ERCROS

Balances de situación consolidados a 31 de diciembre de Ercros, S.A. y sociedades dependientes

<u>Activo</u>	Notas	Millones de euros	
		31-12-08	31-12-07
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	8	306,89	485,29
Propiedades inmobiliarias	9	10,67	21,63
Activos intangibles	10	9,01	2,94
Participaciones en empresas asociadas	11	4,57	4,50
Activos financieros no corrientes	12	5,71	7,15
Activos por impuestos diferidos	7	4,33	3,78
		341,18	525,29
Activos corrientes			
Existencias	13	112,99	104,19
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	14	215,34	215,91
Otros activos corrientes	15	9,59	28,78
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	16	27,93	33,72
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	4	-	41,14
		365,85	423,74
Total activo		707,03	949,03



Balances de situación consolidados a 31 de diciembre de Ercros, S.A. y sociedades dependientes

<u>Pasivo y patrimonio neto</u>	Notas	Millones de euros	
		31-12-08	31-12-07
Patrimonio neto	17		
De la Sociedad dominante		255,92	462,23
De accionistas minoritarios		1,28	0,91
		257,20	463,14
Pasivos no corrientes			
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	19	71,31	71,31
Deudas con entidades de crédito	19	3,30	8,40
Pasivos por impuestos diferidos	7	35,49	35,96
Provisiones	18	50,44	68,76
Otros pasivos no corrientes	20	13,36	9,24
		173,90	193,67
Pasivos corrientes			
Deudas con entidades de crédito	19	82,91	85,32
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		130,82	147,45
Provisiones	18	10,26	3,76
Otros pasivos corrientes	20	51,94	55,69
		275,93	292,22
Total pasivo y patrimonio neto		707,03	949,03



Cuentas de resultados consolidadas a 31 de diciembre de Ercros, S.A. y sociedades dependientes

Conceptos	Notas	Millones de euros	
		2008	2007
Ventas	6	866,49	844,65
Otros ingresos de explotación	6	20,66	21,51
Variación existencias		2,83	3,93
		889,98	870,09
Aprovisionamientos		-499,33	-441,92
Gastos de personal	6	-109,14	-136,19
Otros gastos		-237,92	-264,12
		-846,39	-842,23
Resultado bruto de explotación		43,59	27,86
Dotación a la amortización	8/9/10	-39,73	-40,89
Beneficio/(pérdida) de explotación		3,86	-13,03
Deterioro de activos	8/9/13	-198,29	-26,31
Ingresos financieros	6	3,23	23,75
Gastos financieros	6	-10,41	-16,64
Diferencias de cambio (neto)		-0,77	-1,36
Resultado de sociedades por el método de participación		-	0,29
Pérdida antes de impuestos		-202,38	-33,30
Gasto por impuesto sobre las ganancias	7	-0,64	-0,21
Pérdida del ejercicio		-203,02	-33,51
Atribuible a:			
Intereses minoritarios	17	0,37	-0,75
Sociedad dominante	17	-203,39	-32,76
Pérdida por acción (en euros)			
Básico		-0,2334	-0,0376
Diluido		-0,2334	-0,0376



Estados de flujos de efectivo consolidados a 31 de diciembre de Ercros, S.A. y sociedades dependientes

	Millones de euros	
	2008	2007
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1 Resultado del ejercicio antes de impuestos.	-202,38	-33,30
2 Ajustes del resultado	238,67	85,61
Amortización del inmovilizado (+)	39,73	40,89
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	198,29	22,05
Variación de provisiones (+/-)	3,70	26,74
Imputación de subvenciones (+/-)	-5,23	-1,42
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-3,26	2,88
Ingresos financieros (-)	-1,18	-23,75
Gastos financieros (+)	2,01	16,64
Diferencias de cambio (+/-)	-0,67	0,00
Otros ingresos y gastos (-/+)	5,28	11,58
3 Cambios en el capital corriente	-36,62	-23,88
Existencias (+/-)	-17,82	-2,44
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-2,03	7,82
Otros activos corrientes (+/-)	17,91	0,51
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-16,63	-13,43
Otros pasivos corrientes (+/-)	-4,78	-12,30
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).	-13,27	-4,04
4 Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-6,47	-12,33
Pagos de intereses (-)	-8,40	-13,90
Cobros de intereses (+)	2,05	1,69
Pagos por impuesto sobre beneficios (+/-).	-0,12	-0,12
5 Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4)	-6,80	16,10
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6 Pagos por inversiones (-)	-40,16	-27,72
Inmovilizado intangible	-0,73	-3,32
Inmovilizado material	-38,72	-22,42
Inversiones inmobiliarias	-0,08	0,00
Otros activos financieros	-0,63	-1,98
Otros activos	-	-1,64
7 Cobros por desinversiones (+)	45,77	2,35
Inmovilizado intangible	3,26	0,00
Inmovilizado material	0,36	0,00
Otros activos financieros	0,48	2,35
Activos no corrientes mantenidos para venta	41,67	0,00
8 Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	5,61	-25,37
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9 Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0,00	137,66
Emisión de instrumentos de patrimonio	0,00	137,66
10 Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-7,99	-99,38
Emisión		
Obligaciones y valores similares (+)	0,00	71,31
Deudas con entidades de crédito (+)	85,00	9,66
Devolución y amortización de préstamos		
Deudas con entidades de crédito (-)	-92,99	-180,35
11 Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-3,39	0,00
Prima de asistencia	-3,39	0,00
12 Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/- 9 +/- 10 - 11)	-4,60	38,28
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-5,79	29,01
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	33,72	4,71
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	27,93	33,72



Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado a 31 de diciembre de Ercros, S.A. y sociedades dependientes

	Millones de euros					
	Capital	Otras reservas	Gastos ampliaciones de capital	Ganancias acumuladas	Accionistas minoritarios	Total
Saldo a 31-12-06	258,75	103,98	-9,19	4,46	1,97	359,97
Distribución resultado 2006	-	4,46	-	-4,46	-	-
Ampliación de capital:						
Importe nominal de emisión	103,49	40,25	-	-	-	143,74
Gastos de ampliación de capital	-	-	-5,79	-	-	-5,79
Resultado del ejercicio 2007	-	-	-	-32,76	-0,75	-33,51
Coberturas	-	-1,40	-	-	-	-1,40
Impuestos diferidos	-	0,46	-	-	-	0,46
Otros	-	-0,02	-	-	-	-0,02
Dividendos de las sociedades dependientes	-	-	-	-	-0,31	-0,31
Saldo a 31-12-07	362,24	147,73	-14,98	-32,76	0,91	463,14
Distribución resultado 2007	-	-32,76	-	32,76	-	-
Resultado del ejercicio 2008	-	-	-	-203,39	0,37	-203,02
Coberturas	-	-1,60	-	-	-	-1,60
Impuestos diferidos	-	0,47	-	-	-	0,47
Otros	-	-1,79	-	-	-	-1,79
Saldo a 31-12-08	362,24	112,05	-14,98	-203,39	1,28	257,20



Memoria consolidada a 31 de diciembre de Ercros, S.A. y sociedades dependientes

Nota 1. Información del Grupo

a) Actividad del Grupo

Ercros, S.A. (en adelante Ercros) y las sociedades dependientes de ella, directa o indirectamente, que más adelante se relacionan, componen al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 el Grupo Ercros (en adelante el Grupo).

Ercros, S.A. con domicilio social en Avda. Diagonal 595 de Barcelona fue constituida en España.

Las actividades principales de las sociedades que integran el Grupo son la fabricación y comercialización de productos químicos; de industrias electroquímicas y electrotécnicas; la fabricación y comercialización de productos farmacéuticos; materias plásticas; resinas sintéticas; fibras y productos derivados de éstas; la investigación y aprovechamiento de yacimientos minerales y recursos geológicos; la creación, adquisición y explotación de fuerzas motrices de toda clase; la explotación del patrimonio social inmobiliario; y, en general, la realización de toda clase de operaciones industriales, comerciales o de servicios que sean complementarias o derivadas, directa o indirectamente, de las actividades antes señaladas.

Los negocios que Ercros desarrolla a través de sus sociedades filiales son los siguientes: Química básica (sosa cáustica, derivados del cloro y acetato de etilo), Química intermedia (formaldehído y derivados), Plásticos (PVC), Farmacia (derivados de la eritromicina y fosfomicinas), Alimentación animal (fosfatos), Emulsiones y Tratamiento de aguas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de cada una de las sociedades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2008, que han servido de base para la preparación de estas cuentas anuales consolidadas, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas juntas generales de accionistas. No obstante, los administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

b) Composición societaria

Las sociedades que forman el Grupo presentan estados financieros individuales de acuerdo con la normativa que les aplica con el país donde operan.

El detalle de las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 se muestra en las páginas siguientes, clasificadas en las siguientes categorías:

- Sociedades dependientes: Aquéllas que Ercros controla, directa o indirectamente, de forma que puede dirigir las políticas financiera y de explotación, con el fin de obtener beneficios económicos.
- Entidades asociadas: Aquéllas, excluidas de la categoría anterior, sobre las que se posee



una influencia significativa, pudiendo, por tanto, intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación, sin llegar a tener el control absoluto ni conjunto de las mismas.



Sociedades dependientes y asociadas incluidas en las cuentas consolidadas de 2008
Millones de euros

Sociedades	Municipio del domicilio social*	Capital	Reservas	Resultados	% Partic.	Sociedad tenedora	Método de consolidación
Negocios asociados al cloro y Química intermedia							
Ercros Industrial, S.A.U.	Barcelona	38,49	91,86	-107,35	100	Ercros, S.A.	Global
Marcoating, S.L.U.	Madrid				100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Ercekol A.I.E.	Tarragona	-	0,46	-0,22	56,56	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Asociación Flix-Coquisa, S.L.	Barcelona	0,10	-	-0,01	50	Ercros Industrial, S.A.U.	Participación
Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U.	Madrid	48,16	26,56	-70,32	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Asanefi, A.I.E.	Barcelona	0,91	0,98	-0,45	52,50	Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U.	Global
Sal Doméstica, S.A.	Berriain	13,02	1,67	-0,01	24,00	Ercros Industrial, S.A.U.	Participación
Ercros France, S.A.	París (Francia)	0,21	0,27	0,08	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Ercros Italia, S.R.L.	Milán (Italia)	0,05	0,56	0,01	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Ercros Portugal, S.A.	Lisboa (Portugal)	0,07	0,32	0,01	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Gades, Ltd.	Jersey (Reino Unido)	0,01	0,03	-	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Aguas Industriales de Tarragona	Tarragona	0,61	3,10	0,01	21,14	Ercros Industrial, S.A.U., Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U., Asanefi, A.I.E.	Participación
Agrocros, S.A.U.	Barcelona	0,36	-1,48	-0,50	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Fosfatos de Cartagena, S.L.U.	Cartagena	4,70	-0,69	0,17	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Farmacia							
Ufefys, S.L.	Aranjuez	0,30	-0,1	1,22	60	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Laboratorios Busto, S.A.U.	Madrid	0,06	0,09	0,06	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Emulsiones							
Ercros Deutschland, GmbH	Recklinghausen (Alemania)	1,50	2,36	0,28	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Produr, GmbH	Recklinghausen (Alemania)	0,03	0,01	-	100	Ercros Deutschland, GmbH	Global
Otras participaciones							
Inmobiliaria Unión Industrial, S.A.U. (Inusa)	Barcelona	1,54	0,42	-0,03	100	Ercros, S.A.	Global
Corporación Turístico Inmobiliaria, S.A.U. (Corportur)	Madrid	0,10	0,20	-	100	Inusa	Global
Servicios Inmobiliarios y Turísticos, S.L.U. (Sertur)	Madrid	0,01	0,03	-	100	Inusa	Global
Fondo de titulización NaOH	Madrid	-	-	-	-	-	Global



Sociedades dependientes y asociadas incluidas en las cuentas consolidadas de 2007
Millones de euros

Sociedades	Municipio del domicilio social*	Capital	Reservas	Resultados	% Partic.	Sociedad tenedora	Método de consolidación
Negocios asociados al cloro y Química intermedia							
Ercros Industrial, S.A.U.	Barcelona	38,49	129,66	-37,80	100	Ercros, S.A.	Global
Marcoating, S.L.U.	Madrid	-	0,03	-	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Ercekol A.I.E.	Tarragona	-	0,68	-0,22	56,56	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Asociación Flix-Coquisá, S.L.	Barcelona	0,02	-0,63	-	50	Ercros Industrial, S.A.U.	Participación
Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U.	Madrid	48,16	49,95	-24,61	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Asanefi, A.I.E.	Barcelona	0,91	2,00	-1,02	52,50	Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U.	Global
Sal Doméstica, S.A.	Beriain	13,02	13,10	-	24	Ercros Industrial, S.A.U.	Participación
Ercros France, S.A.	París (Francia)	0,21	0,22	0,05	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Ercros Italia, S.R.L.	Milán (Italia)	0,05	0,48	0,08	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Ercros Portugal, S.A.	Lisboa (Portugal)	0,07	0,26	0,06	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Gades, Ltd.	Jersey (Reino Unido)	0,01	0,03	-	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Aguas Industriales de Tarragona	Tarragona	0,61	0,92	2,18	21,14	Ercros Industrial, S.A.U. Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U. Asanefi, A.I.E.	Participación
Agrocros, S.A.U.	Barcelona	0,36	0,56	-2,04	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Fosfatos de Cartagena, S.L.U.	Cartagena	4,70	-	-0,42	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Farmacia							
Ufefys, S.L.	Aranjuez	0,30	-0,35	-0,14	60	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Laboratorios Busto, S.A.U.	Madrid	0,06	0,06	0,02	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Emulsiones							
Ercros Deutschland, GmbH	Recklinghausen (Alemania)	1,50	1,24	1,11	100	Ercros Industrial, S.A.U.	Global
Produr, GmbH	Recklinghausen (Alemania)	0,03	0,01	0,01	100	Ercros Deutschland, GmbH	Global
Otras participaciones							
Inmobiliaria Unión Industrial, S.A.U. (Inusa)	Barcelona	1,54	0,31	0,11	100	Ercros, S.A.	Global
Corporación Turístico Inmobiliaria, S.A.U. (Corportur)	Madrid	0,10	0,21	-	100	Inusa	Global
Servicios Inmobiliarios y Turísticos, S.L.U. (Seritur)	Madrid	0,01	0,03	-	100	Inusa	Global
Fondo de titulización NaOH	Madrid	-	-	-	-	-	-



c) Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2008 la estructura legal del Grupo no ha experimentado variaciones con respecto al año anterior.

d) Sociedades excluidas del perímetro de consolidación

Algunas sociedades asociadas inactivas han sido excluidas en el proceso de consolidación por ser plenamente irrelevantes para la obtención de la imagen fiel en las cuentas consolidadas.

e) Otra información del Grupo

Todas las sociedades del Grupo cierran su ejercicio social al 31 de diciembre.

f) Dividendos

Durante el ejercicio 2008 Ercros no ha percibido dividendos de ninguna de sus sociedades participadas (en el ejercicio 2007, Ercros percibió dividendos de Asanefi, A.I.E. por 0,33 millones de euros a través de la sociedad participada Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U).

Nota 2. Bases de presentación, comparación de la información y normas de valoración

a) Bases de presentación y comparación de la información

Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 han sido formuladas por los administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 26 de febrero de 2009, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) adoptadas por la Unión Europea y sus interpretaciones publicadas por el International Accounting Standards Board (IASB) y que son de aplicación obligatoria al 31 de diciembre de 2008, fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas que el Grupo formula conforme a las NIIF.

Las políticas contables aplicadas son consistentes con las del ejercicio anterior, pues las modificaciones a las normas existentes y las nuevas interpretaciones aplicables desde el 1 de enero de 2008 han sido tenidas en cuenta en los desgloses a incluir tanto del presente ejercicio como del anterior.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de junio de 2008. Estas cuentas anuales consolidadas fueron elaboradas conforme a las NIIF.

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en millones de euros (salvo mención expresa), siendo ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera el Grupo.



La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la realización por parte de la Dirección del Grupo de juicios, estimaciones y asunción de hipótesis que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Las estimaciones e hipótesis consideradas se han basado en la experiencia histórica y otros factores que han sido considerados razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las estimaciones e hipótesis son revisadas periódicamente, de forma que los cambios en estimaciones contables son registrados en el período en el cual son revisados si la revisión únicamente afecta a dicho período, o en el período de la revisión y períodos futuros si su revisión afecta a ambos.

Comparación de la información

Con el objeto de facilitar la comparación de las cifras del ejercicio 2008 con las del ejercicio 2007 en el estado de flujos de efectivo, el Grupo ha adaptado el formato de estado de flujos de efectivo que venía utilizando hasta 31 de diciembre de 2007 con el que se incluye en las presentes cuentas anuales.

b) Metodología de consolidación

La metodología de consolidación se describe en los apartados siguientes:

i) Métodos de consolidación

Los métodos aplicados en la obtención de las cuentas anuales consolidadas han sido los siguientes:

- El método de integración global, para las sociedades dependientes.
- El método de la participación, para las entidades asociadas

ii) Homogeneización temporal y valorativa

Las cuentas anuales de todas las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación se encuentran homogeneizadas en su estructura, fecha de cierre del ejercicio y principios contables aplicados.

iii) Diferencias de primera consolidación

Las diferencias de primera consolidación surgidas en las combinaciones de negocios, de la eliminación entre inversión y fondos propios se han asignado a elementos de activo, pasivo y pasivos contingentes cuyo valor razonable en la fecha de la combinación difería del reflejado en el balance de situación de la empresa adquirida. Los importes remanentes no asignables se imputan a “Fondo de comercio”, dentro de “Activos intangibles”, cuando es positiva, y en “Diferencia negativa de consolidación”, en el epígrafe de “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de resultados, si resulta negativa.



En este último caso, se reconsidera la identificación y valoración de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la adquirida, así como la valoración del coste de la combinación y cualquier exceso que continúe existiendo después de hacer la reconsideración anterior, se reconoce inmediatamente como resultado del ejercicio.

La adopción por primera vez de las NIIF fue aplicada a la fecha de transición (1 de enero de 2004), optando por no reconstruir el registro de las combinaciones de negocios anteriores al 1 de enero de 2004, de conformidad con la opción a tal respecto contemplada en la NIIF 1.

iv) Eliminación de operaciones internas

Se han eliminado los distintos saldos recíprocos por operaciones internas de préstamo, arrendamiento, dividendos, activos y pasivos financieros, compraventa de existencias e inmovilizado y prestación de servicios.

En relación con las operaciones de compraventa, se ha retrocedido el margen de beneficio no realizado para mostrar los bienes correspondientes a su valor de coste, ajustándose consecuentemente las amortizaciones practicadas.

c) Normas de valoración

i) Inmovilizado material

El inmovilizado material se contabiliza por su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de su valor.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de resultados consolidada. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados.

Los importes relacionados con los trabajos efectuados por las empresas para su inmovilizado material están formados por los costes directos incurridos, así como por una proporción razonable de los costes indirectos.

Las diferencias de cambio, consecuencia de la financiación ajena destinada a la adquisición de elementos del inmovilizado material que se hubieran devengado durante el período de construcción y montaje antes de que el inmovilizado se encuentre en condiciones de funcionamiento, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción de los citados activos en la medida en que con esta incorporación no se supere su valor de mercado. Al cierre del ejercicio se practican las correcciones valorativas necesarias para atribuir a cada elemento del inmovilizado material valores no superiores a los de mercado.

En los activos afectos a temas medioambientales se siguen los mismos criterios de valoración e imputación a resultados que los comentados para el resto del inmovilizado material.



La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre el coste de los mismos, siguiendo el método lineal durante su vida útil estimada, de acuerdo con los siguientes coeficientes medios de amortización que son revisados anualmente:

2008	%
Edificios y construcciones	2,5-3
Maquinaria e instalaciones	5-7
Otro inmovilizado	8-12

ii) Propiedades inmobiliarias

Se valoran por su coste de adquisición neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

El Grupo recoge en el epígrafe de “Propiedades inmobiliarias” del balance consolidado el importe correspondiente a activos no afectos a la explotación y sobre los cuales no se ha definido un plan de desinversión a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Las propiedades inmobiliarias se amortizan linealmente durante la vida útil de las mismas, de la siguiente manera:

2008	%
Terrenos	-
Edificios y construcciones	1,5

iii) Activos intangibles

Los activos intangibles son registrados a su coste de adquisición o producción minorado por la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de su valor, habiéndose evaluado su vida útil como finita de acuerdo con los diversos factores que la determinan, sobre una base de estimación prudente. En el caso de concesiones, patentes, marcas y aplicaciones informáticas, la amortización se calcula según el método lineal sobre un período de cinco años.

Los gastos de investigación son imputados a gastos en el momento en que se incurren, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto individual son capitalizados si el Grupo está en disposición de demostrar que el producto es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se disponen de recursos técnicos y financieros suficientes para completar el proyecto y los costes incurridos pueden ser determinados de forma fiable. Los gastos de desarrollo capitalizados, que incluyen el coste de materiales, gastos de personal directamente imputables y una proporción razonable de gastos generales, se amortizan durante el período en el que se espera obtener ingresos o rendimientos del mencionado proyecto (normalmente, cinco años). El Grupo ha incurrido en gastos de investigación durante el ejercicio 2008 por un importe de 0,43 millones (2,8 millones de euros en 2007).

El Grupo registra los derechos de emisión cuando es propietario de los mismos. En el caso de derechos asignados gratuitamente a cada instalación dentro del Plan Nacional de Asignación, su valoración se corresponde con el precio medio de cotización en el momento de la asignación, que es contabilizado con abono al epígrafe de otros pasivos no corrientes del balance de situación consolidado. Los derechos de emisión se dan de baja del balance con ocasión de su enajenación a terceros, entrega o caducidad de los mismos. En el caso de que se realice la entrega de los derechos su baja se registra con cargo a la provisión registrada.



El Grupo registra una provisión dentro del epígrafe de pasivos corrientes para reconocer la obligación de entrega de los derechos de emisión de CO₂. El importe de la provisión se determina considerando que la obligación será cancelada:

- Mediante los derechos de emisión transferidos gratuitamente a la empresa a través del Plan Nacional de Asignaciones.
- Mediante otros derechos de emisión que figuren en el balance consolidado adquiridos con posterioridad.
- En la parte en que las emisiones realizadas son cubiertas por los derechos concedidos a través del Plan Nacional de Asignación o por los derechos adquiridos por el Grupo, la provisión que se constituye se corresponde con su precio medio de cotización en el momento de la asignación
- En el caso de que se estime que va a ser necesaria la entrega de más derechos de emisión de los que figuran en balance, la provisión por este déficit se calcula a partir de la cotización del derecho de emisión a fecha de cierre.

iv) Participaciones en empresas asociadas

Son registradas por el método de participación. La inversión se registra al coste y, con posterioridad a su reconocimiento inicial, se incrementa o disminuye su importe en libros, para reconocer la porción del resultado que le corresponde al Grupo, del resultado de la participada desde la fecha de la adquisición.

La porción de los resultados del ejercicio de la participada se registra en los resultados del Grupo. Las distribuciones de dividendos de estas participadas reducen el importe de la inversión.

v) Inversiones y otros activos financieros

Los activos financieros dentro del alcance de la NIC 39 se clasifican como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta, según sea apropiado. Cuando inicialmente se reconocen los activos financieros, se valoran a su valor razonable más, en el caso de inversiones que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costes de la transacción directamente imputables. El Grupo determina la clasificación de sus activos financieros después del reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre de ejercicio.

Todas las compras y ventas regulares de activos financieros se reconocen en la fecha de la transacción, esto es, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir el activo. Las compras y ventas regulares de activos financieros son aquellas que requieren entrega de activos dentro del marco temporal generalmente establecido por la regulación o por convenciones del mercado de valores.



Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros se clasifican como “activos financieros al valor razonable con cambios en resultados” cuando se adquieren con el propósito de venderlos en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como “activos financieros al valor razonable con cambios en resultados” a menos que sean instrumentos de cobertura efectivos y se les designe como tales. Los cambios en el valor razonable de los “activos financieros al valor razonable con cambios en resultados” se reconocen en la cuenta de resultados.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo se clasifican como inversiones mantenidas hasta el vencimiento cuando el Grupo tiene la intención y capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento. Las inversiones para las que se tiene la intención de mantenerlas por un período indefinido de tiempo no se incluyen en esta clasificación. Otras inversiones a largo plazo que se pretenden mantener hasta su vencimiento, tales como bonos, se valoran al coste amortizado. Este coste se determina como el importe inicialmente reconocido menos las amortizaciones del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicialmente reconocido y el importe al vencimiento. Este cálculo incluye todos los honorarios e importes pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integrante del tipo de interés efectivo, los costes de la transacción y todo el resto de primas y descuentos. Para inversiones valoradas al coste amortizado, las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando la inversión se da de baja en contabilidad una vez llegado su vencimiento o pierde valor por deterioro, así como a través del proceso de amortización.

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Dichos activos se contabilizan a coste amortizado utilizando el método del interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando los préstamos y partidas a cobrar se dan de baja en contabilidad o pierden valor por deterioro, así como a través del proceso de amortización.

El Grupo evalúa, al cierre del ejercicio, si existe algún indicio de deterioro de los préstamos y partidas a cobrar. En el caso de existir indicios de deterioro, se estima el importe recuperable del activo para asegurar que el importe en libros no sea mayor que su importe recuperable. Si el importe en libros del activo excede su valor recuperable, la diferencia entre ambos valores es reconocida en la cuenta de resultados. En cada período posterior, el Grupo revisa sus estimaciones a fin de determinar si existen indicios de reversiones en la pérdida por deterioro del activo registrada en periodos anteriores en cuyo caso el valor recuperable es estimado nuevamente, y la pérdida revertida, si corresponde, con el límite del importe en libros que hubiera tenido el activo si no hubiera habido una pérdida por deterioro. La reversión se abona a la cuenta de resultados.



Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son aquellos activos financieros no derivados que se designan como disponibles para la venta o que no están clasificados en ninguna de las tres categorías anteriores. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros disponibles para venta se valoran al valor razonable, registrando las ganancias o pérdidas dentro de un epígrafe separado del patrimonio neto hasta que la inversión se dé de baja en contabilidad o pierda valor por deterioro, en cuyo momento la ganancia o pérdida acumulada presentada previamente en el patrimonio se incluye en la cuenta de resultados.

El valor razonable de las inversiones que se negocian activamente en mercados financieros organizados se determina por referencia a los precios de cotización al cierre del mercado en la fecha del balance. Para las inversiones para las que no hay mercado activo, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración. Dichas técnicas incluyen utilizar transacciones recientes del mercado, referencia al valor de mercado de otro instrumento que es sustancialmente igual al que se está valorando, análisis de los flujos de efectivo descontados y modelos de opciones de precios.

Si existe deterioro de un activo financiero disponible para la venta, la diferencia entre el coste (neto de cualquier pago y amortización) y el valor razonable, minorado por cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de resultados, es registrada en la cuenta de resultados minorando el importe registrado en el patrimonio neto.

vi) Existencias

Las existencias se valoran a su coste, cargándose a los resultados la depreciación cuando el valor de mercado de las mismas es inferior a dicho coste, ya sea por causas provenientes del propio mercado, por deterioro físico o por obsolescencia, dotándose a tal efecto la pertinente corrección valorativa.

Los criterios particulares de valoración adoptados son los siguientes:

- Almacén de aprovisionamientos: al coste de adquisición, de acuerdo con el sistema primera entrada-primer salida (FIFO).
- Productos y trabajos en curso y almacenes comerciales: al coste de fabricación en base al mismo sistema, incluyendo materias primas y materiales generales, mano de obra directa e indirecta, amortizaciones y otros gastos de fabricación asignables.
- Otros: al coste de construcción, que incluye proyectos, costes subcontratados, impuestos y otros costes directos e indirectos asignables.

vii) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar originadas por las operaciones de tráfico, tanto a corto como a largo plazo, se registran por su valor nominal. Los intereses incluidos en el valor de las transacciones con vencimiento superior a un ejercicio económico se diferencian y periodifican, imputándose a resultados siguiendo un criterio financiero.



La dotación a la provisión para insolvencias se calcula por diferencia entre el valor en libros de las cuentas comerciales de dudoso cobro y su valor recuperable.

viii) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes comprenden no sólo los saldos de caja y bancos, sino también los depósitos en bancos u otras instituciones financieras con un vencimiento inferior a 3 meses desde la fecha de suscripción.

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y otros medios líquidos equivalentes comprenden las partidas descritas en el párrafo anterior neto de saldos en descubierto exigibles por el banco, si los hubiera.

ix) Otros activos corrientes

Este epígrafe comprende básicamente los saldos con las Administraciones Públicas y depósitos y fianzas a corto plazo. Se encuentran registrados por su valor nominal e importe entregado, respectivamente.

x) Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se clasifica un activo no corriente como mantenido para la venta, si su valor en libros se recuperará principalmente a través de una venta, en lugar de por su uso continuado, cumpliéndose los siguientes requisitos:

- Los activos se encuentran en condiciones de venta en su estado actual.
- Existe una probabilidad muy alta que la venta se realice.
- Se espera realizar la venta en el transcurso de un año desde la clasificación del activo no corriente como mantenido para la venta.

Los activos mantenidos para la venta se valoran al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de la venta, cesándose la amortización de los mismos.

xi) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran por el importe recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En periodos posteriores estas transacciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

xii) Derivados y operaciones de cobertura

Los derivados se registran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor razonable.

El valor razonable de las operaciones de cobertura de tipos de cambio es calculado con referencia a contratos de tipo de cambio futuros de características y vencimientos similares. El valor razonable de operaciones de cobertura de tipo de interés es determinado con referencia a valores de mercado de instrumentos similares.



Los derivados mantenidos por el Grupo corresponden fundamentalmente a operaciones de cobertura de tipos de interés y de tipo de cambio y son tratados según se detalla a continuación.

- Coberturas de flujos de efectivo, por cuanto corresponden a coberturas a la exposición a la variación de los flujos de efectivo atribuibles, bien a un riesgo particular asociado a un activo o pasivo previamente reconocido, o bien a una transacción prevista altamente probable. La parte de la ganancia o pérdida experimentada por el instrumento de cobertura que se haya considerado como eficaz, es reconocida directamente en el patrimonio. Asimismo, la parte determinada como ineficaz, es contabilizada directamente en la cuenta de resultados.
- Coberturas de valor razonable, por cuanto corresponden a coberturas de la exposición en los cambios en el valor razonable de un activo o un pasivo previamente designado (o una parte de éste) atribuibles a un determinado riesgo. La ganancia o pérdida resultante de la revaloración del instrumento de cobertura al valor razonable se reconoce en el resultado del ejercicio. La pérdida o ganancia de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto ajusta el importe en libros de la partida cubierta y se reconoce en el resultado del ejercicio.

Se considera que una relación de cobertura cumple los requisitos para contabilizarse como tal cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- En el momento de iniciar la cobertura, existe designación y documentación formal de la relación de cobertura, así como del objetivo y de la estrategia que el Grupo asume con respecto a la cobertura.
- Se espera que la cobertura sea altamente eficaz.
- Para las coberturas de flujos de efectivo, una transacción prevista que sea el objeto de la cobertura, deberá ser altamente probable y presentar además una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían, en último extremo, afectar al resultado del ejercicio.
- La eficacia de la cobertura puede ser determinada de forma fiable.
- La cobertura se evalúa en un contexto de empresa en funcionamiento, y realmente se puede concluir que es altamente eficaz para los ejercicios para los cuales ha sido designada.

xiii) Deterioro de activos

El valor neto contable del inmovilizado material e intangible es revisado por posible deterioro de su valor cuando ciertos eventos o cambios indiquen que el valor neto contable pudiera no ser recuperable. Se realiza un análisis de deterioro comparando el valor contable con el valor recuperable. En el caso de que el valor neto exceda el importe recuperable estimado, los activos son registrados por su importe recuperable. El importe recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. El valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se esperen obtener de un activo descontados a una tasa antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.



Para los activos que a lo largo del tiempo no generan entradas de efectivo de forma independiente, el importe recuperable se determina a partir de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece. Las pérdidas por deterioro se registran como gasto en la cuenta de resultados.

En cada cierre de ejercicio se realiza una evaluación de si existen indicios de que las pérdidas por deterioro reconocidas previamente han desaparecido o disminuido. Si existen estos indicios, se estima el valor recuperable. Una pérdida por deterioro reconocida anteriormente se revierte sólo si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del activo desde que la última pérdida por depreciación fue reconocida. Si éste es el caso, el valor en libros del activo se incrementa hasta su valor recuperable con abono a la cuenta de resultados consolidada. Este incremento no puede exceder el valor en libros que se hubiese registrado, neto de amortización, de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Después de esta reversión, el gasto de amortización se ajusta en los siguientes periodos, para imputar el valor en libros revisado del activo de forma sistemática a lo largo de la vida útil del activo.

xiv) Provisiones

Las provisiones son reconocidas en el momento en el que:

- El Grupo tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida implícitamente) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que el Grupo tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

En los casos en los que el efecto del valor temporal del dinero es significativo, el importe de la provisión es determinado como el valor presente de los flujos de efectivo futuros que se esperan necesarios para cancelar la obligación.

El tipo de descuento usado en la determinación del valor presente de la obligación refleja sólo el valor temporal del dinero pero no los riesgos que se han incluido en la determinación de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión. El incremento de la provisión derivado del mencionado descuento es registrado como gasto financiero.

xv) Planes de jubilación y otros beneficios post-empleo

Provisiones para pensiones y obligaciones similares

La mayoría de empresas del Grupo tienen contraídos compromisos por pensiones con sus trabajadores. Dichos compromisos están instrumentados a través de planes de pensiones de aportación definida y contratos de seguros.



El Grupo suscribió con sus empleados dos acuerdos, cada uno de los cuales engloba diferentes empresas del Grupo, uno de fecha 24 de marzo de 1997 y otro de fecha 1 de enero de 1999, sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.

El Grupo cubre estos compromisos a través de pólizas de seguro y a través de varios planes de pensiones.

Dado que los compromisos del Grupo son de aportación definida, el Grupo reconoce las contribuciones a estos planes como un gasto del ejercicio.

Provisiones para planes de reestructuración de plantilla

Los gastos incurridos como consecuencia de procesos de reestructuración, principalmente indemnizaciones al personal, son reconocidos en el momento en el que existe un plan formal y detallado para efectuar la reestructuración, identificando los principales parámetros de la misma (tales como las actividades a que se refiere, las principales ubicaciones, funciones y número aproximado de empleados afectados, desembolsos estimados y el calendario de implantación) y se ha creado una expectativa real entre los afectados respecto a que se llevará a cabo la reestructuración.

Dado que estos planes se encuentran externalizados, el Grupo sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación al cierre del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en cada ejercicio, son reconocidas en la cuenta de resultados consolidada de dicho ejercicio.

El importe de los pasivos actuariales netos devengados al cierre del ejercicio está registrado en el epígrafe de provisiones como pasivos no corrientes del balance de situación consolidado.

xvi) Conversión de saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son valorados al tipo de cambio vigente a la fecha del balance y todas las diferencias producidas son registradas en la cuenta de resultados.

xvii) Arrendamientos

Los arrendamientos que transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado, son clasificados como arrendamientos financieros y reconocidos por el arrendatario al inicio del arrendamiento en el balance de situación consolidado, registrando un activo material y un pasivo financiero por el mismo importe, igual al valor razonable del bien alquilado o bien al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, si éste fuera menor.

Las cuotas del arrendamiento son divididas en dos partes, la correspondiente a la carga financiera y la correspondiente a la reducción de deuda, de forma que se logre un tipo de interés constante de la deuda pendiente en balance. La carga financiera total se distribuye entre los ejercicios que constituya el plazo del arrendamiento.



El importe amortizable del activo arrendado se distribuye entre cada uno de los ejercicios de uso esperado, de acuerdo con una base sistemática, coherente con la política de amortizaciones que el Grupo tiene adoptada con respecto a los demás activos amortizables que posea. En caso de existir certeza razonable de que el Grupo obtendrá la propiedad al finalizar el plazo de arrendamiento, el período de amortización utilizado es la vida útil del activo; en otro caso, el activo se amortiza a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento según cual sea menor.

Los arrendamientos donde no se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del bien alquilado a las sociedades del Grupo son clasificados como arrendamientos operativos. Los pagos por alquiler bajo un arrendamiento operativo son reconocidos en la cuenta de resultados durante el período de arrendamiento.

xviii) Ingresos

Los ingresos son reconocidos a partir del momento en el que resulta probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean recibidos por el Grupo y puedan ser cuantificados con fiabilidad.

El ingreso por venta de productos terminados es reconocido cuando los riesgos y ventajas significativos correspondientes a la propiedad de los bienes han sido transmitidos al comprador y el importe de los ingresos pueda ser cuantificado con fiabilidad, circunstancia que se produce en términos generales con la entrega efectiva de los bienes.

Los ingresos por intereses se reconocen en función del tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo.

xix) Coste por intereses

Los costes por intereses se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurre en ellos, con independencia de los activos a los que fueren aplicados.

xx) Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales se registran por su valor razonable cuando existe una seguridad de cumplimiento de las condiciones establecidas para la obtención de las mismas, y de que se recibirán tales subvenciones. Cuando se trata de una subvención relacionada con una corriente de gastos, ésta es llevada a resultados en los periodos necesarios para igualar la subvención, según una base sistemática, a los gastos que ésta está destinada a compensar. Cuando la subvención está relacionada con un activo, el valor razonable es reconocido como un ingreso diferido y es llevada a resultados en función de la vida útil esperada de dicho activo.

xxi) Impuesto sobre las ganancias

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se registran según el método basado en el balance, para todas las diferencias temporarias existentes a la fecha de balance entre el valor en libros de los activos y pasivos y el que constituye el valor fiscal de los mismos.



Un pasivo por impuestos diferidos es reconocido para todo tipo de diferencias temporarias imponibles, excepto en las diferencias temporarias imponibles que surjan de un fondo de comercio comprado cuya amortización no es fiscalmente deducible y las que surjan del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

El activo por impuestos diferidos es reconocido para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales por bases imponibles pendientes de compensación y deducciones pendientes de aplicación, siempre que sea probable que haya una base imponible positiva contra la cual se podrá utilizar el activo por impuestos diferidos y créditos fiscales por bases imponibles negativas o deducciones, excepto en las diferencias temporarias deducibles que surjan del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

La recuperación de un activo por impuestos diferido es revisada en cada cierre de balance, reduciéndose el importe del saldo del activo por impuestos diferidos en la medida en que se estime probable que no se dispondrá de suficientes beneficios fiscales y activándose aquellas cuya recuperación pase a ser probable.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos basándose en su forma esperada de materialización y en la normativa fiscal y tipos impositivos que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, en la fecha del balance.

El impacto de las variaciones de tipos impositivos sobre impuestos diferidos activos y pasivos se reconocen en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se relacione con partidas que se registran directamente en patrimonio neto.

Tratándose de resultados generados en filiales radicadas en países con los que no existe un convenio que evite la doble imposición y la política del Grupo sea la repatriación de dividendos se registra un pasivo por impuesto diferido en base a la tasa impositiva del impuesto de sociedades español desde el momento en que se devenga el resultado.

Las diferentes sociedades presentan el saldo de la cuenta de resultados después de considerar la cuota devengada por el impuesto sobre las ganancias, por lo que dicho importe queda recogido como gasto con independencia de la cuota a liquidar. Cada sociedad, por consecuencia de diferencias temporarias existentes entre el resultado del ejercicio y la base imponible fiscal, contabiliza los activos y pasivos por impuestos diferidos que revierten en sucesivos ejercicios en las cuotas de impuestos a liquidar, considerando la previsible realización o aplicación de unos y otros.

Ercros, S.A. tributa en base especial de beneficio consolidado, al amparo de la Ley 43/1995, sobre el Grupo fiscal formado por ella misma y las siguientes sociedades dependientes: Ercros Industrial, S.A.U.; Laboratorios Busto, S.A.U.; Marcoating, S.L.U.; Agrocros, S.A.U.; Inmobiliaria Unión Industrial, S.A.U. (Inusa); Corporación Turístico Inmobiliaria, S.A.U. (Corpotur); Servicios Inmobiliarios y Turísticos, S.L.U. (Seritur); Fosfatos de Cartagena, S.L.U.; y Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U.



En consecuencia, el gasto por el impuesto sobre las ganancias en el conjunto del Grupo mercantil se forma agregando el referente de todas las sociedades componentes del mismo, corrigiéndose por el efecto impositivo que se deriva del sistema especial aplicado al Grupo fiscal, que representan las sociedades citadas.

xxii) Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones, cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad del Grupo sobre el medio ambiente se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

xxiii) Beneficio/Pérdida por acción

El beneficio o pérdida por acción básico se calcula dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante (203,39 millones de euros de pérdida en 2008 y 32,76 millones de euros de pérdida en 2007) entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio (871.541.560 acciones en los ejercicios 2008 y 2007).

Al no existir al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 acciones ordinarias potenciales, el beneficio por acción diluido no difiere del beneficio por acción básico.

xxiv) NIIF e interpretación del CINIIF no vigentes

A la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, las siguientes NIIF e interpretaciones del Comité de Interpretaciones NIIF (CINIIF) habían sido publicadas pero no eran de aplicación obligatoria.

- NIIF 8 – Información por segmentos operativos.
- NIC 23. sobre modificaciones en capitalizaciones de intereses.
- Cambios en la NIC 1 sobre presentación de los estados financieros.
- Enmienda a la NIIF 2 - Condiciones para la irrevocabilidad de la concesión y cancelaciones.
- Enmienda la NIIF 3 - Combinaciones de negocio.
- Enmienda a la NIC 27 – Estados financieros consolidados e individuales.
-
- Enmienda a la NIC 32 y NIC 1 – Instrumentos financieros con opción de venta a valor razonables y obligaciones que surgen en la liquidación.
- Enmienda a la NIIF 1 y NIC 27 - Coste de la inversión en una subsidiaria, entidad controlada conjuntamente o asociada, en los estados financieros de la matriz.
- CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción de inmuebles



El Grupo estima que la adopción de estas normas e interpretaciones no tendrán un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas en el período de aplicación inicial.

Nota 3. Información financiera por segmentos

Las diferentes actividades del Grupo están organizadas y administradas separadamente atendiendo a la naturaleza de los servicios y productos suministrados, representando cada segmento una unidad estratégica de negocio que da diferentes servicios y ofrece productos a diferentes mercados.

Los segmentos de negocio han sido definidos como segmentos principales y los segmentos geográficos como secundarios, de acuerdo con el origen y la naturaleza predominante de los riesgos, rendimientos, oportunidades de crecimiento y expectativas del Grupo, que se encuentran mucho más fuertemente vinculados a las diferentes actividades desarrolladas que a las zonas geográficas donde se efectúan las operaciones de venta o producción.

Se ha considerado como segmento de negocio el componente identificable del Grupo, encargado de suministrar un único producto o servicio, o bien un conjunto de ellos que se encuentran relacionados y que se caracteriza por estar sometido a riesgos y rendimientos de naturaleza diferente a los que se corresponden a otros segmentos del negocio dentro del Grupo. Los principales factores considerados en la identificación de los segmentos de negocio han sido la naturaleza de los productos y servicios, la naturaleza del proceso de producción y la tipología de clientes.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos por segmentos, incluyen aquellos directamente asignables, así como todos los que pueden ser razonablemente asignados.

Los tipos de productos que proporcionan los ingresos ordinarios de cada segmento son los que se detallan a continuación:

- Negocios asociados al cloro: PVC, fosfato bicálcico y monocálcico, ATCC, sosa caustica, clorometanos, acetato de etilo, clorito y clorato sódico, hipoclorito sódico, agua oxigenada y potasa caústica.
- Química intermedia: Formaldehído, colas, polvos de moldeo, resinas de urea, de formol y de melamina- formol y paraformaldehído.
- Farmacia: Derivados de la eritromicina, fosfomicinas, estatinas y ácido fusídico.
- Emulsiones: Emulsiones acuosas.



a) Segmentos de negocio

La distribución de los segmentos de negocio de los que se presenta información coincide con la información manejada usualmente por la Dirección. Los segmentos de negocio definidos por el Grupo son los siguientes:

Resultados consolidados por segmentos en 2008

	Millones de euros				
	Negocios asociados al cloro	Química intermedia	Farmacia	Emulsiones	Real 2008
Cifra negocios	575,36	218,48	40,77	31,88	866,49
Ventas intersegmentos	13,44	2,19	-	0,17	15,80
Ventas totales	588,80	220,67	40,77	32,05	882,29
Resultado bruto explotación	30,45	11,35	-0,01	1,80	43,59
Amortizaciones	-28,27	-7,99	-2,94	-0,53	-39,73
Resultado de explotación	2,18	3,36	-2,95	1,27	3,86
Gasto por intereses	-6,10	-3,41	-0,59	-0,31	-10,41
Ingreso por intereses	1,56	1,62	0,05	-	3,23
Diferencias de cambio	-0,33	-0,11	-0,33	-	-0,77
Pérdida por deterioro de valor de activos	-163,04	-2,57	-32,68	-	-198,29
Resultado antes de impuestos	-165,73	-1,11	-36,50	0,96	-202,38
Impuestos y accionistas minoritarios	0,27	0,08	-0,68	-0,68	-1,01
Resultado atribuido a la Sociedad dominante	-165,46	-1,03	-37,18	0,28	-203,39
Otros activos asignables a segmentos	429,41	196,65	70,27	10,70	707,03
Activos totales	429,41	196,65	70,27	10,70	707,03

	Millones de euros				
	Negocios asociados al cloro	Química intermedia	Farmacia	Emulsiones	Real 2008
Pasivos asignables a segmentos	332,81	79,45	32,20	5,37	449,83
Inversiones en inmovilizado	33,73	3,12	2,77	0,80	40,42
Gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias	0,17	-	-	0,47	0,64
Gastos que no han dado lugar a salidas de efectivo	193,45	10,81	35,63	0,53	240,42
Ingresos que no han dado lugar a entradas de efectivo	5,87	2,23	0,42	-	8,52



Resultados consolidados por segmentos en 2007

Millones de euros

	Negocios asociados al cloro	Química intermedia	Farmacia	Emulsiones	Real 2007
Cifra negocios	546,74	222,44	44,36	31,11	844,65
Ventas intersegmentos	12,23	2,60	-	0,17	15,00
Ventas totales	558,97	225,04	44,36	31,28	859,65
Resultado bruto explotación	17,86	14,44	-6,46	2,02	27,86
Amortizaciones	-27,74	-9,64	-3,02	-0,49	-40,89
Resultado de explotación	-9,87	4,80	-9,49	1,53	-13,03
Resultado por método de participación	0,29	-	-	-	0,29
Gasto por intereses	-9,25	-5,54	-1,46	-0,39	-16,64
Ingreso por intereses	15,43	6,82	1,50	-	23,75
Diferencias de cambio	0,05	-1,41	-	-	-1,36
Pérdida por deterioro de valor de activos	-22,05	-1,22	-3,04	-	-26,31
Resultado antes de Impuestos	-25,40	3,44	-12,48	1,14	-33,30
Impuestos y accionistas minoritarios	0,51	-0,02	0,07	-0,02	0,54
Resultado atribuido a la Sociedad dominante	-24,88	3,42	-12,41	1,11	-32,76
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y actividades corrientes	-	41,14	-	-	41,14
Otros activos asignables a segmentos	577,69	238,63	81,10	10,47	907,89
Activos totales	577,69	279,77	81,10	10,47	949,03

Millones de euros

	Negocios asociados al cloro	Química intermedia	Farmacia	Emulsiones	Real 2007
Pasivos asignables a segmentos	356,45	90,29	35,20	3,95	485,89
Inversiones en inmovilizado	11,21	11,25	1,75	0,48	24,69
Gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias	0,18	-	-	0,03	0,21
Gastos que no han dado lugar a salidas de efectivo	90,49	15,70	13,55	0,49	120,23
Ingresos que no han dado lugar a entradas de efectivo	21,81	8,88	1,77	-	32,46

No existen ingresos ordinarios procedentes de transacciones con un solo cliente externo que representen el 10% o más de los ingresos ordinarios.



b) Segmentos geográficos

Millones de euros

	<u>Interior</u>	<u>UE</u>	<u>Resto de países de la OCDE</u>	<u>Resto del mundo</u>	<u>Real 2008</u>
Ventas a clientes externos	478,35	238,16	63,26	86,72	866,49
Ventas intersegmentos	13,12	2,68	-	-	15,80
Ventas totales	491,47	240,84	63,26	86,72	882,29
Activos totales	685,43	21,60	-	-	707,03
Inversiones en inmovilizado	31,87	0,54	-	-	32,41

Millones de euros

	<u>Interior</u>	<u>UE</u>	<u>Resto de países de la OCDE</u>	<u>Resto del mundo</u>	<u>Real 2007</u>
Ventas a clientes externos	455,45	251,60	54,20	83,40	844,65
Ventas intersegmentos	14,80	0,20	-	-	15,00
Ventas totales	470,25	251,80	54,20	83,40	859,65
Activos totales	927,43	21,60	-	-	949,03
Inversiones en inmovilizado	25,20	0,54	-	-	25,74

Nota 4. Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta

Los movimientos producidos en los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:

Millones de euros

	<u>Saldo a 31-12-07</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldo a 31-12-08</u>
Coste				
Terrenos	41,14	0,56	41,67	-
	<u>41,14</u>	<u>0,56</u>	<u>41,67</u>	-

Millones de euros

	<u>Saldo a 31-12-06</u>	<u>Altas</u>	<u>Saldo a 31-12-07</u>
Coste			
Terrenos	39,60	1,54	41,14
	<u>39,60</u>	<u>1,54</u>	<u>41,14</u>



El grupo Derivados Forestales, el cual fue adquirido por Ercros, S.A. el 18 de mayo de 2006, firmó con fecha 7 de abril de 2006 un acuerdo de compra venta mediante el cual se comprometía a la venta de unos terrenos ubicados en Sant Celoni sujeta al cumplimiento de una serie de compromisos. El valor registrado en el Grupo en el momento de la combinación de negocios fue el precio de venta estipulado en el contrato, 41,67 millones de euros, importe ligeramente inferior al valor de la tasación por haber deducido los intereses implícitos correspondientes a la venta aplazada, 2,27 millones de euros. En el ejercicio 2008 se ha procedido a la venta del mencionado terreno a su precio de coste, correspondiendo las altas del ejercicio a la actualización financiera del mismo.

La venta de los terrenos de Sant Celoni, lleva asociada una serie de pasivos que fueron registrados en el momento de la combinación y que corresponden a la limpieza y descontaminación de los terrenos por un importe de 2.90 millones de euros, y al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, por un importe de 0,54 millones de euros. Las variaciones habidas en estas provisiones se detallan en Nota 18.

Nota 5. Plan de Mejora de la Eficiencia

En la reunión celebrada el 11 de abril de 2007, el Consejo de Administración de Ercros, S.A. aprobó la ejecución del Plan de Mejora de la Eficiencia (PME). Dicho plan, que plantea la estrategia del Grupo en el período 2008-2010, incluye una serie de actuaciones cuyo objetivo es aumentar la eficiencia de la compañía.

Los objetivos estratégicos del plan son los siguientes:

- Conseguir plantas industrialmente integradas, de dimensión europea y que estén situadas en ubicaciones eficientes.
- Especialización en las líneas de productos más rentables:
 - Línea de cloro-PVC,
 - Línea de oxidantes,
 - Línea del formaldehído,
- Adaptar la tecnología y los procesos productivos para reducir el consumo de materias primas y energías, y usarlas de forma más eficiente y
- Minimizar el transporte de cloro por razones de costes, seguridad y protección medioambiental.

La consecución de las líneas estratégicas anunciadas está previsto que se lleven a cabo mediante 16 actuaciones concretas que comportan: i) el cierre de las fábricas de Sant Celoni, Silla, Catadau, Huelva y el cierre parcial de Monzón; ii) el cese de producción de las líneas de productos fitosanitarios, clorato potásico, cloruro potásico recristalizado y eritromicina base, todas ellas consideradas como no estratégicas; y iii) reducción de plantilla.



El cierre de la fábrica de Sant Celoni, encuadrada en la División de Química Intermedia, se produjo a inicios de septiembre de 2007. En noviembre de 2007 comenzaron los trabajos de desmantelamiento de sus instalaciones, los cuales han finalizado a mediados del ejercicio 2008.

Esta actuación no ha comportado una reducción de la capacidad productiva del Grupo ya que las producciones han sido trasladadas a las fábricas de Tortosa y Almufasses.

En el ejercicio 2008 se ha procedido a la enajenación y baja efectiva del terreno y pasivos asociados a la fábrica de Sant Celoni (Ver Notas 4 y 18).

El cierre parcial de la fábrica de Monzón, integrada en la División de Plásticos, se ha iniciado en 2008 y está previsto que finalice a lo largo del próximo ejercicio 2009. El cierre de este centro esta motivado por su ubicación, muy alejada de las fuentes de suministro de las materias primas y por el tamaño del mismo. La producción de PVC suspensión y PVC emulsión será trasladada a la fábrica de Vila-seca II, mientras que la fabricación de PVC compuestos seguirá manteniéndose en la fábrica de Monzón.

Como estaba previsto en el PME, las fábricas de Silla, Catadau y Huelva, que producen fitosanitarios en régimen de maquila, han cerrado a mediados del ejercicio 2008.

Durante el ejercicio 2008 el Grupo ha cesado la fabricación de la eritromicina base que venía produciéndose en la fábrica de Aranjuez. A partir de este momento, las necesidades de este producto se cubren con la compra al exterior y, por tanto, el cese de la producción no ha repercutido en la capacidad de producción de sus sales y derivados.

El deterioro de activos al cierre del ejercicio 2007 derivado del cierre de las diferentes plantas y del cese de las líneas de producción comentados se estimó en 26,3 millones de euros. En el ejercicio 2008, se ha añadido al mencionado coste el correspondiente al cierre de la línea de acetaldehído de la fábrica de Tarragona por 4.94 millones de euros (ver Nota 8).

En fecha 30 de enero de 2008, el Grupo firmó con los sindicatos el Expediente de Regulación de Empleo definitivo consecuencia de la aplicación del Plan de Mejora de la Eficiencia. Según dicho acuerdo, se extinguirán 240 puestos de trabajo y se producirán traslados por aproximadamente 46 trabajadores. En la segunda mitad del ejercicio 2008, se han añadido al mencionado acuerdo 11 trabajadores que principalmente corresponden al cierre de la línea de acetaldehído de la fábrica de Tarragona.

El coste de la reestructuración de personal a 31 de diciembre de 2007 fue estimado en 25 millones de euros (Nota 18), a los cuales se ha añadido en 2008 un importe de 1.6 millones de euros correspondiente a la fábrica de Tarragona.

Para financiar el PME y reducir el endeudamiento del Grupo, Ercros, S.A. llevó a cabo en 2007 una ampliación de capital consistente en la emisión y puesta en circulación de 287,5 millones de acciones, de 0,36 euros de valor nominal de cada de ellas y 0,14 euros de prima de emisión.

Nota 6. Ingresos y gastos

a) Ventas

	Millones de euros	
	2008	2007
Ventas de productos	839,29	831,11
Prestación de servicios	27,20	13,54
Total	<u>866,49</u>	<u>844,65</u>

Como prestación de servicios queda recogido básicamente venta de energía, vapor y servicios de mantenimiento.

b) Otros ingresos de explotación

	Millones de euros	
	2008	2007
Subvenciones a la explotación	8,49	1,42
Otros ingresos de gestión corriente	11,34	19,55
Trabajos para el inmovilizado	0,83	0,54
Total	<u>20,66</u>	<u>21,51</u>

El apartado "Subvenciones a la explotación" incorpora principalmente los ingresos por subvenciones relativos a los derechos de emisión de gases concedidos en 2008 por 5,08 millones de euros a la vez que los beneficios obtenidos procedentes de la venta de derechos de emisión en 2008 por 3,26 millones de euros (ver Nota 10).

El apartado "Otros ingresos de gestión corriente" incorpora principalmente ingresos procedentes de cancelaciones y resoluciones favorables de contenciosos varios por aproximadamente 8,22 millones de euros.

c) Ingresos financieros

	Millones de euros	
	2008	2007
Intereses de valores de renta fija	0,09	-
Intereses de inversiones financieras temporales	-	0,84
Intereses de cuentas bancarias	0,44	0,31
Imposiciones a plazo	0,50	0,62
Otros	1,54	0,76
Cancelación de intereses de litigios provisionados en ejercicios anteriores	-	17,87
Coberturas	0,10	1,81
Valor actual de activos no corrientes disponibles para la venta (Nota 4)	0,56	1,54
Total	<u>3,23</u>	<u>23,75</u>



d) Gastos financieros

	Millones de euros	
	2008	2007
Titulización de activos	3,75	3,07
Préstamos y aplazamiento de deuda	1,52	2,53
Descuento de efectos	0,34	0,54
Arrendamiento financiero	0,12	0,08
Financiación de importaciones y exportaciones	1,80	1,86
Adquisición de sociedades (préstamo sindicado)	-	3,73
Formalización de préstamos	0,29	2,18
Intereses de otras deudas	1,51	0,96
Otros	1,08	1,69
Total de gastos financieros	<u>10,41</u>	<u>16,64</u>

e) Gastos de personal

	Millones de euros	
	2008	2007
Sueldos y salarios	82,28	84,03
Seguridad social a cargo de la empresa	20,55	21,04
Coste de retribuciones por planes de aportación definida	1,86	1,83
Reestructuración de personal	1,56	25,76
Otros gastos sociales	2,89	3,53
Total de gastos de personal	<u>109,14</u>	<u>136,19</u>

Los gastos de reestructuración de personal corresponden al coste estimado por el cierre de la línea de acetaldehído de la fábrica de Tarragona (Nota 5).

f) Resultado bruto de explotación

El epígrafe “Resultado bruto de explotación” incorpora los gastos necesarios para llevar a cabo las operaciones habituales del Grupo así como los ingresos derivados del desarrollo de las mismas. Asimismo, dentro de este epígrafe queda incluida una serie de gastos e ingresos, de carácter excepcional y no recurrente, que se detallan a continuación:

Partidas no recurrentes	2008	2007
Provisión de riesgos de litigios	-3,68	-13,00
Sentencias favorables de litigios provisionados en ejercicios anteriores	2,95	14,49
Expediente regulación empleo de 2005, congelación salarial y otros gastos reestructuración	-1,56	-25,00
Liquidación grupo Derivados Forestales	3,61	-
Otros	-0,07	-0,43
Total de partidas no recurrentes	<u>1,25</u>	<u>-23,94</u>



Liquidación grupo Derivados Forestales

Con fecha 18 de mayo de 2006, Ercros, S.A. adquirió el 100% del grupo Derivados Forestales. El acuerdo de compraventa incorporaba ajustes al coste de la combinación de negocios que dependían de eventos futuros que no pudieron ser evaluados de forma fiable ni en el momento de la contabilización inicial ni en periodos posteriores. El 11 de abril de 2008, los antiguos accionistas de grupo Derivados Forestales acordaron abonar a Ercros, S.A. 2,5 millones de euros en concepto de extinción de cualquier compromiso descrito en el contrato de compraventa.

Asimismo y, derivado del mismo acuerdo, el Grupo ha cancelado provisiones por un importe de 1,11 millones de euros.

Sentencias favorables de litigios y riesgo de litigios

Las sentencias favorables de litigios corresponden a la parte del principal provisionado en ejercicios anteriores.

Asimismo, la provisión de riesgos y litigios incluye la parte correspondiente al principal de litigios dotados en el ejercicio.

De no haber existido estos gastos e ingresos de carácter excepcional y no recurrente, el resultado bruto de explotación recurrente hubiera ascendido a 43,91 millones de euros (51,81 millones de euros en 2007) en lugar de 42,66 millones de euros (27,86 millones de euros en el ejercicio 2007) que se muestran en la cuenta de resultados consolidada.

Nota 7. Impuesto sobre las ganancias

Las diferentes sociedades presentan individualmente el saldo de la cuenta de resultados después de considerar la cuota devengada por el impuesto sobre las ganancias, por lo que dicho importe queda recogido como gasto, teniendo en cuenta diferencias permanentes de carácter fiscal y con independencia de la cuota a liquidar. Cada sociedad, por consecuencia de diferencias temporarias existentes entre el resultado del ejercicio y la base imponible fiscal, considera los activos y pasivos por impuestos diferidos que revertirán en sucesivos ejercicios y en las cuotas de impuestos a liquidar, considerando la previsible realización o aplicación de unos y otros.

a) Gasto por impuesto sobre las ganancias

Según se explica en la nota d.21 todas las bases imponibles calculadas individualmente por cada sociedad perteneciente al Grupo son agregadas inicialmente, corrigiéndose por el efecto impositivo que se deriva de la consideración de la tributación especial consolidada para las sociedades del Grupo fiscal.

De este modo, la integración del impuesto en el Grupo se constituye por la previa agregación individual de bases imponibles de las sociedades componentes.



La tributación de las distintas sociedades del Grupo puede quedar diferenciada según se integren en el Grupo Fiscal o lo hagan de forma independiente. La adscripción de las diferentes sociedades del Grupo se desglosa a continuación:

Grupo fiscal (tributación consolidada)	Excluidas de Grupo fiscal (tributación individual)
Ercros, S.A.	Ercros Deutschland, GmbH
Ercros Industrial, S.A.U.	Ercros Portugal, S.A.
Agrocros, S.A.U.	Ercros France, S.A.
Marcoating, S.L.U.	Ercros Italia, S.R.L.
Laboratorios Busto, S.A.U.	Produr, GmbH
Fosfatos de Cartagena, S.L.U.	Gades, Ltd.
Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U.	Ufefys, S.L.
Inmobiliaria Unión Industrial, S.A.U.	Ercekol, A.I.E.
Corporación Turístico Inmobiliaria, S.A.U.	Asanefi, A.I.E.
Servicios Inmobiliarios y Turísticos, S.L.U.	Asociación Flix- Coquita, S.L.
	Sal Doméstica, S.A.

En el Grupo fiscal son agregadas las bases imponibles de todas las sociedades componentes del mismo, corrigiéndose por el efecto impositivo que se deriva del régimen de tributación especial consolidada. Dicha agregación puede ser reducida, caso de resultar positiva, mediante la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del propio Grupo fiscal y, adicionalmente, de aquéllas procedentes de las sociedades integradas. Ello permite determinar el gasto por impuesto sobre las ganancias del Grupo fiscal que, a su vez, es objeto de adición de los gastos por impuestos sobre las ganancias correspondientes a las restantes sociedades excluidas del Grupo fiscal.

Los componentes del gasto por impuesto sobre ganancias correspondientes a los ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre son como se detalla a continuación:

Cuenta de resultados consolidada	Millones de euros	
	2008	2007
<i>Diferido</i>		
Cambio tipos impositivos	-	0,07
Activos por impuestos diferidos	0,08	-0,30
Pasivos por impuestos diferidos	0,47	0,15
<i>Corriente</i>		
Impuesto sobre las ganancias corrientes	-1,19	-0,12
Ajustes en el impuesto sobre las ganancias corriente relativo a ejercicios anteriores	-	-0,01
Gasto (ingreso) por impuesto sobre las ganancias con efectos en la cuenta de resultado	<u>-0,64</u>	<u>-0,21</u>
Estado de cambios en el patrimonio consolidado		
Impuesto diferido imputado a patrimonio		
Coberturas de tipo de interés	-0,47	-0,04
Coberturas de tipo de cambio	-	-0,14
Pasivos derivados de ajustes de conversión a NIIF	-	-0,30
Gasto (ingreso) por impuesto sobre las ganancias con efectos en patrimonio	<u>-0,47</u>	<u>-0,48</u>



La conciliación entre el beneficio antes de impuestos y la base imponible fiscal es como se detalla a continuación:

	Millones de euros	
	2008	2007
Resultado contable consolidado antes de impuestos	-202,38	-33,30
Diferencias permanentes:		
Diferencia negativa de consolidación	-	-
Gastos de ampliación de capital	-	-5,79
Prima de asistencia a la Junta	3,31	-
Ajustes primera aplicación nuevo PGC	0,02	-
Revalorización venta terrenos de Sant Celoni	18,70	-
Corrección monetaria venta terrenos de Sant Celoni	-0,01	-
Exceso de provisiones no aplicadas	-	-28,40
Otros	-0,57	-2,22
Reserva de la fusión del grupo Aragonesas	-	-
Diferencias temporarias:		
Dotación a la provisión para litigios	0,23	12,34
Amortización del valor razonable de plantas adquiridas en combinaciones de negocios	-	4,02
Provisiones por reestructuración de plantilla	0,002	0,33
Provisión del ERE de 2007	1,56	25,00
Otras provisiones	2,09	3,21
Provisión por bajas de inmovilizado	-	23,88
Bienes en régimen de arrendamiento financiero	0,68	0,49
Provisiones de existencias	0,47	1,24
Reversión de diferencias temporarias de ejercicios anteriores:		
Litigios	-4,13	-0,42
Pagos por reestructuración de plantilla y otros gastos de personal	-10,32	-13,09
Plan de previsión empresarial	-0,85	-0,75
Exceso de provisiones no aplicadas	-1,29	-
Pagos por externalización de compromisos por pensiones	-4,12	-2,33
Otros	-11,23	-0,61
Base imponible fiscal	-207,84	-16,40
Grupo consolidado fiscal	-207,84	-16,40
Sociedades fuera del Grupo de consolidación fiscal	3,97	1,83
Base imponible fiscal	<u>-203,87</u>	<u>-14,57</u>

Los terrenos de Sant Celoni fueron adquiridos por el Grupo como consecuencia de la combinación de negocio con el grupo Derivados Forestales en el ejercicio 2006. Los mencionados terrenos se incorporaron al Grupo a valor razonable. En este ejercicio y, tras la venta de los mismos, el Grupo ajusta el resultado contable por el diferencial entre el valor fiscal y contable de los terrenos.

Como diferencias temporarias, en el apartado de "Otros" quedan incluidos 9,50 millones correspondientes a bajas de elementos de inmovilizado que contablemente se registraron en ejercicios anteriores y que fueron tratadas como no deducibles fiscalmente. A medida que estos activos son retirados de las fábricas, el Grupo va revirtiendo la diferencia temporaria minorando la base imponible fiscal.



El gasto por impuesto sobre las ganancias corrientes del ejercicio 2008, por importe de 1,19 millones de euros (0,12 en el ejercicio 2007), corresponde a las sociedades con bases imponibles positivas fuera del perímetro de consolidación fiscal.

Millones de euros						
	2008			2007		
	Base	Tipo impositivo	Cuota	Base	Tipo impositivo	Cuota
Resultado contable	-202,38	0,30	-	-33,30	0,325	-
Base imponible de sociedades fuera del Grupo fiscal	3,97	0,30	1,19	1,37	0,325	0,45
Bases imponibles negativas aplicadas correspondientes a sociedades fuera del Grupo fiscal			-	-1,00	0,325	-0,33
Gasto por impuesto sobre las ganancias corrientes			<u>1,19</u>			<u>0,12</u>

b) Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle de los activos y pasivos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporarias, así como de las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicación, registradas en el balance situación al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se detallan a continuación:

	Millones de euros			
	Balance de situación consolidado		Efecto en cuenta de pérdidas y ganancias Ingreso/(gasto)	
	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007	2008	2007
Pasivos por impuestos diferidos				
Combinación de negocios	-39,04	-39,12	0,08	0,09
Cambio de tipo impositivo	3,70	3,70	-	0,07
Coberturas de tipo de interés	-	-0,04	0,04	-
Coberturas de tipo de cambio	-	-0,14	0,14	-
Eliminación de ingresos por cobro de seguros	-0,01	-0,05	0,04	0,06
Litigios con sentencia favorable	-0,14	-0,31	0,17	-
	<u>-35,49</u>	<u>-35,96</u>	<u>0,47</u>	<u>0,22</u>
Activos por impuestos diferidos				
Cobertura de tipos de interés	0,47	-	-	-
Gastos de establecimiento	0,19	0,10	0,09	-0,05
Gastos de investigación	-	-	-	-0,24
Amortización de propiedad industrial	0,01	0,01	-	-
Gastos a distribuir	0,01	0,02	-0,01	-0,01
Combinación de negocios	3,49	3,49	-	-
Activos derivados de ajustes de conversión a NIIF	0,16	0,16	-	-
	<u>4,33</u>	<u>3,78</u>	<u>0,08</u>	<u>-0,30</u>



En el Grupo, como sujeto pasivo, de la relación jurídico-tributaria, se conforman bases imponibles negativas pendientes de compensar correspondientes a los ejercicios e importes siguientes (en miles de euros):

<u>Año de generación</u>	<u>Año de prescripción</u>	<u>Importe</u>
2003	2018	9.896
2004	2019	25.136
2005	2020	26.429
2006	2021	46.978
2007	2022	15.401

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad posee los siguientes incentivos y deducciones fiscales pendientes de aplicación:

	<u>Euros</u>		
	<u>Año de Origen</u>	<u>Año límite de aplicación</u>	<u>Deducción Importe</u>
Inversiones para protección del medio ambiente	2002	2012/13	25.402
	2003	2013/14	368.569
	2004	2014/15	15.086
	2005	2015/16	518.315
	2006	2016/17	433.200
Gastos en investigación y desarrollo	2000	2010/11	25.156
	2002	2012/13	35.599
	2003	2013/14	146.297
	2004	2014/15	117.271
	2005	2015/16	1.316.345
	2006	2021/22	964.170
	2007	2022/23	429.010
Contribuciones a planes de pensiones	2006	2016/17	628
	2007	2017/18	1.515
Gastos formación profesional	2002	2012/13	1.253
	2003	2013/14	3.101
	2004	2014/15	1.913
Empresas exportadoras	2002	2012/13	12.367
	2003	2013/14	13.567
	2004	2014/15	12.667
Reinversión beneficios extraordinarios	2003	2013/14	100.877
Donaciones	2004	2014/15	53



Las distintas sociedades integrantes del mismo, con procedencia de ejercicios anteriores a la configuración fiscal del Grupo, mantienen las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensación futura:

<u>Sociedad</u>	<u>Año de generación</u>	<u>Año de prescripción</u>	<u>Miles de euros</u>
Ercros, S.A.	1995	2010	29.146
	1996	2011	380
Marcoating, S.L.U.	1994	2009	2
	1995	2010	4
	1997	2012	11
Agrocros, S.A.U.	1993	2008	622
	1994	2009	164
	1995	2010	10
Inusa, S.A.U.	1994	2009	248
	1995	2010	198
	1996	2011	842
	1997	2012	609
Corpotur, S.A.U	1996	2011	12
	1997	2012	13

El Grupo no tiene registrado en el balance consolidado el crédito fiscal derivado de la posible futura compensación de bases imponibles negativas ni las deducciones pendientes de aplicación, por no estar razonablemente asegurada su compensación o aplicación en ejercicios futuros.

c) Otra información de carácter fiscal

Ajustes derivados de la primera aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad

Las distintas sociedades del Grupo han procedido a la integrar en la base imponible del presente ejercicio los ajustes contables derivados de la primera aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), de conformidad con la regulación establecida en las disposiciones transitorias vigésimo sexta y vigésimo octava del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre sociedades, aprobadas por la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre de 2008).

En este sentido, cabe señalar que las sociedades del Grupo no han ejercitado la opción establecida en la disposición transitoria vigésimo octava del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre sociedades, por la que se reconoce la posibilidad de diferir el impacto fiscal de los ajustes derivados del nuevo Plan General de Contabilidad en tres años. En consecuencia, las sociedades del Grupo han procedido a integrar la totalidad del saldo neto de los cargos y abonos a cuentas de reservas con efectos fiscales en la base imponible del ejercicio 2008.



Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios

En aplicación del artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre sociedades relativo a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, en el ejercicio 2008 la renta susceptible de ser acogida a esta deducción, obtenida en la transmisión onerosa por parte de la sociedad Ercros Industrial, S.A.U. de los terrenos donde se ubicaba la antigua fábrica en Sant Celoni en fecha 11 de abril de 2008, es de 37,97 millones de euros una vez aplicada la corrección monetaria correspondiente.

De acuerdo con el contrato de compraventa suscrito entre Ercros Industrial, S.A.U. y el comprador, el precio de venta de los terrenos asciende a 41,67 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2008, las reinversiones efectuadas por las sociedades que forman el perímetro de consolidación fiscal, ascienden a 9,67 millones de euros. En concreto, la sociedad Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U. ha efectuado desde el 11 de abril de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 una reinversión por dicho importe en instalaciones para el incremento de la capacidad productiva de las fábricas de Vilaseca y Sabiñánigo.

Dicha reinversión parcial permite la acreditación en la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008 de una deducción por reinversión de beneficios extraordinarios por importe de 1,06 millones de euros, correspondiente al importe de la deducción que se genera de forma proporcional a la reinversión realizada.

Ejercicios abiertos a inspección

El Grupo fiscal tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación.

Asimismo, Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U. está en proceso de inspección del impuesto sobre las ganancias, correspondiente a los años 1999, 2000 y 2001, y de retenciones e IVA, por el período de mayo de 2000 a diciembre de 2001. De acuerdo con dichas actuaciones inspectoras, se han recibido actas correspondientes al impuesto sobre las ganancias de los ejercicios 1999, 2000 y 2001, por un importe de 0,3 millones de euros; acta correspondiente a retenciones e ingresos a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas, por el período comprendido entre mayo de 2000 y diciembre de 2001, por un importe de 0,46 millones de euros; y sanción correspondiente al valor añadido del ejercicio 2001. En relación a dichas actas, la Sociedad ha presentado ante las autoridades fiscales alegaciones y reclamaciones que al cierre del ejercicio se encuentran pendientes de resolución. Los posibles pasivos que pudieran ponerse de manifiesto como consecuencia de dicha inspección corresponderían íntegramente a Uralita, S.A. en el marco del compromiso adquirido por esta entidad en el contrato de compraventa de acciones de Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U. celebrado entre Uralita, S.A. y Ercros Industrial, S.A.U. el 2 de julio de 2005.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas o haya transcurrido el plazo de prescripción. El Grupo no espera que se devenguen pasivos de consideración como consecuencia del proceso de inspección comentado anteriormente.



Nota 8. Inmovilizado material

Los movimientos producidos en los ejercicios 2008 y 2007, tanto en coste como en amortización, son los siguientes:

Millones de euros					
	Saldo a 31-12-07	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo a 31-12-08
Coste					
Terrenos y construcciones	232,76	1,72	-0,34	0,21	234,35
Instalaciones técnicas y maquinaria	921,54	0,27	-15,72	16,70	922,79
Otro inmovilizado	25,00	0,08	-0,02	0,07	25,13
Anticipos e inmovilizaciones en curso	15,97	37,56	-0,43	-16,98	36,12
	<u>1.195,27</u>	<u>39,63</u>	<u>-16,51</u>	<u>-0,00</u>	<u>1.218,39</u>
Amortización acumulada					
Construcciones	45,55	1,73	-0,14	0,02	47,16
Instalaciones técnicas y maquinaria	623,74	36,24	-7,18	-	652,80
Otro inmovilizado	19,46	1,41	-0,04	-0,01	20,82
	<u>688,75</u>	<u>39,38</u>	<u>-7,36</u>	<u>0,01</u>	<u>720,78</u>
Provisiones	21,23	178,42	-8,89	-0,04	190,72
Valor neto	<u>485,29</u>	<u>-178,17</u>	<u>-0,26</u>	<u>0,03</u>	<u>306,89</u>

Millones de euros					
	Saldo a 31-12-06	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo a 31-12-07
Coste					
Terrenos y construcciones	236,28	0,05	-4,05	0,48	232,76
Instalaciones técnicas y maquinaria	910,08	2,22	-14,31	23,55	921,54
Otro inmovilizado	26,12	0,04	-1,22	0,06	25,00
Anticipos e inmovilizaciones en curso	19,99	20,97	-0,82	-24,17	15,97
	<u>1.192,47</u>	<u>23,28</u>	<u>-20,4</u>	<u>-0,08</u>	<u>1.195,27</u>
Amortización acumulada					
Terrenos y construcciones	46,46	1,61	-2,52	-	45,55
Instalaciones técnicas y maquinaria	596,28	39,94	-12,48	-	623,74
Otro inmovilizado	19,68	0,99	-1,21	-	19,46
	<u>662,42</u>	<u>42,54</u>	<u>-16,21</u>	<u>-</u>	<u>688,75</u>
Provisiones	3,49	22,23	-4,49	-	21,23
Valor neto	<u>526,56</u>	<u>-41,49</u>	<u>0,30</u>	<u>-0,08</u>	<u>485,29</u>



Las altas registradas el epígrafe de “Provisiones” del ejercicio 2008 corresponden principalmente al deterioro de activos detallado posteriormente por un importe de 173,46 millones de euros y a 4,94 millones de euros correspondientes al cierre de la línea de acetato de etilo ubicada en la fábrica de Tarragona.

Las bajas registradas en el coste, amortización acumulada y provisiones del epígrafe “Instalaciones técnicas y maquinaria” del ejercicio 2008, corresponden principalmente al retiro de los activos derivados del cierre de la planta de Monzón, los cuales fueron deteriorados al cierre del pasado ejercicio 2007 como consecuencia de la aplicación del Plan de Mejora de la Eficiencia, detallado en la Nota 5 anterior.

Al cierre del ejercicio 2008, el valor neto del inmovilizado material en sociedades extranjeras asciende a 5,41 millones de euros (4,5 millones a 31 de diciembre de 2007).

Los terrenos y construcciones por un valor neto contable de 17,91 millones de euros (0,19 millones de euros en 2007) están afectados como garantía de préstamos y otros compromisos, garantizando un importe al cierre del ejercicio de 2,6 millones de euros (2,6 millones de euros en el ejercicio 2007).

Es política del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

El valor neto a 31 de diciembre de 2008 de los elementos de inmovilizado material adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero asciende a 5,33 millones de euros (6,29 en 2007).

Los compromisos de inversión a 31 de diciembre de 2008 ascienden a 29,9 millones de euros (46,5 millones de euros en el ejercicio anterior).

Deterioro de activos

El Grupo ha estimado, en la elaboración de su balance consolidado a 31 de diciembre de 2008, la ocurrencia de determinados acontecimientos durante el último trimestre de 2008 indicativos de un posible deterioro del valor de sus activos.

El principal indicativo es la entrada en recesión de la economía mundial originada por la crisis financiera, hecho que está impactando de manera severa en los sectores de la construcción y automovilístico, los cuales representan un mercado significativo al que van destinados los productos del Grupo.

Desde finales del mes de octubre del ejercicio 2008, los productos comercializados por el Grupo se han visto afectados por una fuerte caída en su demanda así como en sus precios, lo que ha provocado la necesidad de llevar a cabo ajustes a la baja en los planes de producción en algunas fábricas del Grupo. En algunos casos incluso, estas circunstancias han conducido a la paralización temporal de la actividad en algunas de las plantas. El mencionado entorno económico, lejos de ser coyuntural, se estima que continuará al menos durante el 2009 y parte de 2010, previéndose una recuperación progresiva a partir del segundo semestre de 2009.



Asimismo, la necesidad de generar liquidez de muchos competidores, ha forzado una caída de precios en los principales productos comercializados por el Grupo lo que, unido a la importante alza experimentada en el coste de la energía eléctrica, así como de otras materias primas no energéticas, ha provocado una pérdida significativa de rentabilidad en las actividades del Grupo que es indicativa de deterioro en el valor recuperable de sus activos.

En las mencionadas circunstancias, el Grupo ha procedido, para cada uno de sus cuatro segmentos de actividad –Negocios asociados al cloro, Química intermedia, Farmacia y Emulsiones- a identificar las Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) que se han podido ver afectadas por el deterioro del entorno económico.

Dado el carácter industrial de los activos y la dificultad de disponer por tanto de un valor de mercado para los mismos, el Grupo ha estimado el valor recuperable de los activos en base al valor en uso de los mismos. Para calcular el valor en uso de los activos, el Grupo ha efectuado proyecciones de los flujos de caja esperados procedentes de las diferentes UGEs, aplicando una tasa de descuento del 6,05%.

El Grupo ha considerado como UGE cada una de las fábricas individuales, excepto en el caso de las dos fábricas ubicadas en Vila-seca que han sido consideradas como una sola por su interdependencia.

Como consecuencia de los cálculos efectuados, se ha registrado una pérdida por deterioro en determinadas UGEs correspondientes a los segmentos de los Negocios asociados al cloro y de la División de Farmacia, según el siguiente detalle:

<u>Unidades Generadoras de Efectivo</u>	<u>Pérdida por deterioro</u>
<u>Negocios asociados al cloro</u>	
Fábrica de Tarragona	13,10
Fábrica de Cardona	7,50
Fábrica de Flix	68,60
Fábrica de Sabiñánigo	49,20
Fábrica de Huelva	12,20
Fábrica de Monzón	1,81
	<hr/>
	152,41
<u>División de Farmacia</u>	
Fábrica de Aranjuez	31,90
	<hr/>
	31,90
Total pérdida por deterioro	<hr/>
	184,31

La pérdida por deterioro asociada a la fábrica de Flix integra un importe de 10,85 millones de euros correspondiente al deterioro asignado a sus colonias (ver Nota 9). La pérdida por el deterioro detallada en el cuadro anterior, ha sido registrada en el epígrafe de deterioro de activos de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

El Grupo considera que un cambio favorable en el entorno económico, puede dar lugar a la reversión parcial e incluso total de esta pérdida por deterioro en el futuro.



Principales hipótesis utilizadas en el cálculo del test de deterioro

Las principales hipótesis utilizadas por el Grupo para calcular los flujos de caja actualizados, los cuales determinan el valor en uso de las UGEs en las que se ha estimado deterioro de valor de los activos, son las siguientes:

i) UGEs correspondientes a los Negocios asociados al cloro

- Las previsiones de ventas se han realizado a partir de la demanda estimada para cada uno de los productos fabricados por los Negocios asociados al cloro con las capacidades actuales, los cuales suelen tener comportamientos antagónicos en el mercado en cuanto a demanda y en cuanto a precios. Esto se debe a que estos Negocios inician su proceso productivo con la ruptura por electrolisis de la sal muera (molécula del cloruro sódico -sal común- de fórmula química ClNa , disuelta en agua, H_2O) que genera tres partes altamente reactivas entre sí y que han de mantenerse separadas: la sosa cáustica (NaOH), el cloro (Cl_2) y el hidrógeno (H_2). La sosa es comercializada directamente en disolución acuosa al 50%, mientras que el cloro ha de ser consumido mayoritariamente en los centros de producción para obtener, mediante la adición de otras materias primas, derivados clorados, el principal de los cuales es el PVC, obtenido a partir de etileno (derivado del petróleo) y de cloro. El hidrógeno se utiliza como combustible de otros procesos industriales.

En situaciones de mercado como las actuales, donde la demanda de PVC es baja se reduce la producción de cloro destinada a PVC y con ello la coproducción de sosa, lo que ocasiona, al reducirse la oferta, precios elevados de la sosa. Por ello Ercros, ha efectuado sus proyecciones financieras optimizando la rentabilidad conjunta obtenida a través de la comercialización de la sosa y de sus diferentes derivados clorados (PVC, cloro gas, hipoclorito sódico, cloroformo, etc.). Ercros representa un 2% del mercado europeo de sosa y PVC.

- Se ha considerado que, el coste de la energía eléctrica interrumpible (que es la principal materia prima de las electrolisis de cloro/sosa en las fábricas de Huelva, Vila-seca I y Flix y una de las principales materias primas en la planta de electrolisis de cloro/potasa de Sabiñánigo) que se ha incrementado más de un 38% en el 2008 respecto a 2007, continuará incrementándose adicionalmente otro 35% en el 2009 respecto a 2008, como consecuencia de la desaparición de las tarifas eléctricas interrumpibles, creciendo un 2% a partir del año 2010. El coste del Mwh interrumpible se ha incrementado más de un 138% en los últimos tres años como consecuencia de la desaparición de las tarifas. El Grupo consume 1,7 millones de Mwh interrumpibles al año en sus cuatro plantas de electrolisis.
- Finalización de la producción y venta de cloroformo, uno de los principales derivados clorados producidos en las fábricas de Huelva y Flix (a partir de cloro y metanol) en el año 2010. Este hecho es consecuencia de la dificultad y bajo precio de venta de estos productos tras la prohibición de usar muchos de sus derivados en Europa y la dificultad de continuar exportando a Asia, mercado actual de estos productos para el Grupo, en el futuro.



- Se ha considerado una reducción de la fuerte volatilidad experimentada en el precio de las principales materias primas usadas en estos Negocios, tales como el etileno, que contribuirá a estabilizar los márgenes de los productos que lo utilizan, como el PVC. Se ha estimado un período de tres a cinco años en la recuperación progresiva de los márgenes medios existentes con anterioridad al inicio del cuarto trimestre de 2008, en el que hemos asistido al hundimiento del precio de las principales materias primas consumidas por el Grupo, como el petróleo, el metanol, la roca fosfórica, la urea, etc. La caída en precios de las materias primas del último trimestre del año ha ocasionado una reducción importante de los precios de venta de los productos acabados, que ha afectado a la rentabilidad del Grupo en dicho último trimestre. Consideramos que esta situación no se repetirá en el ejercicio 2009.
- Recuperación progresiva de los volúmenes de venta a lo largo del ejercicio 2009 y 2010.
- Se prevé la completa ejecución del Plan de Mejora de la Eficiencia puesto en marcha en 2007 que culminará en 2009 con:
 - El aumento de capacidad de producción de PVC suspensión en Vila-seca II, con el objetivo del cierre de la producción de PVC suspensión en la fábrica de Monzón.
 - La puesta en marcha de los electrolizadores de membrana en Sabiñánigo en sustitución de los actuales electrolizadores de mercurio.
 - Las salidas de personal previstas conforme al expediente de regulación de empleo firmado a comienzos de 2008.
 - Se han considerado, asimismo, las inversiones necesarias para completar dicho Plan.
- Se ha considerado una vida útil máxima de las plantas de electrolisis con electrolizadores de mercurio (las cuales representan un 70% del total de la población) hasta el año 2020, fecha límite del acuerdo voluntario suscrito por el Grupo para sustituir todos sus electrolizadores de mercurio por electrolizadores de membrana. Se han considerado asimismo las inversiones necesarias para mantener las plantas operativas hasta dicha fecha.
- Se ha considerado una revalorización anual de los salarios del 2% equivalente al IPC previsto. Los gastos generales evolucionan asimismo con el IPC previsto del 2%.
- Las ventas se han ajustado a las producciones previstas en cada planta, considerando el abandono mencionado anteriormente de la producción y comercialización de cloroformo. El Grupo prevé una progresiva recuperación de la economía global en los próximos tres años dado que la demanda de sus productos está correlacionada principalmente con el crecimiento global, si bien se ha visto afectada por la negativa evolución de los mercados de la vivienda y automovilístico. Los productos acabados de estos Negocios son a su vez materias primas para productos más elaborados ya que Ercros se encuentra muy al principio de la cadena de valor añadido, bastante lejos del consumidor final.



ii) UGE correspondiente a la División de farmacia.

- i) La Sociedad ha considerado un escenario de escaso crecimiento, dada la madurez del mercado.
- ii) Se han considerado las reducciones de plantilla contempladas en el Plan de Mejora de la Eficiencia, actualmente en curso.
- iii) Se ha considerado un tipo de cambio de 1,30 dólares/euro.

No existe ninguna hipótesis individualmente considerada, cuya variación imprevista respecto a lo contemplado en las proyecciones del Grupo, tenga un impacto muy relevante en el valor actual de los flujos de caja esperados. Únicamente variaciones muy significativas en el precio de coste de la energía eléctrica interrumpible, superiores al 10% respecto al escenario previsto, podrían afectar a dichas proyecciones. De este modo, si el precio de la energía eléctrica interrumpible se viese reducido en un 10% a partir del 2010 respecto al previsto por el Grupo, la pérdida por deterioro del valor de los activos reconocida en el 2008 podría verse reducida en 43 millones de euros. Del mismo modo, un aumento del precio de la energía eléctrica interrumpible en más de un 10% respecto a la cifra prevista, podría suponer un mayor deterioro del valor de los activos del orden de 24 millones de euros.

La cifra de ventas y de costes prevista por el Grupo podría verse alterada en el futuro, sin que ello suponga una variación significativa en los flujos de caja libres estimados. Esto se explica porque los precios de venta de los productos se obtienen a partir del coste de las materias primas, y escenarios de materias primas caras pueden producir aumentos en la cifra de ventas que no impliquen mejoras significativas de resultados.

Lo mismo podría ocurrir con escenarios de materias primas baratas como el actual, que implicará menores ventas sin que ello implique necesariamente una reducción significativa de los resultados.

Finalmente, en cuanto al análisis de sensibilidad de los cálculos por deterioro realizados, si la tasa de actualización aplicada en la estimación de los flujos de caja libres fuese superior en un 1%, la pérdida por deterioro del valor de los activos se vería incrementada en aproximadamente 2,4 millones de euros, mientras que si la tasa de actualización aplicada fuese inferior en un 1%, la pérdida por deterioro del valor de los activos se vería reducida en aproximadamente 2,6 millones de euros.



Nota 9. Propiedades inmobiliarias

Los movimientos en este epígrafe en los ejercicios 2008 y 2007, son los siguientes:

Millones de euros			
	Saldo a 31-12-07	Altas	Saldo a 31-12-08
Propiedades inmobiliarias	25,62	0,08	25,70
Amortización acumulada	-3,99	-0,19	-4,18
Provisiones	-	-10,85	-10,85
Valor neto	<u>21,63</u>	<u>-10,96</u>	<u>10,67</u>

Millones de euros			
	Saldo a 31-12-06	Altas	Saldo a 31-12-07
Propiedades inmobiliarias	25,57	0,05	25,62
Amortización acumulada	-3,81	-0,18	-3,99
Valor neto	<u>21,76</u>	<u>-0,13</u>	<u>21,63</u>

En este epígrafe se encuentran registradas principalmente colonias situadas en Cardona y Flix, fincas rústicas y locales no afectos a la explotación, así como el valor de coste de un terreno situado en El Hondón (7,5 millones de euros). El 13 de mayo de 2004, el Grupo vendió la segunda mitad del terreno donde se ubicaba su antigua factoría de El Hondón (Cartagena) a construcciones Reyal, S.A., por un importe de 39 millones de euros (ver Nota 20).

El acuerdo de compraventa contemplaba un pago inicial, que se realizó en el momento de la firma del contrato, de 19,08 millones de euros. En la actualidad, la operación está sujeta a la aprobación del proyecto de reparcelación, momento en el que se efectuará el pago de la cantidad restante, motivo por el cual los ingresos generados por la operación no han podido ser contabilizados en la cuenta de resultados.

La Dirección estima que las únicas diferencias significativas entre el valor de coste y el valor razonable de las propiedades inmobiliarias, es la correspondiente al terreno de El Hondón cuyo valor razonable ha sido estimado en 37,92 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 (38,15 millones de euros al 31 de diciembre de 2007).

Las altas registradas en el epígrafe de provisiones corresponden al deterioro de activos asignado a las colonias situadas en Flix (ver Nota 8).



Nota 10. Activos intangibles

Los movimientos producidos en los ejercicios 2008 y 2007, tanto en coste como en amortización, son los siguientes:

Millones de euros

	<u>Saldo a 31-12-07</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Traspasos</u>	<u>Saldo a 31-12-08</u>
Coste					
Gastos de desarrollo	0,56	0,02	-	-	0,58
Concesiones de patentes y marcas	4,66	0,34	-	-	5,01
Aplicaciones informáticas	6,07	0,34	-	0,02	6,43
Derechos de emisión	3,90	8,84	-7,27	-	5,47
Fondo de comercio	0,08	-	-	-	0,08
	<u>15,27</u>	<u>9,54</u>	<u>-7,27</u>	<u>0,02</u>	<u>17,57</u>

Millones de euros

	<u>Saldo a 31-12-07</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Traspasos</u>	<u>Saldo a 31-12-08</u>
Amortización acumulada					
Gastos de desarrollo	0,55	0,02	-	-	0,57
Concesiones de patentes y marcas	3,20	0,05	-	-	3,25
Aplicaciones informáticas	4,57	0,09	-	-	4,66
Fondo de comercio	0,08	-	-	-	0,08
	<u>8,40</u>	<u>0,16</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8,56</u>
Provisión por derechos de emisión	<u>3,93</u>	<u>-</u>	<u>-3,93</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Valor neto	<u>2,94</u>	<u>9,39</u>	<u>-3,34</u>	<u>0,02</u>	<u>9,01</u>

Millones de euros

	<u>Saldo a 31- 12-06</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Traspasos</u>	<u>Saldo a 31- 12-07</u>
Coste					
Gastos de desarrollo	4,81	-	-4,25	-	0,56
Concesiones de patentes y marcas	4,51	0,15	-	-	4,66
Aplicaciones informáticas	4,78	1,21	-	0,08	6,07
Derechos de emisión	6,87	6,18	-9,15	-	3,90
Fondo de comercio	0,08	-	-	-	0,08
Otros	0,08	-	-0,08	-	-
	<u>21,13</u>	<u>7,54</u>	<u>-13,48</u>	<u>0,08</u>	<u>15,27</u>



Amortización acumulada

Gastos de desarrollo	1,41	0,63	-1,49	-	0,55
Concesiones de patentes y marcas	3,12	0,08	-	-	3,20
Aplicaciones informáticas	4,47	0,10	-	-	4,57
Fondo de comercio	0,03	0,05	-	-	0,08
	<u>9,03</u>	<u>0,86</u>	<u>-1,49</u>	<u>-</u>	<u>8,40</u>
Provisión por derechos de emisión	-	3,93	-	-	3,93
Valor neto	<u>12,10</u>	<u>2,75</u>	<u>-11,99</u>	<u>0,08</u>	<u>2,94</u>

Al cierre del ejercicio 2008, el valor neto del inmovilizado inmaterial en sociedades extranjeras asciende a 0,24 millones de euros (0,30 millones al 31 de diciembre de 2007).

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La cantidad de derechos asignada durante el período de vigencia del Plan Nacional de Asignaciones y su distribución anual es como sigue:

Toneladas				
2008	2009	2010	2011	2012
381.187	381.187	381.187	381.187	381.187

La asignación de dichos derechos ha sido a título gratuito.

Los gastos del ejercicio derivados de emisiones de gases de efecto invernadero han ascendido a 5,08 millones de euros (1,27 millones en el ejercicio anterior). Dichos gastos se han calculado en base a las emisiones reales en el ejercicio por la valoración de los derechos según precio de cotización en el momento en que fueron asignados.

La provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero a cierre de ejercicio asciende a 5,29 millones de euros (0,44 millones de euros en el ejercicio anterior) y se encuentra clasificada como pasivo corriente (Nota 18).

El Grupo ha enajenado 142 mil toneladas de derechos de emisión obteniendo un beneficio de 3,26 millones de euros (en el ejercicio anterior no hubieron ventas por este concepto).

Asimismo, el déficit de derechos de emisión habido en una de las fábricas del Grupo ha ascendido a 0,21 millones de euros, correspondiente a 13,77 mil toneladas valoradas al precio de cotización al cierre del ejercicio.

El Grupo no mantiene contratos de futuro relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Las subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero son la totalidad de las registradas por el Grupo. Al cierre de ejercicio 2008 se han imputado a



resultados como ingreso del ejercicio 5,08 millones de euros (1,27 millones de euros en el ejercicio 2007).

Nota 11. Participaciones en empresas asociadas

El detalle de las inversiones contabilizadas aplicando el método de participación e información complementaria, a 31 de diciembre de 2008 y 2007, se presenta a continuación:

	31-12-2008				
	Millones de euros				
	Valor en libros de la participación	Activos	Pasivos	Ingresos	Resultado del ejercicio
Sal Doméstica S.A. (24%)	3,70	21,81	7,13	0,37	-0,01
Asociación Flix Coquisá, S.A. (50%)	-	0,09	0,08	-	-0,01
Aguas Industriales de Tarragona, S.A (21,14%)	0,87	9,35	5,57	2,38	0,01
	<u>4,57</u>				

	31-12-2007				
	Millones de euros				
	Valor en libros de la participación	Activos	Pasivos	Ingresos	Resultado del ejercicio
Sal Doméstica S.A. (24%)	3,70	29,39	13,97	9,09	0,56
Asociación Flix Coquisá, S.A. (50%)	-	0,42	1,03	-	-
Aguas Industriales de Tarragona, S.A (21,14%)	0,80	7,52	3,73	4,84	2,18
	<u>4,50</u>				

Las transacciones durante los ejercicios 2008 y 2007 entre las sociedades arriba detalladas y las que consolidan por el método de integración global, son irrelevantes.

Nota 12. Activos financieros no corrientes

El detalle de los activos financieros no corrientes es el siguiente:

Concepto	Millones de euros					
	31-12-2008			31-12-2007		
	Coste	Provisión	Neto	Coste	Provisión	Neto
Acciones –no cotizadas	2,20	-1,93	0,27	2,55	-2,26	0,29
Activos financieros disponibles para la venta	2,20	-1,93	0,27	2,55	-2,26	0,29



Otros créditos	2,28	-	2,28	3,99	-	3,99
Depósitos y fianzas	3,16	-	3,16	3,87	-	3,87
	<u>5,44</u>	<u>-</u>	<u>5,44</u>	<u>6,86</u>	<u>-</u>	<u>6,86</u>
Otros activos financieros						
Total de activos financieros no corrientes	<u>7,64</u>	<u>-1,93</u>	<u>5,71</u>	<u>9,41</u>	<u>-2,26</u>	<u>7,15</u>

Los activos financieros disponibles para su venta incluyen inversiones en acciones ordinarias, y por consiguiente no tienen una fecha de vencimiento fijo.

El valor razonable de las inversiones disponibles para la venta no cotizadas ha sido estimado utilizando una técnica de valoración basada en hipótesis que no están soportadas precios de mercado. La Dirección considera que los valores razonables estimados que resultan de la técnica de valoración, que están registrados en el balance, y los cambios correspondientes en el valor razonable registrados en la cuenta de resultados (por estimaciones que esos cambios reflejan deterioro del valor) son razonables y los más apropiados a fecha de los balances al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

Nota 13. Existencias

La composición de las existencias por categorías, neto de la provisión de deterioro, es la siguiente:

	Millones de euros	
	2008	2007
Almacenes de aprovisionamiento y otros	38,26	37,26
Productos terminados y en curso	74,73	66,93
Promociones inmobiliarias	-	-
	<u>112,99</u>	<u>104,19</u>

El movimiento de la provisión por deterioro es el siguiente:

	Millones de euros	
	2008	2007
Saldo a 1-01	-4,77	-3,74
Dotación	-0,54	-1,23
Reversión	0,86	0,20
Saldo a 31-12	<u>-4,45</u>	<u>-4,77</u>

Tal y como se detalla en la Nota 8, desde finales de octubre de 2008, los productos comercializados por el Grupo se han visto afectados por una fuerte caída en sus precios, lo que ha provocado la necesidad de llevar a cabo ajustes en el valor de las existencias. Al cierre del ejercicio, el importe dotado como deterioro de existencias ha ascendido a 9,02 millones de euros, importe registrado en la cuenta de resultados en el epígrafe de "Deterioro de activos" con contrapartida al epígrafe de existencias.



Nota 14. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Este epígrafe se compone de los siguientes saldos:

	Millones de euros	
	2008	2007
Clientes por ventas y prestación de servicios	186,21	186,70
Otros deudores	29,13	29,21
	<u>215,34</u>	<u>215,91</u>

Dentro del epígrafe “Otros deudores”, se incluye 19,92 millones de euros correspondientes al importe pendiente de cobro de la venta de la segunda fase del terreno de El Hondón en Cartagena (ver Nota 9).

A 31 de diciembre, el análisis por vencimientos del epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no deteriorados es como se detalla a continuación:

	Millones de euros					
	Total	Saldos no vencidos	Saldos vencidos no deteriorados			
			< 30 días	30-60 días	60-365 días	>365 días
2008	215,34	174,48	26,24	4,72	3,14	6,76
2007	215,91	180,83	24,92	5,48	4,52	0,16

A 31 de diciembre de 2008 existen cuentas a cobrar de valor nominal 7,56 millones de euros (8,87 millones en 2007) totalmente provisionadas. El epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” se presenta neto de la provisión por deterioro. El movimiento de esta provisión es el siguiente:

	Millones de euros	
	2008	2007
Provisión a 1-01	8,87	7,34
Dotación del ejercicio	0,75	2,47
Cancelaciones de clientes de dudoso cobro irrecuperables	-1,56	-0,73
Fallidos	-0,50	-0,21
Provisión a 31-12	<u>7,56</u>	<u>8,87</u>



El análisis por vencimientos de las cuentas a cobrar deterioradas a 31 de diciembre es como se detalla a continuación:

	Millones de euros					
	Saldos deteriorados					
	Total	Saldos no vencidos	< 30 días	30-60 días	90-365 días	>365 días
2008	7,56	0,02	0,02	0,12	0,58	6,82
2007	8,87	1,30	-	-	0,64	6,93

Los factores que el Grupo ha considerado para concluir que los saldos de cuadro anterior se encuentran deteriorados son la declaración de insolvencia y la presentación de un expediente de regulación de empleo por cierre patronal.

Las garantías mantenidas por el Grupo para asegurar el cobro de las cuentas a cobrar son el contrato mantenido con CESCE que garantiza todas las exportaciones de química básica y alimentación animal del Grupo con un máximo de 40 millones de euros. Asimismo, el Grupo ha suscrito un contrato con Crédito y Caucción para garantizar todas las exportaciones de farmacia (excepto las ventas a Irán) con un máximo de 43 millones de euros. Puntualmente, para determinadas cuentas a cobrar, el Grupo exige cartas de crédito documentario para asegurar el crédito.

Nota 15. Otros activos corrientes

El epígrafe de “Otros activos corrientes” incluye saldos deudores con las Administraciones Públicas por aproximadamente 5,09 millones de euros relativos a la devolución de retenciones y cuotas a compensar o a devolver por el Impuesto sobre el Valor Añadido. A su vez se incluyen en este epígrafe inversiones financieras temporales, básicamente imposiciones, por aproximadamente 4,50 millones de euros.

Nota 16. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El saldo al cierre corresponde íntegramente a efectivo. Las cuentas bancarias están remuneradas a intereses de mercado.



Nota 17. Patrimonio neto

El desglose del patrimonio neto es el siguiente:

	Millones de euros	
	2008	2007
Capital de la Sociedad dominante	362,24	362,24
Reservas por ajustes de valoración	-0,58	-0,96
Ganancias y otras reservas acumuladas del Grupo:		
Prima de emisión	109,15	109,15
Reserva legal	17,77	17,77
Reserva por diferencia de ajuste de capital en euros	0,09	0,09
Otras reservas	-14,38	21,68
Gastos de la ampliación de capital	-14,98	-14,98
Resultado	-203,39	-32,76
Patrimonio de accionistas minoritarios	1,28	0,91
	<u>257,20</u>	<u>463,14</u>

a) Capital de la Sociedad dominante

El capital social de Ercros, íntegramente desembolsado, está configurado mediante acciones ordinarias y al portador, en una serie única, con idénticos derechos y admitidas a cotización en las bolsas de valores españolas (mercado continuo).

Los importes correspondientes a esta cuenta son los siguientes:

	2008		2007	
	Número de acciones	Nominal (Millones de euros)	Número de acciones	Nominal (Millones de euros)
Valor inicial	718.736.262	258.75	718.736.262	258.75
Ampliación de capital	287.494.504	103.49	287.494.504	103.49
Valor final	<u>1.006.230.766</u>	<u>362,24</u>	<u>1.006.230.766</u>	<u>362,24</u>

A 31 de diciembre de 2008 el capital social de la Sociedad dominante, totalmente suscrito y desembolsado, está compuesto por 1.006.230.766 acciones al portador, ordinarias de 0,36 euros de valor nominal cada una, iguales entre sí, numeradas correlativamente del 1 al 1.006.230.766, ambos inclusive, que confieren las mismas obligaciones y derechos políticos y económicos.

b) Valores propios

La Sociedad no dispone de ningún plan de opciones sobre acciones (*stock options*) para sus empleados.



c) Principales accionistas

La empresa Axa, S.A. ha notificado a la Sociedad de que, con fecha 5 de febrero de 2009, posee un 3,02% del capital social de la Sociedad. Ercros no tiene constancia de la existencia de otros accionistas significativos que detenten un porcentaje de participación superior al 3% del capital social.

d) Consejeros accionistas

Consta al Grupo las siguientes participaciones de los miembros de su Consejo de Administración: D. Antonio Zabalza Martí, 425.281 acciones y D. Santiago Roldán Aguilar, 1.000 acciones.

e) Ganancias acumuladas y otras reservas del Grupo

Las ganancias acumuladas y otras reservas de las sociedades que forman el Grupo se encuentran acogidas a determinadas cautelas legales que restringen su libre disponibilidad, las cuales se detallan a continuación:

Prima de emisión

Esta reserva es de libre disposición, con los límites establecidos en la legislación mercantil.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, un 20% del capital social. La reserva legal es indisponible y únicamente puede ser destinada a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan reservas disponibles para este fin, o a aumentar el capital social, hasta el límite del 10% del capital ya aumentado. Sólo sería distribuable en caso de liquidación de las sociedades del Grupo.

Reserva por ajustes de valoración

Corresponde a las correcciones valorativas de los derivados designados como instrumentos de cobertura de flujo de efectivo, y no es de libre disposición.

Reserva por diferencia de ajuste de capital a euros

La reserva indisponible se deriva de ajustar al céntimo más próximo el valor nominal de las acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.



Reservas en sociedades consolidadas

El detalle de las reservas generadas por las sociedades consolidadas desde la fecha de la primera consolidación, excluyendo la parte de dichas reservas que corresponda a los socios minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2008	2007
Ercros, S.A.	-15,07	-32,42
Ercros Industrial, S.A.U.	-20,35	8,70
Aragonesas Industrias y Energía, S.A.	19,51	44,98
Otras individualmente no significativas	1,53	0,42
	<u>-14,38</u>	<u>21,68</u>

Nota 18. Provisiones corrientes y no corrientes

Provisiones no corrientes

El movimiento de este epígrafe en el ejercicio 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Millones de euros				Saldo a 31-12-08
	Saldo a 31-12-07	Adiciones	Utilización/ recuperación	Trasposos	
Provisiones a largo plazo:					
Para pensiones y obligaciones similares a largo plazo (Ver Nota 18.a)	29,81	2,18	-10,79	-5,17	16,03
Otras provisiones (Ver Nota 18.b)	38,95	6,45	-8,67	-2,32	34,41
	<u>68,76</u>	<u>8,63</u>	<u>-19,46</u>	<u>-7,49</u>	<u>50,44</u>

	Millones de euros				Saldo a 31-12-07
	Saldo a 31-12-06	Adiciones	Utilización/ recuperación	Trasposos	
Provisiones a largo plazo:					
Para pensiones y obligaciones similares a largo plazo (Ver Nota 18.a)	8,93	26,24	-6,93	1,57	29,81
Otras provisiones (Ver Nota 18.b)	53,84	14,09	-28,98	-	38,95
	<u>62,77</u>	<u>40,33</u>	<u>-35,91</u>	<u>1,57</u>	<u>68,76</u>



a) **Provisión para pensiones y obligaciones similares a largo plazo**

Las principales provisiones que el Grupo tiene constituidas para pensiones y obligaciones similares corresponden a compromisos por pensiones, fondo para prejubilados, provisiones para reestructuración así como otros compromisos con el personal.

El detalle por sociedades es como sigue a continuación:

Sociedades	Millones de euros	
	2008	2007
Ercros, S.A.	0,01	0,02
Ercros Industrial, S.A.U.	9,02	11,00
Agrocros, S.A.U.	0,90	1,69
Fosfatos de Cartagena, S.L.U.	0,30	0,46
Ercros Italia, S.R.L.	0,26	0,24
Aragonesas Industrias y Energía, S.A.	5,54	16,40
	<u>16.03</u>	<u>29.81</u>

El Grupo tiene en marcha planes de reducción de plantilla, fundamentalmente en España, que abarcan acuerdos de prejubilaciones enmarcados en los correspondientes expedientes de regulación de empleo autorizados por la Administración, que garantizan el mantenimiento de una percepción durante el período de prejubilación, transformación de jornada completa a parcial, plan de despidos individuales, movilidad funcional y geográfica y congelación salarial, entre otros. Con el fin de asegurar los compromisos asumidos en el expediente de regulación de empleo aprobado en el ejercicio 2005 se procedió a externalizar dichos pagos mediante un seguro colectivo de rentas. Asimismo, por el expediente de regulación de empleo aprobado en el ejercicio 2004, el Grupo constituyó un depósito con una entidad como compromiso del pago futuro de dichas indemnizaciones, dado que no se efectuó la externalización del mismo. Las dotaciones del ejercicio incluyen 1,44 millones de euros en concepto de indemnizaciones derivados del cierre de la línea de acetato de etilo.

Las utilizaciones del ejercicio incluyen de 2,04 millones de euros relativas a las ayudas previas a la jubilación ordinaria derivadas de los expedientes de regulación de empleo de los ejercicios 2004 y 2005. Asimismo, durante el ejercicio 2007, como consecuencia del Plan de Mejora de la Eficiencia indicado en la Nota 5 anterior, el Grupo provisionó 25 millones de euros correspondiente a los desembolsos directos derivados de la puesta en marcha de la reestructuración contemplada en el mencionado Plan. Para pactar las condiciones laborales de los trabajadores afectados, el 30 de enero de 2008, la Dirección de Ercros y los representantes de las centrales sindicales -CC OO, UGT y USO- ratificaron el preacuerdo alcanzado en diciembre de 2007, sobre las condiciones del expediente de regulación de empleo (ERE) derivado del PME. El 19 de febrero de 2008, el Ministerio de Trabajo dictó la resolución autorizando el expediente y concedió las ayudas correspondientes. Asimismo y con el objeto de garantizar los compromisos asumidos en el expediente de regulación de empleo aprobado en el ejercicio 2008, el Grupo ha procedido a externalizar durante el ejercicio los pagos derivados del mantenimiento de una percepción durante el periodo de jubilación e indemnizaciones mediante un seguro colectivo de rentas por un importe de 4,7 millones de euros. Adicionalmente, se han efectuado pagos por un importe de 1,82 millones de euros en concepto de indemnizaciones derivadas del expediente de regulación de empleo del ejercicio 2008.



El importe reconocido como gasto en la cuenta de resultados adjunta en los planes de aportación definida ascendió a 1,86 millones de euros y a 1,83 millones de euros durante los ejercicios 2008 y 2007, respectivamente.

Los traspasos del epígrafe de pensiones y obligaciones similares a largo plazo incluyen 4,37 millones de euros correspondientes a las indemnizaciones a pagar en el ejercicio 2009. Este importe ha sido traspasado al epígrafe de provisiones corrientes.

b) Otras provisiones a largo plazo

Estas cuentas contienen expectativas de pagos y gastos devengados en ejercicios anteriores pero indeterminados en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirán. Los movimientos producidos en estas cuentas son los siguientes:

	Millones de euros			
	Provisiones para impuestos	Provisiones para responsabilidades	Provisiones varias	Total
Saldo a 31-12-06	15,60	37,16	1,08	53,84
Dotaciones	0,28	13,70	0,11	14,09
Aplicaciones/recuperaciones	-11,41	-17,39	-0,18	-28,98
Saldo a 31-12-07	4,47	33,47	1,01	38,95
Dotaciones	0,75	5,70	-	6,45
Aplicaciones/recuperaciones	-3,97	-6,57	-0,45	-10,99
Saldo a 31-12-08	<u>1,25</u>	<u>32,60</u>	<u>0,56</u>	<u>34,41</u>

Estas provisiones corresponden en su mayor parte a reclamaciones realizadas por la Inspección de Tributos o bien por terceros por hechos acaecidos entre los años 1991 a 1998.

Las dotaciones del año corresponden a la mejor estimación de la Sociedad sobre el acontecer futuro de dichas reclamaciones en base a las diferentes sentencias y pronunciamiento que se van produciendo en las distintas instancias judiciales, algunas veces contradictorias entre sí.

La dotación más significativa en el epígrafe de "Provisiones para responsabilidades" en el presente ejercicio corresponde a la provisión de 3,98 millones de euros relativa a la provisión constituida para hacer frente a la demanda efectuada contra el Grupo por la acción contaminante en unos terrenos ligada a la actividad industrial que desarrollaba Ercros, S.A. en una antigua fábrica en Sevilla. Dicha demanda se encuentra recurrida.

Asimismo, las aplicaciones en este epígrafe incluyen 3,1 millones de euros correspondientes al pago efectuado por el Grupo derivado del fallo de una sentencia relativa a compromisos con el personal y 1,5 millones de euros relativos a la cancelación de una provisión constituida en ejercicios anteriores para hacer frente a las posibles indemnizaciones por cancelación de un contrato de alquiler de oficinas.



Las restantes recuperaciones en el ejercicio correspondientes a provisiones a largo plazo corresponden prácticamente en su mayoría a la resolución favorable para el Grupo de dos litigios provisionados en ejercicios anteriores.

Los administradores del Grupo consideran que las provisiones registradas cubren adecuadamente los riesgos por litigios, por lo que no se esperan pasivos adicionales que afecten a las cuentas anuales a raíz de la resolución de los mismos.

Dada la tipología de los riesgos que cubren no es posible indicar el tiempo estimado en que se producirá la salida de recursos del Grupo, en caso de que los hubiese.

Provisiones corrientes

	Millones de euros	
	2008	2007
Provisiones corrientes	10,26	3,76

El epígrafe de provisiones corrientes al cierre del ejercicio 2007 incluía 2,90 y 0,54 millones de euros correspondientes a la limpieza y descontaminación de los terrenos de Sant Celoni. Como consecuencia de la venta de los mismos en el ejercicio 2008 (Nota 4), el Grupo ha cancelado 2,90 millones de euros, quedando los 0,54 millones restantes para hacer frente a los impuestos derivados de la transmisión.

Asimismo, al cierre del ejercicio quedan incluidos en el epígrafe de provisiones corrientes 4,37 millones de euros correspondientes a los traspasos del epígrafe de provisiones y pensiones similares a largo plazo, así como 5,29 millones de euros relativos a la provisión de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Nota 10).

Nota 19. Emisión de obligaciones, préstamos y créditos con rendimiento de intereses

a) Emisión de obligaciones

A inicios del ejercicio 2007, Ercros alcanzó un acuerdo con las sociedades, Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. y Santander Investment, S.A., para constituir el Fondo de Titulización de Activos NaOH, al que Ercros ha cedido los derechos de crédito frente a sus clientes por un importe inicial de unos 100 millones de euros, a un plazo de cuatro años y medio. La finalidad básica de esta operación fue la obtención de una fuente de financiación a largo plazo de carácter estable.

Los titulares de los derechos de crédito a ceder al fondo son las filiales de Ercros, Ercros Industrial, S.A.U. y Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U. La gestora del fondo es la sociedad Titulización de Activos, quien ejerce la administración y representación legal del mismo. El Banco Santander, que diseñó la operación, actúa a su vez como agente financiero de la emisión y se encarga del mantenimiento de las cuentas bancarias del fondo, la gestión de los pagos relacionados con la emisión de los bonos y la función de depositario de los mismos.



El fondo, que quedó inscrito el 18 de enero de 2007 en el registro de la CNMV, emitió un día posterior a su constitución un bono de titulización por un importe de 71,31 millones de euros de valor nominal que fue suscrito por inversores cualificados. El tipo de interés quedó establecido en base al euribor más un margen de un 0,35%. El vencimiento inicial del bono será el 22 de junio de 2011 y finalizará, como máximo, dos años después de la fecha anteriormente indicada.

Asimismo, podrán emitirse bonos sucesivos hasta un máximo de 300 millones de euros.

b) Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito es el siguiente:

	Millones de euros		
	Límite	31-12-08	31-12-07
No corrientes:			
Otros préstamos bancarios	-	2,02	4,77
Pólizas de crédito	-	-	1,57
Deudas por arrendamiento financiero	-	1,28	2,06
		<u>3,30</u>	<u>8,40</u>
Corrientes:			
Otros préstamos bancarios	-	37,46	36,75
Deudas por efectos descontados	3,43	4,42	6,47
Pólizas de crédito	55,12	39,63	41,14
Deudas por arrendamiento financiero	-	1,40	0,96
		<u>82,91</u>	<u>85,32</u>

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 por vencimientos, es el siguiente:

	31-12-2008						
	Millones de euros						
Concepto	Total	2009	2010	2011	2012	2013	2014 y siguientes
Deudas con entidades de crédito	<u>86,21</u>	82,91	1,91	0,72	0,27	0,17	0,23
	31-12-2007						
	Millones de euros						
Concepto	Total	2008	2009	2010	2011	2012	2013 y siguientes
Deudas con entidades de crédito	<u>93,72</u>	85,32	5,23	1,89	0,98	0,15	0,15

Las deudas con vencimiento en el año 2009 corresponden en su mayoría a operaciones de financiación ordinarias con una duración inferior a un año.



El tipo medio de interés de las deudas con entidades de crédito, normalmente está referenciado al euribor más un diferencial que oscila entre el 0,5 y el 1%, siendo el recálculo de los tipos de interés trimestralmente en la mayor parte de los contratos suscritos por el Grupo.

Las opciones para la liquidación antes del vencimiento de los instrumentos financieros contratados por el Grupo, a instancias de cualquiera de las partes, son las estándares del mercado para este tipo de instrumentos.

El total de pagos mínimos futuros de los contratos de arrendamientos financieros y su valor actual al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 son como se detallan a continuación:

Ejercicio 2008	Millones de euros					
	Total	2009	2010	2011	2012	2013
Pagos mínimos futuros	<u>2,97</u>	1,47	0,64	0,57	0,23	0,06
Valor actual	<u>2,68</u>	1,40	0,58	0,49	0,19	0,02

Ejercicio 2007	Millones de euros					
	Total	2008	2009	2010	2011	2012
Pagos mínimos futuros	<u>3,18</u>	1,38	0,61	0,44	0,43	0,32
Valor actual	<u>3,02</u>	0,96	0,67	0,51	0,50	0,38

Nota 20. Otros pasivos corrientes y no corrientes

Dentro de estos epígrafes se incluyen los siguientes conceptos:

Concepto	Millones de euros					
	31-12-08			31-12-07		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Fianzas y depósitos recibidos	1,14	0,08	1,22	1,14	0,09	1,23
Proveedores de inmovilizado	-	3,69	3,69	-	3,18	3,18
Subvenciones de capital	1,85	-	1,85	1,71	-	1,71
Administraciones Públicas	-	2,05	2,05	-	5,13	5,13
Remuneraciones pendientes de pago	-	4,65	4,65	-	6,32	6,32
Otros pasivos	10,37	41,47	51,84	6,39	40,97	47,36
	<u>13,36</u>	<u>51,94</u>	<u>65,30</u>	<u>9,24</u>	<u>55,69</u>	<u>64,93</u>

Las subvenciones de capital se obtuvieron en ejercicios anteriores en relación a determinadas inversiones que se mantienen dentro del inmovilizado material, traspasándose a resultados al mismo ritmo en que se amortizan los correspondientes activos.



Dentro del epígrafe de “Otros pasivos corrientes” quedan incluidos los 38,15 millones de euros derivados de la operación venta del terreno de El Hondón (ver Nota 9). Este saldo refleja el importe integro de la venta. Al estar la operación pendiente de adquirir firmeza, una vez se resuelvan una serie de trámites administrativos relacionados con la calificación de los terrenos, el Grupo no ha registrado el resultado esperado en dicha venta, ni ha dado de baja el inmovilizado enajenado. Por otro lado, tiene registrada una cuenta a cobrar por importe de 19,9 millones de euros correspondiente a los importes pendientes de recibir de dicha transacción. Por tanto, no se esperan salidas de efectivo derivadas de este pasivo, sino que el mismo se cancelará dando de baja el activo enajenado y registrando el resultado positivo generado por la transacción, una vez adquiera firmeza la venta de dichos terrenos.

Este mismo epígrafe incorpora adicionalmente un importe de 0,81 millones de euros correspondiente al valor razonable del derivado de cobertura mencionado en Nota 23.

Nota 21. Compromisos y contingencias

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo tenía prestados avales ante terceros por importe de 33,11 millones de euros (37,5 millones al cierre del ejercicio 2007).

Al cierre del ejercicio, existen terrenos y construcciones por un valor neto contable de 17,91 millones de euros (0,19 millones de euros en 2007) afectos como garantía de determinados préstamos y otros compromisos. El importe total garantizado al cierre del ejercicio 2008 por estos conceptos asciende a 2,6 millones de euros (2,6 millones de euros en el ejercicio anterior).

El Grupo mantiene imposiciones a plazo por 6,94 millones de euros (8,46 millones de euros en el ejercicio anterior), todos ellos pignorados en garantía de pólizas de crédito y de diversos compromisos adquiridos.

La Dirección de la Sociedad dominante estima que los pasivos contingentes no registrados al 31 de diciembre de 2008 que pudieran originarse, en su caso, por los avales prestados, no serían significativos.

Nota 22. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero y gestión del capital

a) Riesgo financiero

En el curso habitual de las operaciones, el Grupo se encuentra expuesto al riesgo de crédito, riesgo de mercado (riesgo de tipo de interés y de tipo de cambio) y riesgo de liquidez.

Los principales instrumentos financieros del Grupo, distintos de los derivados, comprenden los préstamos bancarios, pólizas de crédito, descuentos, titulización de activos, arrendamientos financieros, efectivo y depósitos a corto plazo.

El Grupo también ha contratado productos derivados, principalmente seguros de tipo de cambio e interés. Su finalidad es gestionar los riesgos de tipo de cambio surgidos por operaciones comerciales así como los riesgos de tipo de interés que surgen de determinadas fuentes de financiación.

La política del Grupo, mantenida durante los ejercicios 2008 y 2007, es de no negociación con



los instrumentos financieros.

i) Riesgo de crédito

El Grupo tiene instaurada una política de crédito y la exposición al riesgo de cobro es gestionada en el curso normal de la actividad. Se realizan evaluaciones de créditos para todos los clientes que requieren un límite superior a un determinado importe. Asimismo, el Grupo tiene asegurados ciertos saldos a cobrar.

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar a clientes y deudores es el importe que se detalla en la Nota 14 anterior.

Respecto al resto de activos financieros del Grupo tales como efectivo y otros medios líquidos equivalentes, créditos, activos financieros disponibles para la venta, la máxima exposición al riesgo de crédito es equivalente al importe en libros de estos activos al cierre del ejercicio

ii) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de interés

La financiación externa se basa en descuento comercial, titulización de activos, pólizas de crédito con entidades financieras y, en menor medida, préstamos subvencionados por organismos públicos, siendo la mayor parte de la financiación obtenida con vencimiento a largo plazo. El tipo de interés es variable para las pólizas de crédito y préstamos (cuyo riesgo ha sido en parte cubierto con instrumentos de cobertura, ver Nota 23).

La siguiente tabla muestra un análisis de sensibilidad a posibles cambios razonables en el tipo de interés, manteniéndose todas las demás variables constantes:

	<u>Incremento/(decremento) en puntos básicos del coste de la deuda</u>	<u>Efecto en resultados</u>	<u>Efecto en el patrimonio neto</u>
2008	100	-1,34	-
	-100	1,34	-
2007	100	-1,23	-
	-100	1,23	-

Riesgo de tipo de cambio

Con el fin de mitigar el riesgo de tipo de cambio, el Grupo ha contratado coberturas de tipo de cambio para cubrir las posibles fluctuaciones de divisa procedentes de transacciones de ventas y compras corrientes referenciadas en dólares (cobertura del 5% de estas transacciones futuras, 30% en 2007).

Aproximadamente un 16,29% (11% en 2007) de las compras del Grupo y un 10,99% (6% en 2007) de las ventas del Grupo se efectúan en dólares.



La siguiente tabla muestra un análisis de sensibilidad a posibles cambios razonables en el tipo de cambio del dólar, manteniéndose todas las demás variables constantes:

	Millones de euros		
	Incremento/ (decremento) euro/dólar	Efecto en resultados	Efecto en el patrimonio neto
2008	+10%	-1,12	-
	-10%	1,37	-
2007	+10%	-1,01	-
	-10%	1,23	-

iii) Riesgo de liquidez

El Grupo gestiona su riesgo de liquidez utilizando técnicas de planificación financiera. Estas técnicas tienen en consideración los flujos de entrada y de salida de tesorería de las actividades ordinarias, inversión y financiación. El objetivo del grupo es mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazo y condiciones de las fuentes de financiación contratadas en función de las necesidades previstas a corto, medio y largo plazo.

La tabla adjunta detalla los vencimientos de los pasivos financieros a 31 de diciembre de acuerdo con los plazos contractuales de los mismos, sin efectuar la actualización de la carga financiera:

	31-12-2008						
	Millones de euros						
	Total	2009	2010	2011	2012	2013	2014 y sucesivos
Deudas con entidades de crédito y emisión de obligaciones	157,52	82,63	1,62	72,40	0,48	0,39	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	130,82	130,82	-	-	-	-	-

	31-12-2007						
	Millones de euros						
	Total	2008	2009	2010	2011	2012	2013 y sucesivos
Deudas con entidades de crédito y emisión de obligaciones	180,54	88,52	10,08	6,51	74,20	0,31	0,92
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	147,45	147,45	-	-	-	-	-



b) Gestión de capital

Los objetivos del Grupo en la gestión de capital son:

- Llevar a cabo una política de prudencia financiera.
- Preservar la capacidad de la empresa para llevar a cabo sus operaciones, manteniendo un elevado nivel de solvencia, de modo que pueda proporcionar retornos adecuados a sus accionistas.

El volumen de capital se establece en función de los riesgos existentes, efectuando los correspondientes ajustes en el capital en función de los cambios en las condiciones económicas y en función de los riesgos asociados que gestiona el Grupo.

El Grupo gestiona el capital usando como referencia:

- a) El ratio calculado dividiendo la deuda financiera neta entre la suma del patrimonio neto mas la deuda financiera neta
- b) El ratio calculado dividiendo la deuda financiera neta entre el resultado bruto de explotación (ebitda) ordinario.

El saldo de la deuda financiera neta al 31 de diciembre de 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2008	2007
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	71,31	71,31
Deuda con entidades de crédito		
No corriente	3,30	8,40
Corriente	82,91	85,32
Otras deudas financieras	11,25	6,77
Inversiones financieras temporales	-4,50	-8,46
Otros activos no corrientes	-2,44	-
Efectivo y equivalentes	-27,93	-33,72
	<u>133,90</u>	<u>129,62</u>



El ratio de la deuda financiera neta dividido entre la suma del patrimonio neto más deuda financiera neta, ha evolucionado de la siguiente manera:

	Millones de euros	
	2008	2007
Deuda financiera neta	133,90	129,62
Patrimonio neto	257,20	463,14
	<u>391,10</u>	<u>592,76</u>
Deuda financiera neta / Patrimonio neto + Deuda financiera neta	<u>0,34</u>	<u>0,22</u>

La evolución del ratio de la deuda financiera neta dividido entre el ebitda recurrente ha sido la siguiente:

	Millones de euros	
	2008	2007
Deuda financiera neta	133,90	129,62
EBITDA ordinario	43,91	51,81
Ratio. Deuda financiera neta / Ebitda ordinario	<u>3,05</u>	<u>2,50</u>

El Grupo mide y analiza estos ratios de forma continuada y efectúa estimaciones a futuro de los mismos, siendo los factores clave a la hora de determinar su política de inversiones y dividendos.

La política de dividendos del Grupo fue fijada por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2003, la cual fijó las condiciones para el reparto de dividendos (mínimo de dos céntimos de euro por acción) en función del beneficio neto consolidado obtenido y la evolución de la deuda financiera neta consolidada (no procede el reparto en caso de aumentar más de un 2% respecto al ejercicio anterior, salvo que el ratio calculado dividiendo la deuda financiera neta entre el ebitda ordinario sea inferior al 2,5).

Nota 23. Instrumentos financieros

No existen diferencias significativas entre valor en libros y valor razonable de los diferentes activos y pasivos financieros en poder del Grupo dado que la mayoría tiene un vencimiento inferior a un año o están referenciados a un tipo de interés variable de mercado revisable periódicamente.

Coberturas de flujo de efectivo

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo dispone de un contrato de cobertura de tipo de cambio para cubrir el riesgo por tipo de cambio en transacciones futuras (ventas y compras en dólares). El valor nominal de las mencionada cobertura asciende a 1 millón de dólares en función de la evolución del tipo de cambio, quedando los vencimientos establecidos desde enero de 2009 hasta



junio de 2009. Se ha estimado que los flujos entren en ganancia en el ejercicio 2009. El tipo de cambio contratado se sitúa en 1,41 dólar/euro. El valor razonable de esta cobertura no es significativo a 31 de diciembre de 2008.

Adicionalmente, el Grupo tiene contratada una cobertura de tipo de interés para cubrir las variaciones en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo asociado a las variaciones en los tipos de interés de una línea de préstamo otorgada por el organismo público Idea, destinada a inversiones en inmovilizado en la fábrica de Sabiñánigo. Las características del préstamo son las que se describen a continuación:

	Millones de euros		
	Límite	Saldo dispuesto 12-08	Vencimiento
Caixa Catalunya	17,24	1,80	31-12-2015

Los tipos de interés cubiertos oscilan entre el 5,85% y 7,25%. La amortización de dichos contratos es de forma lineal durante el período de vigencia de los mismos.

Los valores razonables correspondiente a los instrumentos financieros, son los que se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	Valor razonable 2008	Valor razonable 2007
Cobertura de tipos de interés	-0,58	0,13
Cobertura de tipos de cambio	-	0,42
Coberturas de flujos de efectivo con efecto en patrimonio	<u>-0,58</u>	<u>0,55</u>

El valor razonable de los derivados han sido calculados descontando los flujos de efectivo futuros esperados a los tipos de interés vigentes. El valor razonable de los efectos y de otros activos financieros ha sido calculado utilizando los tipos de interés de mercado.

El pasivo financiero que refleja el valor razonable de esta cobertura asciende a 0,81 millones de euros (ver Nota 20), siendo su efecto impositivo 0,23 millones de euros (ver Nota 7).

Nota 24. Partes relacionadas

Ercros y las sociedades dependientes

Las transacciones y saldos entre las sociedades que conforman el Grupo (Ercros y las sociedades dependientes de ella) forman parte del tráfico habitual del Grupo en cuanto a su naturaleza y condiciones y han sido eliminadas en el proceso de consolidación. El nombre de las dominantes inmediatas y principal del Grupo han sido detallados en la Nota 1 b).

Tal y como se comenta en la Nota 11 las transacciones durante el ejercicio 2008 entre las



sociedades asociadas y las que consolidan por integración global, son irrelevantes.

Remuneraciones del Consejo de Administración

La remuneración devengada del Grupo por los miembros del Consejo de Administración de Ercros ascienden a 0,57 millones de euros en sueldos y 0,16 millones de euros en dietas (0,51 millones de euros y 0,18 millones de euros, respectivamente, en 2007). Como consecuencia de seguros, aportaciones corrientes a planes de pensiones y de retribuciones en especie se han devengado 0,05 millones de euros (0,07 millones euros en 2007).

Las remuneraciones percibidas por cada consejero en 2008 se detallan en la siguiente tabla (en euros):

Conceptos retributivos	Antonio Zabalza Martí	Laureano Roldán Aguilar	Ramón Blanco Balín	Eduardo Sánchez Morrondo	Josep Lluís Cabestany Illana
Por la Sociedad					
Retribución fija	122.931,00	-	-	-	-
Dietas	-	48.080,96	48.080,96	48.080,96	18.030,36
<i>Consejo de Administración</i>	-	18.030,36	18.030,36	18.030,36	18.030,36
<i>Comisión de Auditoría</i>	-	18.030,36	18.030,36	18.030,36	-
<i>Comisión de Nombramientos y Remuneración</i>	-	12.020,24	12.020,24	12.020,24	-
Pagos en especie	21.716,81	-	-	-	-
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	2.464,05	-	-	-	-
Primas de seguros de vida	26.589,64	-	-	-	-
Por el resto del Grupo					
Retribución fija	305.318,00	-	-	-	-
Retribución variable	143.846,00	-	-	-	-
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	6.496,79	-	-	-	-
Total	629.362,29	48.080,96	48.080,96	48.080,96	18.030,36

Los administradores de Ercros no han percibido ni de la Sociedad ni de su Grupo de empresas otros conceptos retributivos distintos a los que constan en la tabla, tales como: atenciones estatutarias, opciones sobre acciones (*stock options*) u otros instrumentos financieros, anticipos, créditos concedidos, obligaciones contraídas en planes y fondos de pensiones, garantías constituidas a favor de los consejeros, etc.

Remuneraciones de los miembros de la alta dirección

La remuneración de los miembros de la alta dirección del Grupo correspondiente al ejercicio 2008 ha ascendido 1,41 millones de euros (1,36 millones de euros en 2007).



Relación de los consejeros con empresas del sector y con la Sociedad o su Grupo

Ningún miembro del Consejo de Administración del Grupo posee acciones o detenta cargos en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Ercros.

Ni los administradores de Ercros, ni ninguna otra persona interpuesta, han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad o con las empresas del Grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado, durante el pasado ejercicio.

Nota 25. Otra información

Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han ascendido a 0,43 millones de euros (0,41 millones de euros en el ejercicio 2007).

Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio por otros servicios prestados por el auditor de cuentas anuales han ascendido a 0,36 millones de euros (0,11 millones de euros en el ejercicio 2007). En este importe se incluyen también los honorarios percibidos por las sociedades de servicios profesionales que comparten nombre comercial con la sociedad auditora.

Estructura de personal

El número medio de empleados, distribuidos por categorías, es el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Técnicos	796	856
Administrativos	212	225
Operarios y subalternos	946	1.019
	<u>1.954</u>	<u>2.100</u>

El número de empleados al final de cada uno de los dos ejercicios, distribuido por categoría y género, es el siguiente:

	<u>2008</u>		<u>2007</u>	
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
Técnicos	672	124	740	116
Administrativos	106	106	100	125
Operarios y subalternos	932	14	1.004	14
	<u>1.710</u>	<u>244</u>	<u>1.844</u>	<u>255</u>



Accionistas significativos

Con fecha 5 de febrero de 2009, la empresa Axa, S.A. ha notificado a la Sociedad que posee un 3,02% del capital social. Ercros no tiene constancia de la existencia de otros accionistas significativos que detenten un porcentaje de participación superior al 3% del capital social.

Celebración de la Junta de Accionistas

El 6 de junio, Ercros celebró en segunda convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas. Concurrieron a la misma 662.891.233 acciones, que representan el 65,9% del capital suscrito con derecho a voto, de las que 71.827.764 estuvieron presentes, 589.579.371 estuvieron representadas y 1.484.098 se emitieron mediante procedimiento electrónico a distancia.

En la Junta, el presidente de Ercros, D. Antonio Zabalza, informó a los accionistas de la marcha del PME y de la evolución de la cotización de la compañía.

Además de la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y la gestión del Consejo de Administración, la Junta aprobó una serie de modificaciones en los Estatutos Sociales para adaptarlos al Código Unificado de Buen Gobierno. Con estos cambios, la empresa cumple con la práctica totalidad de las recomendaciones contenidas en dicho Código.

El Consejo de Administración también sometió y obtuvo la aprobación de la Junta la renovación del contrato con Ernst & Young para auditar las cuentas correspondientes al ejercicio 2008.

Marcha del Plan de Mejora de la Eficiencia

El Plan de Mejora de la Eficiencia (PME), que define la estrategia de Ercros para el período 2007-2010, se está aplicando según el calendario previsto. A lo largo de los dos primeros años de ejecución del Plan, han dejado la empresa 236 empleados. Para todo el período que comprende el PME, la reducción que se espera alcanzar es de 325 puestos de trabajo.

Hasta el momento, la empresa ha contabilizado en sus provisiones 26,56 millones de euros en concepto de indemnizaciones laborales, de los cuales 25 millones se contabilizaron en 2007 y 1,56 millones en 2008.

Autorización del ERE

Para pactar las condiciones laborales de los trabajadores afectados, el 30 de enero de 2008, la Dirección de Ercros y los representantes de las centrales sindicales -CC OO, UGT y USO- ratificaron el preacuerdo alcanzado en diciembre de 2007, sobre las condiciones del expediente de regulación de empleo (ERE) derivado del PME. El 19 de febrero de 2008, el Ministerio de Trabajo dictó la resolución autorizando el expediente y concedió las ayudas correspondientes.

El expediente afecta a 240 puestos de trabajo que quedan amortizados como consecuencia del traslado de la producción de PVC de la fábrica de Monzón, del cierre de las fábricas de Silla, Catadau y Huelva, y de las reestructuraciones de los demás centros de producción de la compañía previstos en el PME.



El ERE se está llevando a cabo mediante prejubilaciones, para aquellos trabajadores afectados que tengan más de 58 años, e indemnizaciones pactadas para el resto.

A los anteriores 240 puestos de trabajo, debe añadirse la reducción de otros 58 puestos como consecuencia del cierre de la fábrica de Sant Celoni más otras bajas previstas, hasta completar la cifra de 325 empleos.

Cierre y venta de la fábrica de Sant Celoni

El 14 de abril de 2008, el Grupo comunicó la venta de los terrenos en que se ubicaba la fábrica de Sant Celoni, que cesó la actividad en 2007, por 41,7 millones de euros, así como el cobro de 1,8 millones de euros por las diferencias surgidas a su favor en la liquidación de la compra de Derivados Forestales.

Accidente en la fábrica de Aranjuez

El 10 de abril de 2008, tuvo lugar un grave accidente en la fábrica de Aranjuez a raíz de la deflagración de un tanque de metanol. Como consecuencia del mismo fallecieron tres personas y una cuarta resultó herida de gravedad.

Inicio de la explotación de una escombrera en Cardona

El 15 de enero de 2008, el Grupo inició la explotación de una nueva escombrera en Cardona, propiedad del Ayuntamiento de esta localidad, de la que se extrae cloruro sódico que se utiliza como materia prima para la producción de cloro.

Hasta ahora, el cloruro sódico se extraía de otra escombrera de propiedad del Grupo, que se encuentra prácticamente agotada. En la escombrera que empieza a explotar se estima que se acumulan unos siete millones de toneladas de este mineral. Las obras de acondicionamiento han supuesto una inversión de 1,5 millones de euros.

Las escombreras salinas de Cardona se formaron a partir de los residuos procedentes de la extracción de potasa, actividad que cesó a los años 90. Con su explotación, Ercros desarrolla una labor de regeneración del entorno natural y de reducción del impacto hidrológico salino generado por estos residuos, además de aprovechar la sal obtenida, una vez tratada, en los procesos productivos de otros centros del Grupo.

Nota 26. Aspectos medioambientales

Según establece la normativa española en vigor, se detalla a continuación la información correspondiente a las partidas incluidas en el inmovilizado material que se refieren a actuaciones de protección y mejora del medio ambiente:



31-12-2008

Millones de euros

Inmovilizado	Valor contable	Amortizaciones
Tratamiento térmico de Flix	5,25	3,67
Tratamiento biológico de Flix	3,03	2,00
Tratamiento biológico de Tarragona	3,72	3,15
Tratamiento biológico de Aranjuez	1,63	1,08
Segregación de aguas del colector 6	2,89	0,59
Planta paraformaldehído de Almussafes	1,29	1,29
Planta depuradora de Almussafes	0,96	0,74
Otras inversiones en Almussafes	2,99	2,99
Inversiones en Tortosa	0,50	0,37
Inversiones en Cerdanyola	0,08	0,05
ISO 14001	3,27	2,61
Acuerdo ECVI	1,32	0,71
Stripping de PVC emulsión	0,00	0,00
Cristalización del clorato sódico	3,75	0,58
	30,67	19,78

El valor contable y las amortizaciones en el ejercicio 2008 ascendieron a 30,67 y 19,78 millones de euros respectivamente (38,67 y 21,47 millones de euros respectivamente, en el ejercicio 2007).

Durante el ejercicio 2008, no se han producido gastos medioambientales de carácter extraordinario ni se conoce la existencia de responsabilidades por este concepto. Tampoco se han recibido subvenciones u otros ingresos que pudieran quedar afectados a la naturaleza citada.

Ercros ha incurrido en unos gastos ordinarios de naturaleza medioambiental por importe de 12,80 millones de euros (16,12 millones de euros en el ejercicio anterior) de los cuales: 1,57 millones han correspondido a reparaciones y conservación; 8,89 millones a consumos de productos químicos, energías y otros y 1,08 millones a servicios. También se han incurrido en 1,26 millones de euros de gastos internos.

Accidentes o incidentes

En 2008 los centros productivos de Ercros no fueron objeto de ningún episodio significativo que tuviera repercusión en el medio ambiente, si bien como consecuencia del accidente de Aranjuez citado anteriormente tres personas fallecieron y una cuarta quedó herida de gravedad.

En cuanto a incidentes menores:

- El 3 de julio, quedó parada la planta de ácido nítrico del Complejo de Tarragona debido a una bajada de tensión del suministro eléctrico. Como consecuencia de dicha parada, se produjo una emisión de vapores por la chimenea, que no ocasionó ningún daño personal, medioambiental ni material; y



- El 8 de julio, durante el proceso de limpieza con ácido nítrico de un equipo de la planta de pentaeritritol de la fábrica de Tortosa, se produjo una fuga de vapores de óxido de nitrógeno que en ningún momento supuso un peligro para las personas o el medio ambiente.

En cuanto a los accidentes ocurridos durante el transporte y distribución de productos:

- El 28 de abril, se produjo un accidente de circulación en el que se vio involucrado un camión-cisterna que transportaba potasa cáustica líquida procedente del centro de Sabiñánigo. Como consecuencia del accidente se derramó 640 Kg. de producto, lo que no tuvo consecuencias ya que pudo ser recuperado en su práctica totalidad;
- El 19 de junio, se produjo una fuga de vapores en una válvula de una cisterna de transporte de ácido nítrico concentrado. La fuga fue rápidamente controlada y no tuvo consecuencias; y
- El 21 del mismo mes, se produjo una fuga a través de un poro en un contenedor de hipoclorito sódico en el puerto de Barcelona. La fuga fue corregida por los bomberos del puerto y no tuvo repercusiones.

Expedientes ambientales

En relación a las diligencias previas abiertas en 2004 al centro de Flix por un presunto delito ecológico, por presencia de trazas mercuriales en algunos colectores de vertido de la factoría al cauce público, el 17 de octubre de 2008, Ercros solicitó el archivo de las dichas diligencias, que está pendiente de resolución.

En 2008 se abrió un procedimiento sancionador, por infracción leve, al centro de Monzón, por vertido al cauce público, en condiciones inadecuadas, que también está pendiente de resolución.

Este mismo año se abrió un procedimiento sancionador, por infracción menos grave, al centro de Sabiñánigo, por vertido al cauce público, en condiciones inadecuadas, que igualmente está pendiente de resolución.

Continúa asimismo pendiente de resolución, el procedimiento sancionador por infracción grave por vertido inadecuado al cauce público, que se abrió en 2007 al centro de Aranjuez.

Pantano de Flix

A lo largo de 2008, tuvieron lugar actuaciones judiciales relacionadas con la ejecución de la pieza de responsabilidad civil subsidiaria de la sentencia de la Audiencia de Tarragona de febrero de 2003, que condenó a Ercros a realizar el saneamiento de la ribera y fangos del embalse de Flix por los vertidos realizados entre 1988 y 1993, bajo una serie de condicionantes. En un auto, la Audiencia reconocía que era imposible ejecutar la sentencia de acuerdo con sus propios términos pero, a pesar de ello, obligaba a Ercros a satisfacer una indemnización por la situación riesgo creado. Esta indemnización se provisionó, en 2006 y 2007, por un importe total de 10,46 millones de euros.

Después de ser desestimado el recurso de casación interpuesto por Ercros ante el Tribunal Supremo a principios de 2008, el 30 de enero la empresa planteó recurso de amparo ante el



Tribunal Constitucional por vulneración del derecho fundamental de variación de sentencia, sin que hasta ahora se haya pronunciado.

Marina Badalona

El 8 de enero de 2008, el Juzgado de primera instancia nº 27 de Barcelona emitió una sentencia condenando a Ercros a un pago total de 8,90 millones de euros a Marina Badalona, S.A., más intereses, por el coste del depósito en vertedero controlado de las tierras extraídas en el curso de la construcción del puerto interior de Badalona.

Dicho puerto se sitúa sobre terrenos transmitidos por Ercros en 1987, con calificación de uso industrial de acuerdo con el planeamiento urbanístico vigente en el momento de la venta.

Esta sentencia ha sido recurrida por las dos partes en litigio, Ercros y Marina Badalona. La compañía ha provisionado 10,24 millones de euros para hacer frente a dicho pago más los correspondientes intereses.

Construcciones Albora

El 26 de diciembre de 2008, el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid condenó a Ercros al pago de 3,98 millones de euros a Construcciones Albora, S.A., la actual propietaria del terreno en que ubicaba la antigua fábrica de la Sociedad en San Juan de Aznalfarache en Sevilla, que cesó su actividad en 1986, en concepto de costes de saneamiento de dicho terreno.

Acreditaciones de sostenibilidad

En 2008, las fábricas de Cardona, Flix (incluido el vertedero del Racó de la Pubilla), Monzón, Palos de la Frontera, Sabiñánigo y el Complejo de Tarragona recibieron de las respectivas administraciones autonómicas la Autorización Ambiental Integrada (AAI), por la que se autoriza la actividad industrial de estos centros productivos conforme a la Directiva de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, IPPC. Las fábricas de Almussafes, Cartagena y Tortosa estaban ya en posesión de esta autorización con anterioridad. Por su parte, los centros de Aranjuez y Cerdanyola ya disponen de la correspondiente propuesta de resolución, a las que se han presentado algunas alegaciones de orden menor, y están a la espera de la concesión final de dicha autorización.

También durante ese ejercicio, los centros de Almussafes, Cerdanyola, Monzón, Recklinghausen y Tortosa obtuvieron la certificación de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la especificación OHSAS 18001:2007 (*Occupational Health and Safety Management Systems*). El resto de centros de la compañía había recibido con anterioridad esta acreditación. Con ello finaliza el proceso de certificación de todos los centros de Ercros de acuerdo a esta especificación.



Legislación ambiental

Real Decreto de suelos contaminados

En 2008 ha continuado la realización de estudios complementarios a los informes preliminares de situación de los suelos de los centros productivos afectados por el Real Decreto 9/2005, presentados en 2007 a las administraciones autonómicas correspondientes.

A 31 de diciembre de 2008, los centros de Almussafes, Aranjuez, Cerdanyola, Monzón, Sabiñánigo, Complejo de Tarragona (fábricas de Vila-seca I y Tarragona) y Tortosa han finalizado este proceso, sin que haya necesidad de actuaciones posteriores, en tanto que en Flix, Palos y Vila-seca II continúan con los estudios complementarios.

Registro, evaluación y autorización de sustancias químicas (Reach)

Antes del 1 de diciembre de 2008, fecha límite autorizada, se han prerregistrado todas las sustancias químicas fabricadas o importadas directamente por Ercros y, además, algunas materias primas consideradas estratégicas para la empresa que se compran a través de proveedores.

Dentro de la actual fase de registro de sustancias, está en marcha el proceso de formación de consorcios entre las empresas afines de cada uno de los sectores industriales en los que Ercros desarrolla su actividad.

Directiva sobre el comercio de emisiones

De acuerdo con el Plan Nacional de Asignaciones derivado de la Directiva sobre el comercio de emisiones para el período 2008-2012, Ercros tiene asegurada su asignación de derechos gratuitos de emisión de CO₂ que le permite cubrir la actividad productiva prevista en dicho período.

El objeto de la Directiva europea es la limitación del incremento de las emisiones de los gases de efecto invernadero, de acuerdo con los compromisos adquiridos a raíz de la firma del Protocolo de Kioto.

Real Decreto de responsabilidad medioambiental

El Real Decreto 2090/2008 establece las actuaciones que hay que llevar a cabo en caso de daño medioambiental producido por una actividad económica, y la forma de aplicar medidas reparadoras adecuadas para devolver los recursos naturales afectados a su estado básico. A su vez, desarrolla el método de determinación de la garantía financiera exigible con el fin de que las empresas puedan hacer frente a su responsabilidad ambiental.

Para determinar dicha garantía financiera, es necesario realizar un análisis de riesgos medioambientales, de acuerdo con el modelo sectorial específico que está desarrollando el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Ercros participa en la subcomisión creada por el sector químico para asesorar en la elaboración de dicho modelo.



Reglamento de clasificación, etiquetado y envasado de sustancias químicas

El 31 de diciembre de 2008 se publicó el Reglamento 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas, por el que se modifican y derogan las Directivas anteriores sobre esta materia.

En lo relativo a la mayoría de las sustancias comercializadas por Ercros, el Reglamento no implica llevar a cabo actuaciones significativas, aunque es necesario adaptar las fichas de datos de seguridad de los productos y modificar las etiquetas y algunas condiciones de embalaje de los mismos. Sin embargo, en el caso de aquellas sustancias que han quedado exentas del Reach, como es el caso de los polímeros, será necesaria la realización de estudios y ensayos complementarios para definir su peligrosidad y concretar su clasificación.

Nota 27. Hechos posteriores al cierre del ejercicio 2008

No se han producido hechos relevantes entre el cierre del ejercicio 2008 y la aprobación de las cuentas anuales por parte del Consejo de Administración.



Responsabilidad de las Cuentas Anuales consolidadas de 2008 del Grupo Ercros

La presente diligencia tiene por objeto hacer constar que el Consejo de Administración de Ercros, S.A., en su reunión de 26 de febrero de 2009, en relación con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, formula las cuentas anuales consolidadas del Grupo Ercros (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de flujos de efectivo consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y memoria consolidada), extendidas en papel común, impresas por una sola cara, estampadas con sello del Grupo y firmadas, a efectos de identificación, por el secretario del Consejo de Administración, Sr. Mayans Sintés.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007 apartado b, todos los consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en las antefirmas, declaran su responsabilidad respecto al contenido de las cuentas anuales, en el sentido de que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto.

Todos los nombramientos de consejeros se encuentran vigentes al tiempo de la presente diligencia.

Barcelona, 26 de febrero de 2009

Antonio Zabalza Martí
Presidente y consejero delegado

Laureano Roldán Aguilar
Vocal

Ramón Blanco Balín
Vocal

Josep Lluís Cabestany Illana
Vocal

Eduardo Sánchez Morroondo
Vocal



INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

DE ERCROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

A.1. Evolución de los negocios en 2008

La aplicación de las normas internacionales de contabilidad ha supuesto la contabilización en las cuentas anuales de Ercros de una pérdida por deterioro del valor de sus activos de 198,29 millones de euros. Debido a ello, el resultado del ejercicio 2008 ha sido una pérdida de 203,39 millones de euros. Sin este ajuste contable, y otros resultados extraordinarios de menor cuantía, la pérdida de la compañía se hubiera reducido a 6,35 millones de euros.

El factor principal que ha provocado el ajuste del valor de los activos es la fuerte y generalizada caída de la actividad económica mundial, la previsión de que esta caída se mantendrá a lo largo de 2009 y de que la recuperación de los mercados internacionales no se producirá hasta entrado el año 2010, y la repercusión de este adverso clima económico y financiero en la demanda de algunos de los productos de la compañía. Las normas internacionales de contabilidad contemplan la posibilidad de revertir esta pérdida si en el futuro se aprecian mejoras de carácter estructural en el contexto económico financiero que ha motivado la corrección.

A pesar de la existencia de este elevado ajuste contable, la marcha operativa de la compañía en 2008 muestra resultados mucho más favorables. La cifra de negocios alcanzó los 866,49 millones de euros, un 2,6% más que en 2007, y el resultado bruto de explotación (ebitda) fue de 43,59 millones de euros, un 56,5% más que el obtenido en el ejercicio anterior.

La desaceleración de la actividad en el último trimestre del año afectó especialmente a la División de Plásticos, que es el negocio más vinculado al sector de la construcción y del automóvil. Sin embargo, el buen comportamiento de los precios de los principales productos de la compañía, y en particular de la sosa cáustica, contrarrestó en una medida muy importante las pérdidas del negocio de Plásticos.

Los Negocios asociados al cloro (agrupación que comprende las divisiones de Química básica, Plásticos, Alimentación animal y Tratamiento de aguas) alcanzaron un facturación de 575,36 millones de euros, un 5,5% superior a la de 2007, debido fundamentalmente al alto precio de la sosa cáustica y de los fosfatos para la alimentación animal; la División de Química intermedia, con unas ventas de 218,48 millones de euros, disminuyó un 1,8%; la División de Farmacia facturó 40,77 millones de euros, un 8,1% menos, por el desfavorable cambio del dólar en la mayor parte del año; la División de Emulsiones, con 31,88 millones de euros, mejoró un 2,5% sus ventas.

En el capítulo de gastos, destaca el epígrafe de personal, que asciende a 107,58 millones de euros, un 3,2% menos que en 2007 debido a la disminución de la plantilla media en 146 personas como consecuencia de la aplicación del Plan de Mejora de la Eficiencia (PME). Para hacer frente a los costes de las indemnizaciones derivadas del PME, la cuenta de resultados de 2008 incluye una provisión de 1,56 millones de euros, adicional a la ya existente en 2007 de 25 millones. La plantilla media de Ercros en 2008 fue de 1.954 personas.



El coste de los aprovisionamientos en 2008 fue de 499,33 millones de euros, un 13% superior al de 2007. En este ejercicio, la empresa ha tenido que afrontar fuertes incrementos de los precios de las compras, especialmente en el caso de la energía eléctrica (36%) y de otras materias primas significativas, como el etileno (23%) o el ácido fosfórico (259%). Como consecuencia de ello, este coste ha pasado de representar el 52,3% de las ventas en 2007 a representar el 57,6% en 2008.

La mejora del ebitda, desde 27,86 millones de euros en 2007 a 43,59 millones en 2008, supone un aumento anual del margen bruto de explotación desde el 3,3% de las ventas al 5,0%, y se produce fundamentalmente gracias al componente no recurrente que en 2008 no tiene que soportar las provisiones del PME que sí figuraron en 2007.

Otro epígrafe que ha experimentado una importante variación es el del resultado financiero que ha pasado de 6,04 millones de euros en 2007 a -7,95 millones en 2008. Esta diferencia responde a que en 2007 se contabilizaron intereses devengados por provisiones rescatadas por valor de 17,62 millones de euros, mientras que tales ingresos extraordinarios no existen en 2008.

En el balance, los cambios más significativos obedecen al efecto del deterioro de los activos. Los activos no corrientes pasan de 525,29 millones de euros en 2007 a 341,18 millones en 2008, por la baja del valor de los activos, y en el pasivo, el patrimonio neto pasa de 463,14 millones euros en 2007 a 257,20 millones en 2008, como consecuencia de la pérdida de la compañía en el ejercicio de dicho año. A pesar de la contabilización del deterioro de los activos, el valor teórico contable de la acción, 0,26 euros, queda situado significativamente por encima de la cotización de la misma, que al cierre de 2008 se situó en 0,16 euros. En la medida en que la compañía genere resultados positivos en los ejercicios futuros, la incidencia potencial de los cuales será evidentemente mayor debido a las menores amortizaciones, los fondos propios deberían recuperarse y con ello el valor teórico contable de la acción.

La deuda financiera neta a finales de 2008 se ha situado en 129,59 millones de euros, ligeramente por debajo de la deuda de finales de 2007.



Resultados consolidados

Millones de euros

(Según NIIF)

CONCEPTOS	2008 ¹	2008	2007 ¹
	con extraordinarios	sin extraordinarios	
Ingresos	889,98	882,12	870,09
Ventas	866,49	866,49	844,65
Otros ingresos	15,63	15,63	9,11
Otros ingresos extraordinarios	7,86	0,00	16,33
Gastos	-846,39	-839,78	-842,23
Gastos de personal	-107,58	-107,58	-111,19
Indemnizaciones	-1,56	0,00	-25,00
Otros gastos extraordinarios	-5,05	0,00	-15,28
Otros gastos de explotación	-232,87	-232,87	-248,84
Aprovisionamientos	-499,33	-499,33	-441,92
<i>Aprovisionamientos/ventas %</i>	<i>-57,6</i>	<i>-57,6</i>	<i>-52,3</i>
Ebitda	43,59	42,34	27,86
<i>Ebitda/ventas %</i>	<i>5,03</i>	<i>4,89</i>	<i>3,30</i>
Ebitda ordinario	42,34	42,34	51,81
Ebitda no recurrente	1,25	0,00	-23,95
Amortizaciones	-39,73	-39,73	-40,89
Ebit	3,86	2,61	-13,03
<i>Ebit/ventas %</i>	<i>0,45</i>	<i>0,30</i>	<i>-1,54</i>
Pérdidas por deterioro del valor de los activos	-198,29	0,00	-26,31
Resultado financiero	-7,95	-7,95	6,04
Resultado ordinario	-202,38	-5,34	-33,3
Impuestos	-0,64	-0,64	-0,21
Intereses minoritarios	-0,37	-0,37	0,75
Resultado del ejercicio	-203,39	-6,35	-32,76

¹ Datos auditados.

Ventas por divisiones

Millones de euros

	2008	2007	Variación %	Estructura %
Negocios cloro-sosa ¹	575,36	546,74	5,5	66,4
Química intermedia	218,48	222,44	-1,8	25,2
Farmacia	40,77	44,36	-8,1	4,7
Emulsiones	31,88	31,11	2,5	3,7
Ercros	866,49	844,65	2,6	100,0

¹ Comprende las divisiones de Química básica, Plásticos, Alimentación animal y Tratamiento de aguas.



Análisis económico del balance consolidado

Millones de euros

	31-12-2008 ¹	31-12-2007 ¹
Activos no corrientes ²	305,69	489,33
Capital circulante	155,16	145,74
Activos corrientes ³	337,92	390,02
Pasivos corrientes ⁴	-182,76	-203,14
Recursos empleados	460,85	676,21
Patrimonio neto	257,20	463,14
Deuda financiera neta bancaria	129,59	131,31
Provisiones y otras deudas	74,06	81,76
Pasivo y patrimonio neto	460,85	676,21

¹Datos auditados.

²Incluye el importe de los pasivos por impuestos diferidos vinculados a la revalorización de activos.

³No se incluye el saldo de efectivo y otros medios líquidos incluidos como menos importe de la deuda financiera neta bancaria.

⁴No se incluye las deudas con entidades de crédito a corto plazo, que forman parte de la deuda financiera neta bancaria.

b) Hechos significativos

Ver Nota 25 de la memoria.

c) Evolución de los litigios

En 2008, se han producido cambios en la situación de varios de los litigios que tenía planteada la compañía (casos Pantano de Flix, Marina Badalona, fosfato para alimentación animal, etc.) como se explica más adelante.

Como consecuencia del accidente, ocurrido el 10 de abril de 2008 en la fábrica de Aranjuez, con un resultado de tres personas fallecidas y una herida grave, el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranjuez abrió diligencias previas y declaró imputados al representante legal de Ercros Industrial, a la coordinadora de seguridad y medio ambiente de la fábrica y al jefe de la planta de extracciones biológicas de la misma. El 3 de diciembre, Ercros planteó un recurso de reforma por denegación de las diligencias que había planteado, que está pendiente de resolución.



A.4. Principales riesgos a que está sometida la Sociedad

Ercros clasifica los riesgos en que puede incurrir en el curso habitual de las operaciones en diferentes tipologías siguiendo los criterios que considera más adecuados para una gestión eficiente de los mismos. En este sentido, no todos los negocios presentan los mismos riesgos, aunque en ocasiones compartan algunos.

Riesgo financiero

Aunque en la actualidad la deuda de la compañía se considera baja, la actual situación de restricción crediticia podría dificultar la renovación de algunas de las líneas de crédito que tiene la compañía.

Riesgo de crédito

Ercros tiene instaurada una política de crédito y la exposición al riesgo de cobro es gestionada en el curso normal de la actividad. Se realizan evaluaciones de créditos para todos los clientes que requieren un límite superior a un determinado importe. Asimismo, tiene asegurados ciertos saldos a cobrar.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de interés

La financiación externa se basa en descuentos comerciales, titulización de activos, pólizas de crédito con entidades financieras y, en menor medida, préstamos subvencionados por organismos públicos, siendo la mayor parte de la financiación obtenida con vencimiento a largo plazo. El tipo de interés es variable para las pólizas de crédito y préstamos, cuyo riesgo ha sido en parte cubierto con instrumentos de cobertura.

Riesgo de tipo de cambio

Con el fin de mitigar el riesgo de tipo de cambio, además de asegurar parte de su exposición al dólar, Ercros ha aumentado sus compras en esta divisa para acercarlas al importe de sus ventas en dólares. De tal forma que, en 2008, la diferencia entre el importe de las compras y las ventas que se efectuaron en la divisa americana ascendió a 34 millones de dólares, de los cuales el 85% estuvo cubierto por un contrato de aseguramiento.

Las ventas en dólares alcanzaron los 140 millones, lo que supone el 11% de las ventas totales de la compañía. En cuanto a las compras, las que se pagaron en dólares ascendieron 106 millones, que suponen el 12% de todos los aprovisionamientos realizados por la empresa.

Riesgo de liquidez

Ercros gestiona su riesgo de liquidez utilizando técnicas de planificación financiera. Estas técnicas tienen en consideración los flujos de entrada y de salida de tesorería de las actividades ordinarias, inversión y financiación. El objetivo del grupo es mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazo y condiciones de las fuentes de financiación contratadas en función de las necesidades previstas a corto, medio y largo plazo.



Riesgo de concentración y ciclicidad de productos

El 67% de la actividad de la compañía gira alrededor de la producción, en un mismo proceso, del cloro y la sosa cáustica, que agrupa los negocios asociados al cloro que incluye Química básica (sosa cáustica), Plásticos (PVC), Alimentación animal (fosfato dicálcico) y Tratamiento de aguas (ATCC).

Mientras el cloro, por motivos de seguridad, se consume en su práctica totalidad en el mismo centro de producción para fabricar derivados, el mercado de la sosa opera a escala mundial. El producto más significativo fabricado a partir del cloro es el PVC, cuya evolución está ligada a la marcha de la construcción, su principal mercado. Este hecho confiere un elemento de volatilidad al precio de la sosa que debe ser tenido en cuenta en la proyección de los resultados de la compañía.

Riesgo de dependencia de materias primas

Ercros tiene una fuerte dependencia de algunas materias primas y energías, cuyos precios están sometidos a variaciones cíclicas y, en ocasiones, pueden no estar disponibles en las cantidades requeridas o en el tiempo adecuado.

La empresa intenta repercutir las variaciones de costes a sus productos, aunque no siempre puede lograrlo en su totalidad o cuando se logra, la repercusión puede ser que se produzca con un cierto desfase temporal.

Riesgo por reclamaciones

Aun observando la ley en cada momento, Ercros se ve afectada por reclamaciones de responsabilidad patrimonial asociada a su actividad industrial. En tales casos, la compañía provisiona la cuantía de las reclamaciones sobre las que considera que existe una probabilidad razonable de que se reconozca judicialmente la responsabilidad de la empresa.

Riesgos materializados en 2008

Algunos de los riesgos citados anteriormente se han materializado a lo largo de 2008, tales como:

Tipo de riesgos	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Riesgo por tipo de cambio	La devaluación del dólar.	Se ha mitigado con mayores compras en dólares y contratos de aseguramiento.



Riesgo de dependencia de materias primas	Encarecimiento de la electricidad y los principales aprovisionamientos	Se han negociado contratos a largo plazo, se ha adecuado la producción a los costes y se ha trasladado al precio de los productos los incrementos de las materias primas.
Riesgo por reclamaciones	<p>Caso del pantano de Flix</p> <p>En 2003, la Audiencia Provincial de Tarragona condenó a Ercros, como responsable civil subsidiario, a pagar una parte proporcional del coste de remediación de los lodos del pantano de Flix, que se ha estimado en 10,46 millones de euros. Esta cuantía ha sido íntegramente provisionada por la empresa en 2006 y 2007.</p> <p>Después de ser desestimado el recurso de casación interpuesto por Ercros ante el Tribunal Supremo a principios de 2008, la compañía planteó un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, que está pendiente de resolver.</p> <p>Caso Marina Badalona</p> <p>En 2006, el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona condenó a Ercros al pago de 8,90 millones de euros, como resultado de la demanda interpuesta por Marina Badalona, S.A. en concepto de costes de saneamiento de terrenos en los que se ubicaba una antigua fábrica de Ercros en Badalona, que cesó su actividad en 1987. La compañía ha provisionado 10,24 millones de euros para hacer frente a dicho pago más los correspondientes intereses.</p>	<p>Se ha provisionado las cuantías reclamadas.</p> <p>Se ha provisionado las cuantías reclamadas.</p>



Riesgo por reclamaciones	<p>La sentencia está recurrida ante la Audiencia Provincial de Barcelona por parte de Ercros y de Marina Badalona, que solicita la elevación de la cuantía hasta los 25 millones de euros</p> <p>Caso Construcciones Álbora</p> <p>El 26 de diciembre de 2008, el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid condenó a Ercros al pago de 3,98 millones de euros a Construcciones Alhora, S.A., la actual propietaria del terreno en que ubicaba la antigua fábrica de Ercros en San Juan de Aznalfarache en Sevilla, que cesó su actividad en 1986, en concepto de costes de saneamiento de dicho terreno.</p> <p>Dicha cantidad se ha hecho efectiva en febrero de 2009.</p> <p>Caso fosfato dicálcico</p> <p>La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha iniciado un procedimiento informativo sobre la posible constitución de un cartel en el sector del fosfato para la alimentación animal, en el que la empresa se podría ver involucrada.</p> <p>Ercros espera que de este procedimiento no se deriven pasivos de carácter significativo.</p> <p>*****</p> <p>Además de éstas, existen otras reclamaciones de menor cuantía que han sido provisionadas.</p>	<p>Se había provisionado las cuantías reclamadas.</p>
--------------------------	---	---

A.5. Gestión del riesgo financiero

La exposición de la Sociedad a los riesgos financieros y las políticas aplicadas para cubrir dichos riesgos vienen explicados en la Nota 22 y 23 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.



A.6. Acontecimientos posteriores al cierre de ejercicio

No se han producido hechos relevantes entre el cierre del ejercicio 2008 y la aprobación de las cuentas anuales por parte del Consejo de Administración.

A.7. Evolución previsible de los negocios en el ejercicio 2009

Las previsiones para 2009 son de mantenimiento de la baja actividad en línea con la desaceleración de la marcha de la economía mundial. Dentro de esta tendencia bajista, sin embargo, se espera que la desaceleración no sea tan pronunciada como la que se produjo en el cuarto trimestre del año.

En los tres últimos meses del año, además de los efectos de la crisis económica internacional, se produjo un excepcional retraimiento de la actividad y la demanda de productos intermedios asociado al período vacacional, a una reducción de inventarios muy drástica por parte de muchas empresas y a cierres temporales de producción muy generalizados. Esta situación excepcional parece haberse mitigado.

De hecho, en el período que llevamos transcurrido de 2009, el precio de la sosa se mantiene firme, el volumen de ventas ha mejorado y el coste de los aprovisionamientos, en particular el etileno, ha bajado.

Aunque el contexto general va a continuar deprimido durante todo el año, este cambio generalizado de comportamiento por parte de muchos sectores demandantes de productos químicos ha propiciado una cierta mejora en los márgenes, que esperamos pueda consolidarse una vez entrados en 2010.

A.8. Actividades en materia de innovación y tecnología

El Departamento de Innovación y Tecnología, a lo largo del ejercicio de 2008, se ha concentrado básicamente en las actuaciones necesarias para poder afrontar con las máximas garantías de éxito los cambios tecnológicos materializados en el Plan de Mejora de la Eficiencia (PME), entre éstas las más significativas han sido:

- Las mejoras de productividad en la planta de PVC de Vila-seca II;
- El cambio de tecnología de mercurio a membrana en la planta de potasa cáustica de Sabiñánigo; y
- Las mejoras de productividad y calidad de la planta de fosfatos de Cartagena.

Las inversiones y gastos realizados por Ercros durante 2008 en materia de innovación y tecnología alcanzaron la cifra de 5,6 millones de euros. El 55% se aplicó a la mejora tecnológica de los actuales procesos industriales y a reducir el impacto de la actividad en el ambiente; el 41% de esta cuantía se destinó a investigación y desarrollo de nuevos productos, nuevos procesos; y el 4% restante a la asistencia técnica a los clientes.



En el campo de las ayudas a la I+D+i, las deducciones fiscales correspondientes al ejercicio 2007 han sido de 0,6 millones de euros y las subvenciones de los proyectos presentados en 2008 al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Mityc) y al Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (Cidem), del Departamento de Innovación y Empresas de la Generalitat de Cataluña, han sido de 3,8 millones de euros. El Mityc también ha autorizado créditos en el marco del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada, del Programa de Acción Estratégica de Energía y Cambio Climático y del Programa Nacional de Proyectos de Desarrollo Experimental, por valor de 1,7 millones de euros.

En el capítulo de formación, personal del Departamento ha participado en varios cursos: uno, sobre patentes y modelos de utilidad, impartido por el Centro de Patentes de la Universidad de Barcelona y la Oficina Española de Patentes y Marcas; otro, sobre creatividad, impartido por la Asociación de la Industria Navarra; y un tercero, sobre la implantación del sistema de gestión de la I+T, según norma Aenor 166.002.

Las actividades más significativas llevadas a cabo en los distintos negocios en materia de I+T fueron:

En la División de Química básica:

- La investigación sobre el desarrollo de ánodos más eficaces para los procesos electrolíticos de membrana en la fábrica de Vila-seca I;
- La finalización del desarrollo tecnológico del proyecto de migración de mercurio a membrana de la planta de electrolisis cloro-potasa en la fábrica de Sabiñánigo;
- El aumento de capacidad de la planta de clorito sódico, en la misma fábrica, que incluye el pilotaje de varias de las subunidades involucradas; y
- La continuación del desarrollo para la mejora de la purificación del cloruro sódico en Cardona para consolidar la explotación de la nueva escombrera.

En la División de Química intermedia:

- La continuación de un proyecto de desarrollo de nuevos polioles, tanto a nivel de laboratorio como de planta piloto en la fábrica de Tortosa;
- El proyecto de mejora del proceso de fabricación de polioles, con el objeto de reducir cuellos de botella. El proyecto ha propiciado la construcción de una instalación complementaria en la misma fábrica, que se ha puesto en marcha en enero de 2009 y que permitirá incrementar la producción de dipentaeritritol; y
- La continuación de los trabajos de mejora de las resinas de urea-formol destinadas a la fabricación de un cierto tipo de tablero aglomerado con valores de emisión de formaldehído muy bajos, con el objeto de mejorar sus propiedades y prestaciones y reducir las emisiones de la fábrica de Almussafes.



En la División de Plásticos:

- El desarrollo de la ingeniería básica para cambiar dos reactores de polimerización de PVC y aumentar la capacidad de producción de este producto en Vila-seca II, además del pilotaje industrial de la tecnología de dosificación de nuevos iniciadores; y
- El escalado de la planta industrial de una nueva tecnología para la obtención de polímeros y copolímeros de PVC.

En la División de Farmacia:

- La puesta a punto, en laboratorio y/o a escala industrial, de tres nuevos productos: la terbinafina base y dos derivados de eritromicina, el fosfato de eritromicina y la eritromicina base dihidrato;
- Las modificaciones en el proceso de la azitromicina, para abaratar su coste, y en el de la claritromicina y la famotidina, para mejorar la calidad y el coste; y
- La preparación de un procedimiento de disminución del fósforo en el vertido a la planta de tratamiento de los efluentes de la producción de dioico.

En la División de Alimentación animal:

- En la fábrica de Cartagena, la implantación de soluciones tecnológicas que mejoran la productividad de la planta de fosfato monocálcico, permiten mejorar la calidad del producto y facilitan la obtención de fosfato monocálcico a partir de fosfato dicálcico, lo que mejora la sinergia entre las dos plantas de la fábrica;
- En la planta de fosfato dicálcico de Flix, la finalización de los ensayos piloto de una modificación del proceso destinada a reducir en más de un 50% el consumo energético de la planta; y
- El inicio de un desarrollo experimental destinado a encontrar rutas tecnológicas que permitan la utilización de materias primas de origen alternativo para la fabricación del fosfato dicálcico.

En la División de Emulsiones:

- La introducción de una nueva emulsión estireno-acrítica para fabricar pinturas con bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles;
- La introducción en el mercado de nueve emulsiones y una solución acrílica, y la continuación de la investigación para diversificar la aplicación de las emulsiones; y
- La optimización del proceso de producción de la principal emulsión de la División y el aumento de la eficiencia del resto de las emulsiones.



En la División de Tratamiento de aguas:

- El desarrollo de un nuevo algicida antiespumante; y
- La finalización del desarrollo piloto de un proceso alternativo de fabricación que permitirá ampliar la producción de DCCNa.

Han colaborado con Ercros en las tareas de investigación equipos de la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Barcelona, Instituto Químico de Sarriá (IQS), Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Universidad del País Vasco, Universidad de Zaragoza y Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

A.9. Acuerdos significativos celebrados por la Sociedad

Expediente de regulación de empleo

Ver Nota 25 de la memoria.

Contrato de suministro de la energía eléctrica

El 18 de junio de 2008, la empresa suscribió un contrato por el cual se asegura el suministro de energía eléctrica durante un año. Este contrato ha entrado en vigor el 1 de julio, coincidiendo con la desaparición de la tarifa industrial de alta tensión.

Venta del terreno de Sant Celoni

Ver Nota 25 de la memoria.

Reparcelación de Vila-seca

El 25 de noviembre de 2008, la empresa filial, Aragonesas, Industrias y Energía, S.A., juntamente con otras empresas del polígono de Vila-seca y el Ayuntamiento de esta localidad, firmó el Proyecto de Reparcelación Voluntaria y Económica de la Unidad de Actuación VI-26 del Plan General de Ordenación Urbana de Vila-seca, lo cual permitirá llevar a cabo las inversiones previstas en las fábricas ubicadas en dicho municipio.

Préstamos hipotecarios

El 4 de diciembre de 2008, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) concedió a Aragonesas, Industrias y Energía, S.A. un préstamo hipotecario por importe de 17,24 millones de euros para financiar el proceso de sustitución de la tecnología de celdas de mercurio por una tecnología basada en las celdas de membranas para la producción de cloro y potasa cáustica en la fábrica de Sabiñánigo.

El 23 de diciembre de 2008, el Instituto Catalán de Finanzas (ICF) concedió a Aragonesas, Industrias y Energía, S.A. un préstamo hipotecario por importe de 21,41 millones de euros destinado a financiar la ampliación de la capacidad de producción de PVC en la fábrica de Vila-seca II.



A.10. Estructura del capital

A 31 de diciembre de 2008, el capital social era de 362,24 millones de euros y estaba representado por 1.006,23 millones de acciones ordinarias, de 0,36 céntimos cada una de ellas, que constituyen una sola clase y están totalmente desembolsadas.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se rigen por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989 y en la normativa reguladora del mercado de valores. La llevanza del registro contable corresponde al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, a cuyo cargo está el servicio central, y a las entidades adheridas al mismo.

La empresa Axa, S.A. ha notificado a la Sociedad de que, con fecha 5 de febrero de 2009, posee un 3,02% del capital social de la compañía. Ercros no tiene constancia de la existencia de otros accionistas significativos que detenten un porcentaje de participación superior al 3% del capital social.

A.11. Adquisición de acciones propias

Ercros no posee acciones propias, a pesar de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 6 de junio de 2008, en virtud de la cual habilitaba el Consejo de Administración para adquirir por, cualquier título oneroso admitido en derecho, acciones propias hasta el máximo permitido por la ley, durante un plazo de 18 meses.

Al cierre de 2008 y hasta la aprobación de las presentes cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha hecho uso de esta facultad.

La Sociedad no dispone de ningún plan de opciones sobre acciones (*stock options*) para sus empleados y directivos.

A.12. Limitaciones estatutarias

Ercros no tiene establecido en sus Estatutos Sociales ningún tipo de barrera o blindaje, tales como limitación de la transmisibilidad de acciones o del poder de voto, que impidan o dificulten una posible oferta pública de adquisición de acciones en el mercado y el consiguiente cambio de control.

A.13. Pactos parasociales

Ercros no tiene suscrito ningún pacto parasocial con persona física o jurídica alguna. Durante el pasado ejercicio, ni los administradores de Ercros, ni ninguna otra persona interpuesta, han realizado operaciones con la Sociedad o con las empresas del Grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

Ningún miembro del Consejo de Administración de Ercros posee acciones o detenta cargos, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Ercros.



A.14. Normas aplicables al nombramiento de consejeros y modificaciones estatutarias

Nombramiento de consejeros

El nombramiento y sustitución de los consejeros están regulados en los artículos: 26 de los Estatutos Sociales; 27 del Reglamento del Consejo de Administración y 16 del Reglamento de la Junta de Accionistas.

Según dichos artículos, el nombramiento de los consejeros corresponde a la Junta General a propuesta Consejo y este a su vez:

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, en el caso de consejeros independientes, y

Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, en el caso de los restantes consejeros.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General. La separación de los consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General.

El nombramiento o ratificación de consejeros deberá votarse de forma individual en puntos separados del orden del día.

Modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales está regulada en el Reglamento de la Junta de Accionistas, artículo 2 apartado 9, artículo 16 y artículo 18.

Según este Reglamento, es competencia de la Junta cualquier modificación de los Estatutos Sociales y entre ellas las siguientes: acuerdo de restringir o condicionar la transmisibilidad de las acciones nominativas; acuerdo de modificación o sustitución del objeto social; acuerdo de cambiar el domicilio social fuera del término municipal.

Para aprobar una modificación estatutaria, es necesario el voto favorable de dos tercios de las acciones presentes o representadas en la Junta, cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto. En este caso, se votará separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.



A.15. Poderes de los consejeros

El Consejo de Administración otorgó a D. Antonio Zabalza los más amplios poderes de representación tras su reelección como consejero-delegado el 18 de junio de 2004. En su nombramiento para dicho cargo, le fueron delegadas todas las facultades que legal y estatutariamente corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por ley.

La Junta General de Accionistas, de 6 de junio de 2008, aprobó varias delegaciones de facultades a favor del Consejo de Administración:

La facultad de ampliar el capital social, por un plazo de cinco años, con exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente, hasta un máximo de 181,12 millones de euros, equivalente a la mitad del actual capital de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 153 1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

La facultad de emitir valores negociables, por un plazo de cinco años, con exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente hasta un máximo de 300 millones de euros para el caso de los valores no convertibles y de 181,12 millones de euros, equivalente a la mitad del actual capital de la Sociedad, para el caso de los valores convertibles, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y en el régimen general sobre emisión de obligaciones, y aplicando por analogía lo previsto en los Artículos 153.1 b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La facultad de adquirir derivativamente, directamente o a través de las sociedades de su Grupo, acciones propias hasta el máximo permitido por la ley, por un precio o contravalor que oscile entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición derivativa de las acciones, durante el plazo de 18 meses, dentro de los límites y requisitos exigidos por la ley,

La facultad para interpretar, ejecutar, formalizar, inscribir y llevar a cabo los acuerdos adoptados en la dicha Junta, pudiendo realizar cuantas gestiones y trámites sean necesarios para ello, y pudiendo a los anteriores efectos, suscribir y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para los fines anteriores, con facultad expresa de subsanar en los mismos o en los documentos que se formalicen, cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran cometido que pudieran impedir su inscripción total o parcial en el Registro Mercantil.

Igualmente se acordó autorizar a D. Antonio Zabalza, para que sin perjuicio de las facultades que legalmente corresponden al secretario del Consejo de Administración otorgue, en su caso, cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena eficacia jurídica de los acuerdos que anteceden, pudiendo subsanar en los mismos o en los documentos en que se formalicen, cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran cometido que pudieran impedir su inscripción total o parcial en el Registro Mercantil.

No existe ningún otro poder para emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

A.16. Cláusulas de indemnización



D. Antonio Zabalza, presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la Sociedad y D. Pedro Rodríguez, director general económico-financiero, tienen suscritos sendos contratos de trabajo con Ercros, S.A. regidos por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, de regulación de la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. Dichos contratos prevén una indemnización equivalente a una anualidad de la retribución total percibida en el supuesto de: desistimiento por parte de Ercros; despido disciplinario declarado improcedente; y resolución del contrato por voluntad del alto directivo sobre la base de cualquiera de las causas previstas en el artículo 10.3 del mencionado Real Decreto, referidas a modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo que sean perjudiciales para el alto directivo, impago reiterado de salarios o cualquier otro incumplimiento grave por la empresa. En los dos primeros supuestos, Ercros deberá comunicar su decisión con un preaviso de tres meses. En caso de incumplimiento de dicho preaviso, el alto directivo tendrá derecho a una indemnización adicional equivalente a los salarios correspondientes al período incumplido.

D. Jesús Collantes, director general adjunto a la Presidencia, tiene firmado un contrato de alta dirección con la compañía en el que, a efectos indemnizatorios, se remite a lo estipulado en el Estatuto de los Trabajadores en los casos de despido improcedente.

Ninguno de los restantes consejeros de la Sociedad ni directivos o empleados tiene suscrito un contrato de trabajo que conlleve compensación alguna por la terminación de sus funciones adicional a lo previsto en la legislación laboral.



Responsabilidad del Informe de Gestión del Grupo Ercros, correspondiente al ejercicio 2008

La presente diligencia tiene por objeto hacer constar que el Consejo de Administración de Ercros, S.A., en su reunión de 26 de febrero de 2009, en relación con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, formula el Informe de Gestión del Grupo extendido en papel común, impresas por una sola cara, estampadas con sello del Grupo y firmadas, a efectos de identificación, por el secretario del Consejo de Administración, Sr. Mayans Sintes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2008 apartado b, todos los consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en las antefirmas, declaran que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados empresariales y de la posición del emisor y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Todos los nombramientos de consejeros se encuentran vigentes al tiempo de la presente diligencia.

Barcelona, a 26 de febrero de 2009

Antonio Zabalza Martí
Presidente y consejero delegado

Laureano Roldán Aguilar
Vocal

Ramón Blanco Balín
Vocal /

Josep Lluís Cabestany Illana
Vocal

Eduardo Sánchez Morrondo
Vocal